

The image features a large, semi-transparent watermark of the IMSS logo in the background. The logo consists of a stylized eagle with its wings spread, perched on a cactus, all enclosed within a rounded square border. Below the eagle, the letters 'IMSS' are written in a bold, sans-serif font.

Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.




CONTRATO **CERRADO** PARA LA PRESTACIÓN DEL “**SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DEL EVENTO DENOMINADO CLINICA DE BASQUETBOL POR LA SALUD IMSS 2025**” QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN LO SUCESIVO “**EL INSTITUTO**”, REPRESENTADO POR LA **C. ELIA SANDRA VARAS GALEANA**, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS, Y APODERADA LEGAL Y POR LA OTRA **DE FORMA DIFERENTE MÉXICO, S.A. DE C.V.** EN LO SUCESIVO “**EL PROVEEDOR**”, REPRESENTADA POR EL **C. OSCAR HERNÁNDEZ VENTURA**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “**LAS PARTES**”, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

I. “**EL INSTITUTO**” declara que:

- I.1 “**EL INSTITUTO**” es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4º y 5º de la Ley del Seguro Social.
- I.2 Conforme a lo dispuesto por el artículo 268 A de la Ley de Seguro Social, acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número 45,902 de fecha 25 de julio de 2023, otorgada ante la fe del Licenciado José Luis Franco Varela, Titular de la Notaría Pública Número 150 de la Ciudad de México, en cuyo protocolo también actúa por convenio de asociación, el Licenciado José Luis Franco Jiménez, Titular de la Notaría 64 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-28072023-130615, de fecha 28 de julio de 2023; manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, la **C. ELIA SANDRA VARAS GALEANA**, Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos y Apoderada Legal con **R.F.C. [REDACTED]** es una servidora pública adscrita a la misma que cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituida en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.
- I.3 De conformidad con el artículo 84, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, “**RLAASSP**”, suscribe el presente instrumento la **C. BLANCA ESTELA FLORES GARCIA, TITULAR DE LA DIVISIÓN DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE**, con **R.F.C. [REDACTED]**, designada para dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a “**EL PROVEEDOR**” para los efectos del presente contrato, documento que se integra en el **Anexo 4 (cuatro)** del presente contrato.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 050GYR019N06225-001-00
---	--	--

En todo caso, el administrador o los administradores de presente contrato son las personas servidoras públicas responsables de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2, fracción III Bis y 84, penúltimo párrafo del “**RLAASSP**”.

I.4 La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA** de carácter **NACIONAL**, número **IA-50-GYR-050GYR019-N-62-2025**, al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 Fracción II, 36, 55 y 67 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, “**LAASSP**”, y los correlativos de su Reglamento, en términos del acta de fallo de fecha 10 de julio de 2025, suscrita por la Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, documento que se integran en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

Mediante oficio número **09 53 84 61 1CFG/2025/5924** de fecha 11 de julio de 2025, la Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, solicitó a la División de Contratos la elaboración del presente instrumento jurídico, remitiendo las documentales para su elaboración; siendo responsabilidad del Área Contratante, Área Requiriente, Área Técnica y del Administrador del Contrato; los aspectos técnicos, presupuestales y demás cuestiones relacionadas con la contratación, incluido el contenido de los anexos, documento que se agrega en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

I.5 “**EL INSTITUTO**” cuenta con recursos suficientes y con autorización para ejercerlos en el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente contrato, como se desprende del Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con cuenta número **52411010** con folio número **0000152652-2025**, de fecha 3 de junio de 2025, emitido por la Titular de la División de Control y Seguimiento al Presupuesto de Operación en Ámbito Central, que se agrega al presente contrato en el **Anexo 1 (uno)**.

I.6 Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes **N° IMS421231I45**.

I.7 Tiene establecido su domicilio en Calle Durango número 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.


II. “**EL PROVEEDOR**”, declara que:

II.1 Es una persona **MORAL** legalmente constituida según consta en la Escritura Pública número 40,299 de fecha 4 de noviembre de 2020, pasada ante la fe del Licenciado Alfredo Caso Velázquez, Titular de la Notaría Pública número 17 del Estado de México, e inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma entidad, en el folio mercantil electrónico número N-2020076606, denominada **DE FORMA DIFERENTE MÉXICO, S.A. DE C.V.**, cuyo objeto social es, entre otros, la organización por cuenta propia o de terceros de toda clase de eventos técnicos, sociales, culturales, deportivos, de esparcimiento, gastronómicos-maridajes, alimentos y bebidas alcohólicas y no alcohólicas, turismo, ecoturismo y de difusión en general de la cultura, tales como exposiciones, muestras, seminarios, simposios,

Página 2

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala en el mismo”.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 050GYR019N06225-001-00
---	--	--

congresos, ferias, conferencias, clases, demostraciones públicas, cursos, exposiciones y actividades similares, dentro y fuera de la República Mexicana. El montaje, instalación y venta de equipos de sonido, audio, iluminación, templetos, escenarios, multimedia y servicio técnico, así como servicios fotográficos y equipos audiovisuales.

- II.2 El C. OSCAR HERNÁNDEZ VENTURA**, en su carácter de **representante legal**, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos, lo cual acredita mediante la Escritura Pública número 40,812 de fecha 8 de marzo de 2021, pasada ante la fe del Licenciado Alfredo Caso Velázquez, Titular de la Notaría Pública número 17 del Estado de México, e inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma entidad, en el folio mercantil electrónico número N-2020076606, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le han sido limitado ni revocado en forma alguna.
- II.3** Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.
- II.4** Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **FDM201104767**.
- II.5** Bajo protesta de decir verdad, está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales, en específico las previstas en el artículo 32-D del Código Fiscal Federal vigente, así como de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); lo que acredita con las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y en materia de Seguridad Social en sentido positivo, emitidas por el SAT e IMSS, respectivamente, así como con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo, emitida por el INFONAVIT, las cuales se encuentran vigentes.


Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 71 y 90 de la "LAASSP".

En caso de que "**EL PROVEEDOR**" se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la "**LAASSP**".

Asimismo, manifiesta que ni él ni ninguno de los socios o accionistas desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Conforme a lo previsto en los artículos 87 de la "**LAASSP**" y 107 de su Reglamento, "**EL PROVEEDOR**", en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno y el Órgano Interno de Control Específico en "**EL INSTITUTO**" y cualquier otra entidad fiscalizadora, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera, generada desde el

Página 3

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 050GYR019N06225-001-00
---	--	--

procedimiento de adjudicación hasta la conclusión de la vigencia, a efecto de ser sujetos a fiscalización de los recursos de carácter federal.

II.6 Se señala para todos los efectos legales, para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos el teléfono 55 34 42 05 81, correo electrónico: [REDACTED], y domicilio ubicado en Av. Sindicato Nacional de Electricistas, número 3, colonia Electra, Tlalnepantla de Baz, C.P. 54060, Estado de México.

III. De “LAS PARTES”:

III.1 Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.


“EL PROVEEDOR” acepta y se obliga a proporcionar a “EL INSTITUTO” la prestación del “SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DEL EVENTO DENOMINADO CLINICA DE BASQUETBOL POR LA SALUD IMSS 2025” en los términos y condiciones establecidos en este contrato y sus anexos que forman parte integrante del mismo, así como a lo señalado en la junta de aclaraciones, en caso de aplicar, la cual se encuentra disponible en la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas.

Los **Anexos** que forman parte integrante del presente contrato, se enuncian a continuación:

- Anexo 1 (uno)** “Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo”
- Anexo 2 (dos)** “Anexo Técnico y Términos y Condiciones”
- Anexo 3 (tres)** “Propuesta Técnica y Económica de “EL PROVEEDOR”, Acta de Fallo, y Oficio de Solicitud de elaboración de Contrato”
- Anexo 4 (cuatro)** “Documento de designación de Administrador del Contrato”
- Anexo 5 (cinco)** “Junta de Aclaraciones, la cual se encuentra disponible para su consulta en la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas”.

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

“EL INSTITUTO” pagará a “EL PROVEEDOR” como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad de **\$1,695,559.00 (UN MILLON SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.)**, más impuestos que asciende a **\$271,289.44 (DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 44/100 M.N.)**, que hace un total de **\$1,966,848.44 (UN MILLON NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 44/100 M.N.)**, de conformidad con el(los) precio(s) unitario(s) que se indican en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 050GYR019N06225-001-00
---	--	--

Los precios unitarios son considerados fijos y en pesos mexicanos hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la prestación del **“SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DEL EVENTO DENOMINADO CLINICA DE BASQUETBOL POR LA SALUD IMSS 2025”** por lo que **“EL PROVEEDOR”** no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

TERCERA. ANTICIPO.


Para el presente contrato **“EL INSTITUTO”** no otorgará anticipo a **“EL PROVEEDOR”**.

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

“EL INSTITUTO” efectuará el pago en una sola exhibición a **“EL PROVEEDOR”** una vez prestados los servicios, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 73 de la **“LAASSP”**, así como por lo establecido en los Términos y Condiciones que se agregan al presente contrato en el **Anexo 2 (dos)**.

El pago se realizará en pesos mexicanos, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas, de acuerdo al “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos” sin que éstos rebasen los 17 (diecisiete) días hábiles contados a partir del envío y verificación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), respectivo, siempre y cuando se cuente con la suficiencia presupuestal, así como con la documentación comprobatoria que acredite la prestación del servicio conforme lo señalado en los Términos y Condiciones que se agregan en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, y conforme a los numerales cuarto y sexto del capítulo quinto, intitulado, de los Lineamientos para promover la agilización de pago a los proveedores contenidos en el “Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas”, concordante con los artículos 65 y 66 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

El CFDI deberá presentarse ante la División de Trámite de Erogaciones de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones en Órganos Normativos, la Oficina de Control de Trámite de Erogaciones en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), la Oficina de Trámite de Erogaciones de la Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE), según corresponda, para proceder a su glosa, revisión y, en su caso, aprobación. En caso de aplicar, dicho CFDI deberá contener el nombre, cargo y firma de autorización del Administrador del presente Contrato, de quien suscribió la orden de compra o servicio, o de quien autorizó la contratación por montos inferiores a \$2,000.00 (antes de IVA). Asimismo, en dicho CFDI se deberán indicar: número de alta en SAI o número de identificación de pedido-recepción en PREI-Millennium (cuando sea aplicable), número de proveedor, número de contrato, y la indicación de que **“EL PROVEEDOR”** cuenta con opiniones positivas y vigentes en materia de aportaciones de seguridad social ante **“EL INSTITUTO”** e INFONAVIT así como de obligaciones fiscales ante el SAT.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 050GYR019N06225-001-00
---	--	--

En caso de que el devengo por la entrega-recepción no genere número de alta en SAI o número de pedido-recepción en PREI-Millennium, en su caso, se deberá adjuntar acta de entrega-recepción.

El personal de la División de Trámite de Erogaciones de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones no podrá devolver el CFDI presentado por errores que no afecten la validez fiscal del documento o por causas imputables a **“EL INSTITUTO”**.

Para los casos en que no se formalice el presente contrato, el fallo o notificación de la adjudicación será el documento con el cual procederá el pago respectivo de los servicios proporcionados, únicamente para el periodo comprendido entre el fallo y la fecha en que debió formalizarse el presente contrato.

Para efectos de lo anterior, la División de Contratos deberá informar al administrador del presente contrato o Área Consolidadora, en su caso, en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas posteriores al vencimiento del plazo para formalización del instrumento legal, de la falta de formalización del mismo, a efecto de que se realicen las gestiones que correspondan para no recibir los servicios materia del presente contrato.


“EL PROVEEDOR” deberá expedir sus CFDI en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación (CFF), así como las que emita el Servicio de Administración Tributaria (SAT) a nombre de **“EL INSTITUTO”**, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145 y en caso de ser necesario como dato adicional, el domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476 en la Colonia Juárez, C.P. 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México.

Para la validación de dichos comprobantes **“EL PROVEEDOR”** deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página de **“EL INSTITUTO”** archivo en formato XML. La validez de los mismos, será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos y en la fecha, a través del esquema electrónico interbancario que **“EL INSTITUTO”** tiene en operación, para tal efecto **“EL PROVEEDOR”** deberá proporcionar la documentación requerida por la Coordinación de Tesorería, para dar de alta en el Sistema de **“EL INSTITUTO”**, la cuenta bancaria, (no deberá ser referenciada ni concentradora), CLABE, Banco y Sucursal a menos que éste acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará a **“EL PROVEEDOR”** en la fecha programada, a través del Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios.

El administrador del presente contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo a lo normado en el anexo “Normatividad de pago de las Cuentas Contables” del “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos”.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 050GYR019N06225-001-00
---	--	--

En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los servicios, sí no se ha determinado, calculado y notificado a **“EL PROVEEDOR”** las penas convencionales o deducciones pactadas en el presente contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

“EL PROVEEDOR” podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo con **“EL INSTITUTO”**.

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** reciba pagos en exceso deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **“EL INSTITUTO”**.


En caso de que **“EL PROVEEDOR”** presente su CFDI con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del **“RLAASSP”**, **“EL INSTITUTO”** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a **“EL PROVEEDOR”** las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **“EL PROVEEDOR”** presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

“EL PROVEEDOR”, para cada uno de los pagos que efectivamente reciba, de acuerdo con esta cláusula, deberá de expedir a nombre de **“EL INSTITUTO”**, el “CFDI con complemento para la recepción de pagos”, también denominado “recibo electrónico de pago”, el cual elaborará dentro de los plazos establecidos por las disposiciones fiscales vigentes y lo cargará en el portal de servicios a proveedores de la página de **“EL INSTITUTO”**.

“EL PROVEEDOR” se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor de **“EL INSTITUTO”** previamente validados en el portal de servicios a proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al administrador del presente contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI en su caso.

El administrador del presente contrato llevará a cabo la valoración de la procedencia del pago por concepto de gastos no recuperables conforme a lo previsto en los artículos 101 y 102 del **“RLAASSP”**, en relación con los artículos 51, 67, 78 y 80, segundo párrafo de la **“LAASSP”**, previa solicitud por escrito a **“EL PROVEEDOR”**, acompañada de los documentos siguientes:

- Copia de la identificación oficial vigente con fotografía y firma de la persona que haya realizado los trámites relacionados con el procedimiento de contratación.
- El CFDI que reúna los requisitos de los artículos 29 y 29-A del CFF, 37 al 40 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación (RCFF) y, en su caso, la Resolución de la Miscelánea Fiscal del Ejercicio que corresponda.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 050GYR019N06225-001-00
---	--	--

• La solicitud la realizará al administrador del presente contrato para la determinación de la procedencia del pago y, en su caso, elaborar el finiquito y remitirlo para el pago respectivo a la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas, o ante la Jefatura de Servicios de Finanzas o de la Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE) o ante los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), según corresponda.

Al notificar a **“EL PROVEEDOR”** la aplicación de una pena convencional, el administrador del presente contrato deberá solicitar a las áreas de contabilidad (en Órganos Normativos, OOAD o en UMAE) la emisión del CFDI de ingreso por dicho concepto y entregarlo a **“EL PROVEEDOR”** para que se compense contra los adeudos que tenga **“EL INSTITUTO”** para con **“EL PROVEEDOR”** o, para que en su defecto, éste proceda a pagar a **“EL INSTITUTO”** la pena convencional.


El pago de los servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que **“EL PROVEEDOR”** deba efectuar por conceptos de penas convencionales y/o deducciones. En ambos casos, **“EL INSTITUTO”** realizará las retenciones correspondientes sobre el CFDI que se presente para pago. En el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el presente contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del **“RLAASSP”**.

Las Unidades Responsables del Gasto (URG) deberán registrar los contratos, convenios y su DDP en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

Los servicios cuya recepción no genere alta a través del SAI o el PREI Millenium de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos” vigente, así como el Acta de Entrega-Recepción, según corresponda.

Para que **“EL PROVEEDOR”** pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, mismo que deberá notificarlo por escrito a **“EL INSTITUTO”** con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el administrador del presente contrato, o en su caso, el Titular del Área Requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de autorizar ésta, conforme al “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos”.

“EL PROVEEDOR” que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que **“EL INSTITUTO”** las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la prestación del servicio objeto de este contrato.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 050GYR019N06225-001-00
---	--	--

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los servicios prestados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la prestación de los servicios facturados.

De conformidad con el artículo 90 del “**RLAASSP**”, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o a quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a “**EL PROVEEDOR**” las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que “**EL PROVEEDOR**” presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que “**EL PROVEEDOR**” utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 73 de la “**LAASSP**”.

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

“**EL PROVEEDOR**” manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de la prestación de los servicios, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, “**EL PROVEEDOR**” deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por “**EL INSTITUTO**”, para efectos del pago.


“**EL PROVEEDOR**” deberá presentar la información y documentación “**EL INSTITUTO**” le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de “**EL INSTITUTO**”.

El pago de la prestación de los servicios recibidos, quedará condicionado al pago que “**EL PROVEEDOR**” deba efectuar por concepto de penas convencionales y, en su caso, deductivas.

Para el caso que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 73, párrafo tercero, de la “**LAASSP**”.

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

La prestación de los servicios, se realizará conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por “**EL INSTITUTO**” en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en el Acta de Fallo, este último se agrega en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 050GYR019N06225-001-00
---	--	--

Los servicios serán prestados en los domicilios señalados en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico y fechas establecidas en los mismos.

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la prestación del servicio o incumplimiento en las especificaciones técnicas, **“EL PROVEEDOR”** contará con el plazo establecido en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones integrados el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico, para la devolución y reposición de los servicios por motivos de fallas de calidad o cumplimiento de especificaciones originalmente convenida, sin que las sustituciones impliquen su modificación. Lo anterior, en términos del artículo 66, fracción XVII de la **“LAASSP”**.

LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- El servicio para realizar el Evento denominado “Clínica de Basquetbol para la Salud IMSS 2025” será en la explanada del Monumento a la Revolución ubicado en Plaza de la Republica S/N, Col. Tabacalera, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06030, Ciudad de México.

El administrador del contrato podrá solicitar a **“EL PROVEEDOR”** la modificación de fecha y horarios, ello de acuerdo con la disponibilidad de la explanada del Monumento a la Revolución ubicada en Plaza de la República S/N, colonia Tabacalera, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06030, Ciudad de México, las cuales serán comunicadas de manera escrita por el administrador del contrato, posterior al fallo, sin que esto genere ningún costo extra para **“EL INSTITUTO”**.

CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- **“EL PROVEEDOR”** se obliga con **“EL INSTITUTO”** a cumplir con las condiciones del servicio adquiridas, de acuerdo al Anexo Técnico, a los Términos y Condiciones que se integran al presente instrumento jurídico en el **Anexo 2 (dos)**, así como a lo ofrecido en sus propuestas técnica y económica que se agregan como **Anexo 3 (tres)** al presente contrato.

Asimismo, **“LAS PARTES”** se obligan a cumplir con lo señalado en el artículo 72 de la **“LAASSP”**.


Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas, **“EL INSTITUTO”** no dará por aceptado el servicio objeto de este contrato.

SEXTA. VIGENCIA

“LAS PARTES” convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir del día natural siguiente de la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2025.

En términos de lo señalado en el artículo 66 último párrafo de la **“LAASSP”**, el presente contrato se podrá extinguir por el cumplimiento de obligaciones.

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 050GYR019N06225-001-00
---	--	--

“**LAS PARTES**” están de acuerdo que “**EL INSTITUTO**” por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o la cantidad de los servicios, de conformidad con el artículo 74 de la “**LAASSP**”, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el presente contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

De conformidad con el artículo 68, último párrafo de la “**LAASSP**”, “**EL INSTITUTO**” con la aceptación de “**EL PROVEEDOR**” podrá realizar modificaciones al presente contrato hasta en un 20% (veinte por ciento) de la cantidad o presupuesto máximo de alguna partida originalmente pactada, utilizando para su pago el presupuesto de otra u otras partidas previstas en el propio contrato, siempre que no resulte un incremento en el monto máximo del presente instrumento jurídico, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 74 de la “**LAASSP**”.

“**EL INSTITUTO**”, podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad del servicio, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de “**EL PROVEEDOR**”.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a “**EL INSTITUTO**”, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de “**LAS PARTES**”.

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de “**EL INSTITUTO**” que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual “**EL PROVEEDOR**” realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del “**RLAASSP**”, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.


“**EL INSTITUTO**” se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a “**EL PROVEEDOR**” comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS SERVICIOS

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que “**EL PROVEEDOR**” presente una garantía por la calidad de los servicios contratados.

NOVENA. GARANTÍA

A) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 050GYR019N06225-001-00
---	--	--

Conforme a los artículos 69, fracción II y 70, fracción II de la **“LAASSP”**; 85, fracción III, y 103 de su Reglamento **“EL PROVEEDOR”** se obliga a constituir una garantía **DIVISIBLE** y en este caso se hará efectiva en proporción al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de **“EL INSTITUTO”**, por un importe equivalente al **10% (DIEZ POR CIENTO)** del monto total del contrato, sin incluir impuestos.

Dicha fianza deberá ser entregada a **“EL INSTITUTO”**, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del presente contrato.


“EL PROVEEDOR” queda obligado a entregar a **“EL INSTITUTO”** la póliza de fianza antes señalada, en la División de Contratos, ubicada en Calle Durango número 291, 10º piso, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, apeándose al formato que para tal efecto se entregará en la referida División.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del presente contrato se liberará de forma inmediata a **“EL PROVEEDOR”** una vez que **“EL INSTITUTO”** le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a **“EL PROVEEDOR”** siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo anterior deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

ENDOSO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- En el supuesto de que **“EL INSTITUTO”** y por así convenir a sus intereses, decidiera modificar en cualquiera de sus partes el presente contrato, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a otorgar el endoso de la póliza de garantía originalmente entregada, en el que conste las modificaciones o cambios en la respectiva fianza, observándose los mismos términos y condiciones señalados en la presente cláusula para la entrega de la garantía de cumplimiento, debiéndola entregar **“EL PROVEEDOR”** a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del convenio respectivo.

EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- **“EL INSTITUTO”** llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del presente contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente el presente contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior del servicio prestado, en comparación con lo ofertado.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al presente contrato, **“EL PROVEEDOR”** no entregue en el plazo pactado el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, de conformidad con la presente Cláusula.
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 050GYR019N06225-001-00
---	--	--

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, **“EL INSTITUTO”** podrá rescindir el presente contrato y dará vista al Órgano Interno de Control Específico en **“EL INSTITUTO”** para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de **“EL PROVEEDOR”**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que **“EL INSTITUTO”** reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a entregar a **“EL INSTITUTO”**, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del **“RLAASSP”**, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por **“EL INSTITUTO”** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía cumplimiento del presente contrato, lo que comunicará a **“EL PROVEEDOR”**.

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE “EL PROVEEDOR”.

“EL PROVEEDOR”, se obliga a:

- a) Prestar los servicios en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
- b) Cumplir con las especificaciones técnicas, de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- c) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a **“EL INSTITUTO”** o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
- d) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno y el Órgano Interno de Control Específico en **“EL INSTITUTO”**, de conformidad con el artículo 107 del **“RLAASSP”**.
- e) Entregar bimestralmente, las constancias de cumplimiento de la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social del personal que utilice para la prestación de los servicios, en caso de aplicar.
- f) No podrá transferir los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento de **“EL INSTITUTO”**.
Se exceptúa de lo anterior, en el caso de fusión, escisión o transformación de sociedades, siempre que la nueva sociedad que resulte cuente con la solvencia técnica, jurídica y económica exigidas al adjudicarse el presente contrato, cumpla con lo dispuesto en el **“RLAASSP”** y no se encuentre en los supuestos de impedimento previstos en la **“LAASSP”**. En ambos casos se debe contar con la autorización previa.
- g) Se obliga a que durante la vigencia del presente contrato se mantendrá al corriente de



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
050GYR019N06225-001-00

sus obligaciones fiscales, lo anterior, conforme a lo señalado en el artículo 66, fracción XXII de la “**LAASSP**”.

- h) Se obliga a integrarse al Registro de Proveedores para la Integridad ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (REPIIMSS), en un plazo no mayor a 30 (treinta) días naturales posteriores a la formalización del presente contrato. La no integración al REPIIMSS en el plazo establecido, deberá considerarse como un incumplimiento contractual, con las consecuencias que establece la normatividad aplicable.
- i) Así, como a lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE “EL INSTITUTO”

“**EL INSTITUTO**”, se obliga a:


SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

- a) Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que “**EL PROVEEDOR**” lleve a cabo en los términos convenidos la prestación de los servicios objeto del presente contrato.
- b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.
- c) Extender a “**EL PROVEEDOR**”, por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.
- d) Así como a lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS

“**EL INSTITUTO**” designa como Administrador del presente contrato a la **C. BLANCA ESTELA FLORES GARCIA, TITULAR DE LA DIVISIÓN DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE**, con **R.F.C.** [REDACTED], en el documento que se agrega al presente contrato en el **Anexo 4 (cuatro)**, quien será responsable de administrar y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones sin que por ello sea necesario celebrar un convenio modificatorio.

Cuando “**EL INSTITUTO**” requiera efectuar el cambio o sustitución del ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO, o del Representante Común de éstos, sea por la ausencia temporal o definitiva del originalmente designado, o bien, por así convenir a las necesidades institucionales, bastará la nueva designación que de éste realice al Área Requirente, misma que surtirá plenos efectos a partir de la fecha en que ésta sea realizada, y que será dada a conocer a “**EL PROVEEDOR**” por el Área Requirente, o bien, por los Titulares de Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y de las Unidades Médicas de Alta Especialidad donde se encuentre adscrito, según corresponda. La designación que efectúe el Área Requirente en términos del presente párrafo deberá ceñirse a lo dispuesto en los numerales 4.17 y 5.3.15 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y demás disposiciones aplicables. En ningún caso el cambio

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 050GYR019N06225-001-00
---	--	--

o sustitución del ADMINISTRADOR, o del Representante Común de éstos, requerirá o dará origen a la celebración de convenio modificatorio.

Los servicios se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

“**EL INSTITUTO**”, a través del administrador del presente contrato, rechazará los servicios, que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose “**EL PROVEEDOR**” en este supuesto a realizarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para “**EL INSTITUTO**”, sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

“**EL INSTITUTO**”, a través del administrador del presente contrato, podrá aceptar los servicios que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición del servicio, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES

“**EL INSTITUTO**” aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra “**EL PROVEEDOR**” conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus anexos respectivos, las cuales se calcularán conforme a los conceptos y porcentajes señalados en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato. Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que “**EL PROVEEDOR**” presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a “**EL PROVEEDOR**” que realice el pago de la deductiva, en términos de la legislación aplicable.


Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.

“**EL INSTITUTO**”, a través del administrador del presente contrato será responsable del cálculo, aplicación y seguimiento de las deducciones. El monto máximo de aplicación de las deducciones no podrán ser mayor al que resulte de aplicar el porcentaje de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

El cálculo de las deducciones correspondientes las realizará el administrador del presente contrato de “**EL INSTITUTO**”, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico.

En caso de que se exceda se podrá proceder a la rescisión del presente contrato.

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 050GYR019N06225-001-00
---	--	--

En caso que **“EL PROVEEDOR”** incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la prestación de los servicios objeto del presente contrato, de acuerdo con lo establecido en el **Anexo 2 (dos)** parte integral del presente contrato, **“EL INSTITUTO”** por conducto del administrador del contrato aplicará la pena convencional conforme a los conceptos y porcentajes señalados en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

El administrador del presente contrato será el responsable de determinar, calcular y aplicar las penas convencionales, vigilando los correspondientes registros o captura y validación en el sistema PREI Millenium, así como de notificarlas a **“EL PROVEEDOR”** personalmente, mediante oficio o por medios de comunicación electrónica.

El Administrador determinará el cálculo de la pena convencional, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico.

El pago de los servicios quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que **“EL PROVEEDOR”** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso; en el supuesto que el presente contrato sea rescindido en términos de lo previsto en la **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA DE RESCISIÓN**, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del presente contrato.

“EL INSTITUTO” descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a **“EL PROVEEDOR”**. Por lo tanto, **“EL PROVEEDOR”** autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que éste deba cubrirle a **“EL INSTITUTO”** durante el período en que incurra y/o se mantenga en atraso con motivo de la prestación del servicio.

Para autorizar el pago de la prestación del servicio, previamente **“EL PROVEEDOR”** tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el presente contrato. El administrador del presente contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la conclusión del atraso.


El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del presente contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del presente contrato.

Cuando **“EL PROVEEDOR”** quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previsto en la **“LAASSP”**, el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar será del 20% (veinte por ciento) del monto de los servicios prestados fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la **“LAASSP”**.

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS

En caso de aplicar, los servicios, que de acuerdo al objeto del presente contrato se adquieran o contraten, deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas y con las Normas Mexicanas,

Página 16

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 050GYR019N06225-001-00
---	--	--

según proceda, y a falta de éstas, con las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Infraestructura de la Calidad; en su caso, con las normas de referencia o especificaciones técnicas y cumplir con las características y especificaciones requeridas en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones, que se agregan al presente contrato en el **Anexo 2 (dos)**.

DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

“**EL PROVEEDOR**” se obliga a contratar una póliza de seguro por su cuenta y a su costa, expedida por una Institución Nacional de Seguros, debidamente autorizada, en la cual se incluya la cobertura de responsabilidad civil, que ampare los daños y perjuicios y que ocasione a los bienes y personal de “**EL INSTITUTO**”, así como, los que cause a terceros en sus bienes o personas, con motivo de la prestación del servicio materia del presente contrato.

La póliza deberá contener las coberturas y especificaciones señaladas en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE

“**EL PROVEEDOR**” se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes e insumos necesarios para la prestación del servicio, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones, que se agregan en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, en caso de aplicar.


DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, serán pagados por “**EL PROVEEDOR**”, mismos que no serán repercutidos a “**EL INSTITUTO**”.

“**EL INSTITUTO**” sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

“**EL PROVEEDOR**” no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de “**EL INSTITUTO**”.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 050GYR019N06225-001-00
---	--	--

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS

“**EL PROVEEDOR**” se obliga para con “**EL INSTITUTO**”, a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a “**EL INSTITUTO**” y/o a terceros, si con motivo de la prestación del servicio se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, “**EL PROVEEDOR**” manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de “**EL INSTITUTO**” por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a “**EL PROVEEDOR**”, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de “**EL INSTITUTO**” de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 66, fracción XX de la “**LAASSP**”.

Asimismo, en caso de aplicar, “**EL PROVEEDOR**” deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a los Derechos de autor, patentes y/o marcas del presente Contrato.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

“**LAS PARTES**” acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que “**LAS PARTES**” recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.


Por tal motivo, “**EL PROVEEDOR**” asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo, en caso de aplicar, “**EL PROVEEDOR**” deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente Contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

Con fundamento en el artículo 80 de la “**LAASSP**” y 102, fracción II, de su Reglamento, “**EL INSTITUTO**” en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor o por causas que le resulten

Página 18

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 050GYR019N06225-001-00
---	--	--

imputables, podrá suspender la prestación de los servicios, de manera temporal, quedando obligado a pagar a **“EL PROVEEDOR”**, aquellos servicios que hubiesen sido efectivamente prestados, así como, al pago de gastos no recuperables previa solicitud y acreditamiento.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el presente contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, si **“EL INSTITUTO”** así lo determina; y en caso de que subsistan los supuestos que dieron origen a la suspensión, se podrá iniciar la terminación anticipada del presente contrato, conforme lo dispuesto en la cláusula siguiente.

VIGÉSIMA TERCERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

“EL INSTITUTO” cuando concurren razones de interés general, de común acuerdo, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de proporcionar los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a **“EL INSTITUTO”**, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para **“EL INSTITUTO”**, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Quando **“EL INSTITUTO”** determine dar por terminado anticipadamente el presente contrato, lo notificará a **“EL PROVEEDOR”** hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, y se sustentará mediante dictamen que se precise las razones o las causas justificadas que dieron origen a la misma, de conformidad con lo señalado en el artículo 78 de la **“LAASSP”**, una vez notificada la terminación anticipada, se extinguirá el presente contrato, lo que dará lugar a formalizar el finiquito entre **“LAS PARTES”**.

“EL INSTITUTO” pagará a **“EL PROVEEDOR”** la parte proporcional de los servicios proporcionados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del **“RLAASSP”**.

VIGÉSIMA CUARTA. RESCISIÓN

“EL INSTITUTO” podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando **“EL PROVEEDOR”** incurra en alguna de las siguientes causales:

- a) Contravenir los términos pactados para la prestación de los servicios, establecidos en el presente contrato.
- b) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual.
- c) Ceder los derechos de cobro derivados del presente contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **“EL INSTITUTO”**.
- d) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada la prestación de los servicios del presente contrato.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
050GYR019N06225-001-00

- e) No realizar la prestación de los servicios en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- f) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen.
- g) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio.
- h) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
- i) No presentar bimestralmente, las constancias de la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social del personal que utilice para la prestación de los servicios; en caso de aplicar.
- j) No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo.
- k) En caso de que la suma de las penas convencionales o las deducciones al pago, igualan el monto total de la garantía de cumplimiento del presente contrato y/o alcanzan el 20% (veinte por ciento) del monto total de este contrato cuando no se haya requerido la garantía de cumplimiento;
- l) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **“EL INSTITUTO”** en los términos de lo dispuesto en la CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES del presente instrumento jurídico;
- m) Impedir el desempeño normal de labores de **“EL INSTITUTO”**;
- n) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

Para el caso de optar por la rescisión del presente contrato, **“EL INSTITUTO”** de conformidad con lo establecido en el artículo 77 de la **“LAASSP”**, comunicará a **“EL PROVEEDOR”** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.


Transcurrido dicho término, **“EL INSTITUTO”** en un plazo de 10 (diez) días hábiles, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **“EL PROVEEDOR”**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el presente contrato, y comunicará a **“EL PROVEEDOR”**, en términos de lo dispuesto en el artículo 77 de la **“LAASSP”**, dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el presente contrato, se extinguirán los derechos y obligaciones del mismo, y se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **“EL INSTITUTO”** por concepto de los servicios proporcionados hasta el momento de la rescisión, o los que resulten a cargo de **“EL PROVEEDOR”**.

Iniciado un procedimiento de conciliación **“EL INSTITUTO”** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el presente contrato se realiza la prestación de los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y

Página 20

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 050GYR019N06225-001-00
---	--	--

verificación de **“EL INSTITUTO”** de que continúa vigente la necesidad de la prestación de los servicios, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

“EL INSTITUTO” podrá determinar no dar por rescindido el presente contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **“EL INSTITUTO”** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del presente contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el presente contrato, **“EL INSTITUTO”** establecerá con **“EL PROVEEDOR”**, otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 74 de la **“LAASSP”**.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **“EL INSTITUTO”** quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del presente contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del presente contrato, y en el caso de que a **“EL PROVEEDOR”** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 73, párrafo cuarto de la **“LAASSP”**.


Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **“EL INSTITUTO”**.

VIGÉSIMA QUINTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

“EL PROVEEDOR” reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la prestación del servicio, deslindando de toda responsabilidad a **“EL INSTITUTO”** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

“EL PROVEEDOR” asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por **“EL INSTITUTO”**, así como en la ejecución de los servicios.

Para cualquier caso no previsto, **“EL PROVEEDOR”** exime expresamente a **“EL INSTITUTO”** de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 050GYR019N06225-001-00
---	--	--

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, **“EL INSTITUTO”** reciba una demanda laboral por parte de trabajadores de **“EL PROVEEDOR”**, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a **“EL INSTITUTO”**, **“EL PROVEEDOR”** queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA SEXTA. DISCREPANCIAS

La convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización, según corresponda del procedimiento de contratación citado en la declaración I.4 del presente instrumento jurídico, este contrato y sus anexos son los instrumentos que vinculan a **“LAS PARTES”** en sus derechos y obligaciones.

“LAS PARTES” convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización, según corresponda del procedimiento de contratación del cual deriva el presente instrumento jurídico, y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva, de conformidad con el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la **“LAASSP”**.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. CONCILIACIÓN.

“LAS PARTES” acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 109, 111 y 112 de la **“LAASSP”**, y 126 al 136 de su Reglamento.


VIGÉSIMA OCTAVA. DOMICILIOS Y NOTIFICACIONES.

“LAS PARTES” señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

Sin perjuicio de lo anterior, **“EL PROVEEDOR”** acepta explícitamente que las notificaciones que le sean remitidas al correo electrónico manifestado en el apartado de Declaraciones surtirán plenos efectos, en términos de lo dispuesto en el artículo 35, fracción II, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

VIGÉSIMA NOVENA. LEGISLACIÓN APLICABLE

“LAS PARTES” se obligan a sujetarse estrictamente para la prestación de los servicios objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus anexos que forman parte integral del mismo, a la **“LAASSP”**, su Reglamento; Código Civil Federal; Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Código Federal de Procedimientos Civiles; Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 050GYR019N06225-001-00
---	--	--

TRIGÉSIMA. JURISDICCIÓN

“LAS PARTES” convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad de México, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

FIRMANTES O SUSCRIPCIÓN.

Por lo anterior expuesto, “EL INSTITUTO” y “EL PROVEEDOR”, manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman electrónicamente en las fechas especificadas en cada firma electrónica.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

POR:
“EL INSTITUTO”

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
C. ELIA SANDRA VARAS GALEANA	TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS Y APODERADA LEGAL	██████████
C. BLANCA ESTELA FLORES GARCIA	TITULAR DE LA DIVISIÓN DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE	██████████

POR:
“EL PROVEEDOR”

NOMBRE	R.F.C.
DE FORMA DIFERENTE MÉXICO, S.A. DE C.V.	FDM201104767

	<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</p>	<p>Contrato Número 050GYR019N06225-001-00</p>
---	--	---

RRSR/HRJ/JMLM/BERO.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CADENA ORIGINAL, NÚMERO DE SERIE, RFC, CERTIFICADO Y FIRMA, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

Contrato: 050GYR019N06225-001-00

Cadena original:

[Redacted]

Firmante: BLANCA ESTELA FLORES GARCIA

RFC: [Redacted]

Certificado:

[Redacted]

Número de Serie: [Redacted]

Fecha de Firma: 22/07/2025 16:32

Firma:

[Redacted]

Firmante: ELIA SANDRA VARAS GALEANA

RFC: [Redacted]

Certificado:

[Redacted]

Número de Serie: [Redacted]

Fecha de Firma: 22/07/2025 17:02

Firma:

[Redacted]

Firmante: DE FORMA DIFERENTE MEXICO SA DE CV

RFC: FDM201104767

Certificado:

[Redacted]

Número de Serie: [Redacted]

Fecha de Firma: 22/07/2025 18:54

Firma:

fnkmbGXCzsLoU01suKXn7hCFmhC0a19gtJ7WnBTdOkQXh8HGGuUCfD0i8hLSBPUP8jczOs0j1MN/eqMRzrN4yhEPe5M22cS9L7RfXphL8nPse0Pl4PttBBakBCKFbY4z340FAtMvAHbtjo3u49jxGBQGAOb4vgdhx
ZZWP3sfarycIw8pmR/dfL/6F1kTxWgJawNAj6+bNNQzPcJAKmdElavSee2bvqjJmZserICXHafDaaRq1sjpo0gFhgIkTGpUBAhcgK+dOX3FU0XJ7dL5iLH1LWvzVQ2Mymupb3yuqcz5V5HJ2/DceGFqANGW1pgS
mPIfVZbbHvTGTSzD4R6Hgw==



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número

050GYR019N06225-001-00

ANEXO 1 (UNO)

“DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO”

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
 UNIDAD DE OPERACION FINANCIERA
 COORDINACION DE PRESUPUESTO E INFORMACION PROGRAMATICA
 DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000152852-2025

Dictamen de Inversión
 Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central
 090001 Oficinas Centrales
 300000 Dirección De Prestaciones Econ

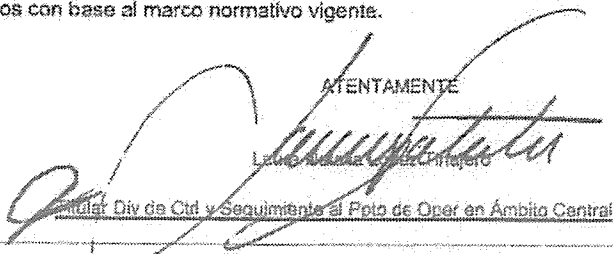
Concepto: OF. 1389 RECIBIDO 02/06/2025 - SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DEL EVENTO DENOMINADO "CLÍNICA DE BÁSQUETBOL POR LA SALUD IMSS 2025".

Fecha Elaboración: 03/06/2025

To comprometido (en pesos): \$ 2,000,000.00
 Cuentas: 52411010 ACT. CULT DEPO Y CARACT SOCIAL Unidad de Información: 099001 Centro de Costos: 3B1010
 COG 4410110

COMROMETIMIENTO MENSUAL (en miles de pesos)											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	2,000.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
DISPONIBILIDAD (en miles de pesos)											
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	233.9	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en los artículos 8, 144 y 148 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y el numeral 7.5.9.4 de la Norma Presupuestaria del IMSS, es responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema FINAT, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

 Director Div de Ctd y Seguimiento al Ppto de Oper en Ámbito Central

DÍA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

CONTRATO No. _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ _____ .00



Clave: 6170-009-001

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número

050GYR019N06225-001-00

ANEXO 2 (DOS)

“ANEXO TÉCNICO Y TERMINOS Y CONDICIONES”

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



ANEXO TÉCNICO

SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DEL EVENTO DENOMINADO "CLÍNICA DE BÁSQUETBOL POR LA SALUD IMSS 2025"

A. Descripción amplia y detallada de los bienes a adquirir o arrendar o servicios solicitados, características, especificaciones técnicas, unidad de medida, y en su caso equipos, consumibles y accesorios asociados a la contratación de los bienes requeridos, cantidades por partida, indicando en todos los casos las correspondientes claves SAI, PREI Millenium (en el caso de bienes terapéuticos se debe indicar las claves del CBI de Insumos para la Salud o la del Compendio Nacional de Insumos para la Salud; en caso de bienes de consumo, la clave del CGA; y para Servicios Médicos Integrales, la clave del CSMI). En todo caso, los bienes y servicios materia del requerimiento, deben incluir la clave CUCOP que le corresponda.

De conformidad con el artículo 208, fracción I, artículos 209, 210 y 210A de la Ley del Seguro Social, el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) tiene la facultad de otorgar prestaciones sociales institucionales, las cuales tienen como finalidad fomentar la salud, prevenir enfermedades y accidentes para contribuir a la elevación general de los niveles de vida de la población, dichas prestaciones sociales institucionales serán proporcionadas mediante programas, entre otros, de:

- Mejoramiento de la calidad de vida a través de estrategias que aseguren costumbres y estilos de vida saludables, que propicien la equidad de género, desarrollen la creatividad y las potencialidades individuales, y fortalezcan la cohesión familiar y social;
- Impulso y desarrollo de actividades culturales y deportivas, recreativas y de cultura física y en general, de todas aquéllas tendientes a lograr una mejor ocupación del tiempo libre;

Y de acuerdo con el artículo 6 y 7 de la Ley General de Cultura Física y Deporte:

- La Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, fomentarán la activación física, la cultura física y el deporte en el ámbito de su competencia, promoverán el adecuado ejercicio del derecho de todos los mexicanos y las mexicanas a la cultura física y a la práctica del deporte.

En este sentido el IMSS a través de la Coordinación de Bienestar Social, específicamente la Coordinación Técnica y División de Cultura Física y Deporte, busca llevar a cabo la contratación del Servicio para la Realización del Evento Denominado "Clínica de Básquetbol por la Salud IMSS 2025", programado el 01 de agosto de 2025, con sede en la explanada del Monumento a la Revolución ubicada en Plaza de la República S/N, Colonia Tabacalera, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06030, Ciudad de México.

ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Manuel Villalongín 117 Piso 2 Aja Oriente, Col. Cuauhtémoc CP. 06500, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México Tel: (55) 29 02 00
Ext. 13224 www.imss.gob.mx



Partida	Descripción
Única	Servicio para la Realización del Evento Denominado "Clínica de Básquetbol por la Salud IMSS 2025"

A.1) Características del servicio

El Servicio para la Realización del Evento Denominado "Clínica de Básquetbol por la Salud IMSS 2025" requerido para este evento deportivo consta de la organización inaugural y desarrollo de la clínica, por lo que "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá realizar las siguientes acciones: Las especificaciones del logotipo del IMSS y el diseño de la imagen del evento será proporcionado por el Administrador del Contrato, este logo conforme a la normatividad institucional correspondiente, ya que éste se encuentra registrado en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI) a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" 1 (uno) día hábil posterior a la notificación del fallo, mediante correo electrónico o por escrito en hoja membretada, una vez recibidos "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" tendrá 5 (cinco) días hábiles posteriores a la entrega de los diseños por parte del Administrador de Contrato para presentarle todas las propuestas y diseños señalados en este Anexo Técnico o a quien éste designe, con el objeto de revisarlos y en su caso emitir su aprobación a las propuestas y diseños, dicha aprobación será emitida a más tardar en los siguientes 3 (tres) días hábiles posteriores a la recepción de los diseños (renders).

1. Organización de la inauguración y desarrollo del Servicio para la Realización del Evento Denominado "Clínica de Básquetbol por la Salud IMSS 2025"

"EL LICITANTE" deberá presentar en su propuesta técnica en la que deberá garantizar el servicio de hasta 500 personas, copia simple legible del certificado vigente que acredite sus servicios de planificación, organización, dirección y control de eventos deportivos, culturales y recreativos de conformidad con la NMX-CC-9001-IMNC-2015 (ISO 9001:2015).

1.1 Inauguración y áreas del evento

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá brindar sus servicios para materializar en la explanada del Monumento a la Revolución, ubicada en Plaza de la República S/N, Colonia Tabacalera, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06030, Ciudad de México, el Servicio para la Realización del Evento Denominado "Clínica de Básquetbol por la Salud IMSS 2025" se tiene programado para llevarse a cabo el día , para tal efecto, se requiere la entrega de los siguientes conceptos previos a la inauguración, bajo supervisión y coordinación del Administrador del Contrato, lo siguiente:





1.1 Inauguración y áreas del evento					
Cantidad	Concepto	Descripción	Montaje Inicio	Desmontaje Fin	Tipo de Contratación
1	Templete	Templete a 14 mts de largo x 5 de ancho con alfombra verde con escalera de 1 mts., de altura, con barandal y con faldón color verde o negro.	01 de agosto de 2025 a las 06:00 hrs.	01 de agosto de 2025 a las 12:00 hrs.	Servicio
1	Back	Back de 14 mts largo x 3 m/alto impreso a cuatro tintas en lona front mate sellado perimetral con leyenda "CLÍNICAS DE BÁSQUETBOL IMSS 2025" y logotipos del IMSS.	01 de agosto de 2025 a las 06:00 hrs.	01 de agosto de 2025 a las 12:00 hrs.	Suministro
1	Atril	Atril para conferencias 1.20 m de altura x 0.50 de ancho, de acrílico con sistema de audio (micrófono cuello de ganso) con logo símbolo del IMSS	01 de agosto de 2025 a las 06:00 hrs.	01 de agosto de 2025 a las 12:00 hrs.	Servicio
1	Carpa high peak	Carpa tipo high peak, de 3x3 m y 2 m de alto, logo símbolo del IMSS y logo del evento. incluyendo: traslado, montaje, desmontaje, depósito de basura que se genera en la carpa y limpieza de la misma.	01 de agosto de 2025 a las 06:00 hrs.	01 de agosto de 2025 a las 12:00 hrs.	Servicio
2	Baffles	Baffles amplificadores de 15" de 5000 watts con 2 vías pre amplificadas que permita reproducir sonido con tripeé.	01 de agosto de 2025 a las 06:00 hrs.	01 de agosto de 2025 a las 12:00 hrs.	Servicio
10	Cinta de señalización amarilla	Cinta de señalización amarilla de precaución de 4.7 cms. X 33 metros de largo.	01 de agosto de 2025 a las 06:00 hrs.	01 de agosto de 2025 a las 12:00 hrs.	Suministro
6	Cinta gaffer	Cinta gaffer para ductos de 5.5 mts de largo x 5.08 de ancho.	01 de agosto de 2025 a las 06:00 hrs.	01 de agosto de 2025 a las 12:00 hrs.	Suministro
1	Cobertura de video	Cobertura de video del evento debe incluir video aéreo (Dron), que incluye, levantamiento de imagen, edición y producción para memoria digital del evento	01 de agosto de 2025 a las 06:00 hrs.	01 de agosto de 2025 a las 12:00 hrs.	Servicio





1.1 Inauguración y áreas del evento

Cantidad	Concepto	Descripción	Montaje Inicio	Desmontaje Fin	Tipo de Contratación
1	Cobertura fotográfica	Cobertura fotográfica del evento debe incluir fotografías aéreas (Dron) que incluye, memoria fotográfica digital e impresa en tamaño carta con pasta dura, cuando menos con 50 fotografías.	01 de agosto de 2025 a las 06:00 hrs.	01 de agosto de 2025 a las 12:00 hrs.	Servicio
1	Equipo de audio lineal	Equipo de audio lineal con operador para interior o exterior (cual sea el caso) de 5,000 watts como mínimo. Debe incluir: traslado, montaje, desmontaje y operación.	01 de agosto de 2025 a las 06:00 hrs.	01 de agosto de 2025 a las 12:00 hrs.	Servicio
2	Flag banners	Flag banners con estructura de 4 metros de largo x 3 metros de alto x 75 centímetros de ancho (bandera) con soporte metálico, con leyenda "CLÍNICAS DE BÁSQUETBOL IMSS 2025"	01 de agosto de 2025 a las 06:00 hrs.	01 de agosto de 2025 a las 12:00 hrs.	Suministro
1	Ecuilizador	Ecuilizador.	01 de agosto de 2025 a las 06:00 hrs.	01 de agosto de 2025 a las 12:00 hrs.	Servicio
1	Toma de fotografías	Hora para toma de fotografías con los ponentes básquetbolistas, posterior a la clínica.	01 de agosto de 2025 a las 06:00 hrs.	01 de agosto de 2025 a las 12:00 hrs.	Servicio
6	Manteles de tela	Manteles de tela, de color verde, de 3.00 metros x 2.00 metros cada uno.	01 de agosto de 2025 a las 06:00 hrs.	01 de agosto de 2025 a las 12:00 hrs.	Servicio
1	Memoria del evento	Memoria del evento, digital y física, con un mínimo de 50 imágenes.	01 de agosto de 2025 a las 06:00 hrs.	01 de agosto de 2025 a las 12:00 hrs.	Suministro
5	Mesas plegables metálicas	Mesas plegables metálicas con mantel para diversas áreas de las clínicas e incluyendo: traslado, montaje y desmontaje.	01 de agosto de 2025 a las 06:00 hrs.	01 de agosto de 2025 a las 12:00 hrs.	Servicio
6	Micrófonos	3 Micrófonos inalámbricos de mano y 3 micrófonos de diadema	01 de agosto de 2025 a las 06:00 hrs.	01 de agosto de 2025 a las 12:00 hrs.	Servicio

B

A





1.1 Inauguración y áreas del evento					
Cantidad	Concepto	Descripción	Montaje Inicio	Desmontaje Fin	Tipo de Contratación
1	Mixer	Mixer de 12 canales.	01 de agosto de 2025 a las 06:00 hrs.	01 de agosto de 2025 a las 12:00 hrs.	Servicio
2	Pantallas de led 5 X 4	Pantallas de led 5 X 4 metros a 1 metro de altura, como monitores con base a piso.	01 de agosto de 2025 a las 06:00 hrs.	01 de agosto de 2025 a las 12:00 hrs.	Servicio
2	Pantallas led de 60"	Pantallas led de 60" con base a piso.	01 de agosto de 2025 a las 06:00 hrs.	01 de agosto de 2025 a las 12:00 hrs.	Servicio
10	Radios troncales	Radios troncales de hasta 10 canales, para las clínicas, con bases para recarga.	01 de agosto de 2025 a las 06:00 hrs.	01 de agosto de 2025 a las 12:00 hrs.	Servicio
1	Planta de energía	Planta de energía de 80 kw de salida, para soporte autónomo, para audio y alimentación con extensiones para 12 tomas de corriente y cubre cableado con traslado, montaje, desmontaje y personal técnico para su correcta instalación y operación.	01 de agosto de 2025 a las 06:00 hrs.	01 de agosto de 2025 a las 12:00 hrs.	Servicio
1	Servicio de streaming	Servicio de streaming (transmisión en vivo) del evento que incluya conexión de internet, circuito cerrado a 1 cámara Full HD con trípode móvil, camarógrafo profesional, swicher de video y kit de cableado.	01 de agosto de 2025 a las 06:00 hrs.	01 de agosto de 2025 a las 12:00 hrs.	Servicio
250	Sillas plegables	Sillas plegables, con respaldo y asiento acojinado y protección de hule antiderrapante en cada una de las patas.	01 de agosto de 2025 a las 06:00 hrs.	01 de agosto de 2025 a las 12:00 hrs.	Servicio
2	Tablones de madera	Tablones de madera de 2.80 metros x 0.75 metros cada uno.	01 de agosto de 2025 a las 06:00 hrs.	01 de agosto de 2025 a las 12:00 hrs.	Servicio
20	Unifilas	Unifilas para delimitar espacios	01 de agosto de 2025 a las 06:00 hrs.	01 de agosto de 2025 a las 12:00 hrs.	Servicio





1.1 Inauguración y áreas del evento					
Cantidad	Concepto	Descripción	Montaje Inicio	Desmontaje Fin	Tipo de Contratación
50	Valla tipo popote	Valla tipo popote que se utilizarán para clínicas con traslado, montaje y desmontaje para clínica	01 de agosto de 2025 a las 06:00 hrs.	01 de agosto de 2025 a las 12:00 hrs.	Servicio
6	Sanitarios	4 sanitarios portátiles estándar (2 para mujeres y 2 para hombres) y 2 sanitarios portátiles para personas con discapacidad, todos los sanitarios deben incluir papel higiénico y personal de servicio. Así mismo el "Prestador del Servicio" debe asegurar la limpieza constante de los mismos. Los sanitarios deberán ser diferenciados para mujeres, hombres y personas con discapacidad.	01 de agosto de 2025 a las 06:00 hrs.	01 de agosto de 2025 a las 12:00 hrs.	Servicio

1.2 Material para Servicio para la Realización del Evento Denominado "Clínica de Básquetbol por la Salud IMSS 2025"

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá colocar y entregar, según el caso, en la sede del evento, bajo supervisión y coordinación del Administrador del Contrato, lo siguiente:

1.2 Material para Servicio para la Realización del Evento Denominado "Clínica de Básquetbol por la Salud IMSS 2025"					
Cantidad	Concepto	Descripción	Montaje Inicio	Desmontaje Fin	Tipo de Contratación
100	Balones	Balones oficiales de 3X3	01 de agosto de 2025 a las 06:00 hrs.	01 de agosto de 2025 a las 12:00 hrs.	Suministro
10	Bomba de aire	Bomba de aire para inflar balón	01 de agosto de 2025 a las 06:00 hrs.	01 de agosto de 2025 a las 12:00 hrs.	Suministro
10	Calibrador	Calibrador con válvula manual para la presión de los balones	01 de agosto de 2025 a las 06:00 hrs.	01 de agosto de 2025 a las 12:00 hrs.	Suministro
8	Canastas móviles	Canastas móviles de básquetbol de 3.05 mts de altura	01 de agosto de 2025 a las 06:00 hrs.	01 de agosto de 2025 a las 12:00 hrs.	Suministro





1.2 Material para Servicio para la Realización del Evento Denominado "Clínica de Básquetbol por la Salud IMSS 2025"					
Cantidad	Concepto	Descripción	Montaje Inicio	Desmontaje Fin	Tipo de Contratación
8	Marcador de Score	Marcador de Score portátil mantiene la puntuación en 99. Se pliega y se cierra para facilitar el transporte. Tamaño: 44x20x4.5 cm	01 de agosto de 2025 a las 06:00 hrs.	01 de agosto de 2025 a las 12:00 hrs.	Servicio
500	Playeras	Playeras cuello redondo en tela de algodón peso completo con logotipo impreso a 1 tinta para los asistentes, participantes y comité organizador.	01 de agosto de 2025 a las 06:00 hrs.	01 de agosto de 2025 a las 12:00 hrs.	Suministro
8	Tableros de básquetbol	Tableros de básquetbol con aros y redes de metal	01 de agosto de 2025 a las 06:00 hrs.	01 de agosto de 2025 a las 12:00 hrs.	Servicio
10	Válvula de metal	Válvula de metal para inflar balones	01 de agosto de 2025 a las 06:00 hrs.	01 de agosto de 2025 a las 12:00 hrs.	Suministro

1.3 Centro de Mando

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá colocar y entregar, según el caso, en la sede del evento, bajo supervisión y coordinación del Administrador del Contrato, lo siguiente:

1.3 Centro de mando					
Cantidad	Concepto	Descripción	Montaje Inicio	Desmontaje Fin	Tipo de Contratación
1	Carpa de Centro de Mando	Carpa de Centro de Mando estructural medidas 14 x 5 mts con altura de 7 mts con toldo color blanco y contrapeso incluyendo: traslado, montaje, desmontaje, depósito de basura que se genera en la carpa y limpieza de la misma.	01 de agosto de 2025 a las 06:00 hrs.	01 de agosto de 2025 a las 12:00 hrs.	Servicio
2	Tablones de madera	Tablones de madera de 2.80 metros x 0.75 metros cada uno.	01 de agosto de 2025 a las 06:00 hrs.	01 de agosto de 2025 a las 12:00 hrs.	Servicio
5	Sillas plegables	Sillas plegables, con respaldo y asiento acojinado y protección de hule antiderrapante en cada una de las patas.	01 de agosto de 2025 a las 06:00 hrs.	01 de agosto de 2025 a las 12:00 hrs.	Servicio
3	Impresora Multifunciona l	Impresora Multifuncional copiadora, escáner, para impresiones de roles de juego, e imprevistos, con	01 de agosto de 2025 a las 06:00 hrs.	01 de agosto de 2025 a las 12:00 hrs.	Servicio





1.3 Centro de mando					
Cantidad	Concepto	Descripción	Montaje Inicio	Desmontaje Fin	Tipo de Contratación
		tóner incluido blanco y negro y a color. acceso a internet, las impresoras y las lap tops deberan estar conectadas en red			
3	Laptop	Laptop con sistema operativo Windows 10 y paquetería de office instalada y lista para usarse compatible con el multifuncional y enlazadas para impresión. acceso a internet, las impresoras y las laptop deberán estar conectadas en red	01 de agosto de 2025 a las 06:00 hrs.	01 de agosto de 2025 a las 12:00 hrs.	Servicio
10	Memorias USB	Memoria USB con capacidad suficiente para soportar imágenes en HD y documentos con imágenes.	01 de agosto de 2025 a las 06:00 hrs.	01 de agosto de 2025 a las 12:00 hrs.	Suministro
5	Papel bond	Paquete de 500 hojas papel bond blancas tamaño carta	01 de agosto de 2025 a las 06:00 hrs.	01 de agosto de 2025 a las 12:00 hrs.	Suministro
5	Cartulina Opalina	Paquete de 100 Piezas de Cartulina Opalina Tamaño carta blancas compatible con impresoras montadas en Carpa de Centro de Mando.	01 de agosto de 2025 a las 06:00 hrs.	01 de agosto de 2025 a las 12:00 hrs.	Suministro
5	Plumas negras	Paquete de Plumas negras con 12 piezas	01 de agosto de 2025 a las 06:00 hrs.	01 de agosto de 2025 a las 12:00 hrs.	Suministro
5	Plumas azules	Paquete de Plumas azules con 12 piezas	01 de agosto de 2025 a las 06:00 hrs.	01 de agosto de 2025 a las 12:00 hrs.	Suministro
5	Lápiz Adhesivo	Paquete de Lápiz Adhesivo 8 gr con 4 piezas	01 de agosto de 2025 a las 06:00 hrs.	01 de agosto de 2025 a las 12:00 hrs.	Suministro
2	Notas Adhesivas	Paquete de Notas Adhesivas Neón 400 hojas	01 de agosto de 2025 a las 06:00 hrs.	01 de agosto de 2025 a las 12:00 hrs.	Suministro
4	Engrapadoras	Engrapadoras	01 de agosto de 2025 a las 06:00 hrs.	01 de agosto de 2025 a las 12:00 hrs.	Suministro





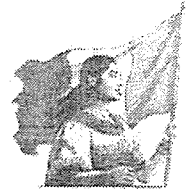
1.3 Centro de mando					
Cantidad	Concepto	Descripción	Montaje Inicio	Desmontaje Fin	Tipo de Contratación
2	Grapas	Grapas	01 de agosto de 2025 a las 06:00 hrs.	01 de agosto de 2025 a las 12:00 hrs.	Suministro
2	Folders	Paquete de Folders Carta con Media Ceja Manila 25 piezas	01 de agosto de 2025 a las 06:00 hrs.	01 de agosto de 2025 a las 12:00 hrs.	Suministro
4	Tijeras	Tijeras de Corte Recto 17.7 cm Acero Inoxidable	01 de agosto de 2025 a las 06:00 hrs.	01 de agosto de 2025 a las 12:00 hrs.	Suministro

1.4 Carpa de Ajuste

“EL PRESTADOR DEL SERVICIO” deberá colocar en la sede del evento, bajo supervisión y coordinación del Administrador del Contrato, lo siguiente:

1.4 Carpa de Ajuste					
Cantidad	Concepto	Descripción	Montaje Inicio	Desmontaje Fin	Tipo de Contratación
1	Carpa	Carpa de ajustes estructural medidas 14 x 5 mts con altura de 7 mts con toldo color blanco y contrapeso incluyendo: traslado, montaje, desmontaje, depósito de basura que se genera en la carpa y limpieza de la misma.	01 de agosto de 2025 a las 06:00 hrs.	01 de agosto de 2025 a las 12:00 hrs.	Servicio
1	Tablones de madera	Tablones de madera de 2.80 metros x 0.75 metros cada uno. con mantel	01 de agosto de 2025 a las 06:00 hrs.	01 de agosto de 2025 a las 12:00 hrs.	Servicio
20	Sillas plegables	Sillas plegables, con respaldo y asiento acojinado y protección de hule antiderrapante en cada una de las patas.	01 de agosto de 2025 a las 06:00 hrs.	01 de agosto de 2025 a las 12:00 hrs.	Servicio





1.5 Servicio Médico

“EL PRESTADOR DEL SERVICIO” deberá colocar en la sede del evento, bajo supervisión y coordinación del Administrador del Contrato, lo siguiente:

1.5 Servicio Médico					
Cantidad	Concepto	Descripción	Montaje Inicio	Desmontaje / Fin	Tipo de Contratación
1	Carpa de servicio médico	Carpa de Servicio Médico estructural medidas 14 x 5 mts con altura de 7 mts con toldo color blanco y contrapeso incluyendo: traslado, montaje, desmontaje, depósito de basura que se genera en la carpa y limpieza de la misma.	01 de agosto de 2025 a las 06:00 hrs.	01 de agosto de 2025 a las 12:00 hrs.	Servicio
2	Tablones de madera	Tablones de madera de 2.80 metros x 0.75 metros cada uno.	01 de agosto de 2025 a las 06:00 hrs.	01 de agosto de 2025 a las 12:00 hrs.	Servicio
5	Sillas plegables	Sillas plegables, con respaldo y asiento acojinado y protección de hule antiderrapante en cada una de las patas.	01 de agosto de 2025 a las 06:00 hrs.	01 de agosto de 2025 a las 12:00 hrs.	Servicio
1	Botiquín	Botiquín de Primeros Auxilios.	01 de agosto de 2025 a las 06:00 hrs.	01 de agosto de 2025 a las 12:00 hrs.	Servicio





1.6 Área de hidratación y alimentos

“EL PRESTADOR DEL SERVICIO” deberá colocar y entregar, según el caso, en la sede del evento, bajo supervisión y coordinación del Administrador del Contrato, lo siguiente:

1.6 Área de hidratación y alimentos					
Cantidad Máxima	Concepto	Descripción	Montaje/ Inicio	Desmontaje / Fin	Tipo de Contratación
1	Carpa de hidratación y alimentos	Carpa de hidratación y alimentos, estructural medidas 14 x 5 mts con altura de 7 mts con toldo color blanco y contrapeso incluyendo: traslado, montaje, desmontaje, depósito de basura que se genera en la carpa y limpieza de la misma.	01 de agosto de 2025 a las 06:00 hrs.	01 de agosto de 2025 a las 12:00 hrs.	Servicio
2	Tablones de madera	Tablones de madera de 2.80 metros x 0.75 metros cada uno.	01 de agosto de 2025 a las 06:00 hrs.	01 de agosto de 2025 a las 12:00 hrs.	Servicio
5	Sillas plegables	Sillas plegables, con respaldo y asiento acolchado y protección de hule antiderrapante en cada una de las patas.	01 de agosto de 2025 a las 06:00 hrs.	01 de agosto de 2025 a las 12:00 hrs.	Servicio
800	Box lunch	Box lunch con chapata un jugo de 1/2 lts, una fruta de temporada, una barra de granola para los participantes de las clínicas.	01 de agosto de 2025 a las 06:00 hrs.	01 de agosto de 2025 a las 12:00 hrs.	Servicio
1000	Hidratación	Hidratación, agua embotellada de 600 ml para asistentes a clínicas.	01 de agosto de 2025 a las 06:00 hrs.	01 de agosto de 2025 a las 12:00 hrs.	Servicio
500	Naranjas	Naranjas como parte de la recuperación de la Clínica	01 de agosto de 2025 a las 06:00 hrs.	01 de agosto de 2025 a las 12:00 hrs.	Servicio

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





1.7 Permisos, Seguros y Acciones Previas

1.7.1 Permisos y acciones previas y seguro de Responsabilidad Civil

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" gestionará y cubrirá los costos de los permisos y acciones previas necesarias que deban llevarse ante las instancias locales y/o federales conducentes a efecto de garantizar el adecuado desarrollo de los eventos, así como los seguros necesarios para garantizar la seguridad de los participantes, mencionando a continuación de forma enunciativa más no limitativa algunas instancias y acciones a realizar:

- i. Permisos y pago de espectáculos públicos a las Demarcaciones correspondientes.
- ii. Acciones necesarias ante las autoridades en materia de Protección Civil.
- iii. Seguro de Responsabilidad Civil del evento de conformidad con el número de participantes en el **Servicio para la Realización del Evento Denominado "Clínica de Básquetbol por la Salud IMSS 2025"** con un valor mínimo de \$750,000.00 (Setecientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) de conformidad con los lineamientos 4.24.4 inciso o) y 5.5.7 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES).
- iv. Cualquier otro que sea necesario de conformidad con la normatividad vigente aplicable en la materia.

Una vez adjudicado el servicio, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" tendrá como máximo 3 (tres) días hábiles antes del evento, para entregar dichos permisos y seguros al Administrador del Contrato en las oficinas de la División de Cultura Física y Deporte, ubicadas en Manuel Villalongín 117, Piso 2, Ala Oriente, Col. Cuauhtémoc, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06500, Ciudad de México.

1.8 Recurso Humano

El Administrador del Contrato comunicará a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" la hora de la inauguración, clausura y desarrollo del evento mediante correo u escrito en hoja membretada y debidamente suscrito 3 (tres) días hábiles previos al evento.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá contemplar el personal necesario para realizar en tiempo y forma conforme con el siguiente listado:

- Personal para el montaje, cuando menos 5 (cinco) personas.
- Personal para el desmontaje, cuando menos 5 (cinco) personas.
- Personal logístico cuando menos 2 (dos) personas.





"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá proporcionar a su personal el hospedaje, alimentación, transporte y material requerido éste.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" presentará un listado 5 (cinco) días hábiles previos al evento, con el nombre completo de su personal.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá contemplar que su personal cuente con la capacitación y experiencia necesaria para realizar las siguientes funciones:

- 1 (uno) Líder General de Proyecto.
- 1 (uno) líder de inauguración y clausura
- 1 (uno) Coordinador para Montaje y Desmontaje.
- 1 (uno) Coordinador de Transporte.
- 32 (treinta y dos) Árbitros Básquetbol
- 3 (tres) Ponentes Deportivos (Básquetbol)
- 1 (uno) Anunciador y/o Locutor
- 1 (uno) Dj.
- 10 (diez) Personas de Seguridad Privada.
- 10 (diez) Personas de Staff.
- 2 (dos) Personas para Botarga.

Handwritten mark resembling the number 10

Handwritten star symbol

A fin de garantizar el cumplimiento de los servicios en mención, "EL LICITANTE" deberá presentar la documentación que acredite al personal técnico requerido, de conformidad con solicitado en la siguiente tabla:

CARGO	CANTIDAD	REQUISITO
LÍDER GENERAL DE PROYECTO	1	<ul style="list-style-type: none"> • Currículo vitae, donde acredite experiencia como LÍDER DEL PROYECTO o afín en eventos similares con el objeto del presente procedimiento, que describa con claridad los siguientes datos: <ul style="list-style-type: none"> ➢ Nombre. ➢ Status académico. ➢ Experiencia profesional mínima de 5 años en la prestación de servicios como líder de proyectos de eventos culturales, corporativos, recreativos y/o deportivos afines al presente procedimiento. Así mismo deberá describir puestos desempeñados, vigencia de la relación laboral, número telefónico del contacto del cliente a quien prestó el servicio, tomando como base la fecha de presentación y apertura de proposiciones. • Título profesional y/o cédula por ambos lados en licenciatura en





CARGO	CANTIDAD	REQUISITO
		<p>mercadotecnia o afín.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Título profesional y/o cédula por ambos lados de maestría en administración, o afín.
LIDER DE INAUGURACIÓN Y CLAUSURA	1	<ul style="list-style-type: none"> • Currículo vitae, donde acredite experiencia como LIDER DE INAUGURACIÓN Y CLAUSURA o afín en eventos similares con el objeto del presente procedimiento, que describa con claridad los siguientes datos: <ul style="list-style-type: none"> ➤ Nombre. ➤ Status académico. ➤ Experiencia profesional mínima de 4 años en la prestación de servicios como Líder de inauguración y clausura de eventos culturales, deportivos, corporativos y/o recreativos afines al presente procedimiento. Así mismo deberá describir puestos desempeñados, vigencia de la relación laboral, número telefónico del contacto del cliente a quien presto el servicio, tomando como base la fecha de presentación y apertura de proposiciones. • Título profesional y/o cédula por ambos lados en licenciatura en administración, administración de empresas, ciencias de la comunicación o mercadotecnia.
COORDINADOR DE MONTAJE Y DESMONTAJE	1	<ul style="list-style-type: none"> • Currículo vitae, donde acredite experiencia COORDINADOR DE MONTAJE Y DESMONTAJE de eventos similares con el objeto del presente procedimiento, que describa con claridad los siguientes datos: <ul style="list-style-type: none"> ➤ Nombre. ➤ Status académico. ➤ Experiencia profesional mínima de 3 años en la prestación de servicios de coordinación de montaje y desmontaje de eventos culturales, corporativos, deportivos, recreativos o afines al presente procedimiento. Así mismo deberá describir puestos desempeñados, vigencia de la relación laboral, número telefónico del contacto del cliente a quien presto el servicio, tomando como base la fecha de presentación y apertura de proposiciones. • Título profesional y/o cédula por ambos lados en licenciatura en animación y arte digital, o afín.
COORDINADOR DE TRANSPORTE	1	<ul style="list-style-type: none"> • Currículo vitae, donde acredite experiencia COORDINADOR DE TRANSPORTE de eventos similares con el objeto del presente procedimiento, que describa con claridad los siguientes datos: <ul style="list-style-type: none"> • Nombre. • Status académico.

B
A





CARGO	CANTIDAD	REQUISITO
		<ul style="list-style-type: none"> Experiencia profesional mínima de 3 años en la prestación de servicios de coordinación de transporte en eventos culturales, corporativos, deportivos, recreativos o afines al presente procedimiento. Así mismo deberá describir puestos desempeñados, vigencia de la relación laboral, número telefónico del contacto del cliente a quien presto el servicio, tomando como base la fecha de presentación y apertura de proposiciones. Título profesional y/o cédula por ambos lados en Ingeniería en logística y transporte o a fin.
PONENTE DE BÁSQUETBOL	3	<p>Se deberá presentar para cada uno de los ponentes de básquetbol siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> Currículo vitae, donde acredite su trayectoria como deportista profesional de básquetbol, que describa con claridad lo siguiente datos: <ul style="list-style-type: none"> Nombre. Status deportivo. Trayectoria profesional con participación en: <ul style="list-style-type: none"> Jugador profesional de la NBA Exjugador de la NBA Ex jugador de la Selección Nacional Mexicana de Básquetbol representado a México en Juegos Centro y Panamericanos. Que tenga experiencia como instructor en la NBA Basketball School México o algún cargo deportivo en la Asociación Deportiva Mexicana de Básquetbol.

“EL PRESTADOR DEL SERVICIO” podrá realizar el cambio del personal propuesto derivado de alguna eventualidad siempre y cuando el presentado cuente con la capacidad para resolver las funciones y previa notificación para aprobación del Administrador de Contrato mediante correo electrónico o escrito en hoja membretada.

“EL PRESTADOR DEL SERVICIO” deberá contemplar 2 (dos) días hábiles después de la notificación del fallo, mínimo una reunión semanal de trabajo previa al evento con el líder general del proyecto.

El personal de “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” debe estar en todo momento identificado mediante gafete y asumirá la responsabilidad civil por daños y perjuicios causados por su personal, lo cual deberá ser incluido en la póliza del Seguro de Responsabilidad solicitada en el numeral 1.7.1 Permisos y acciones previas y seguro de Responsabilidad Civil fracción iii del presente Anexo Técnico.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





1.9 Transporte terrestre

“EL LICITANTE” deberá manifestar bajo protesta de decir verdad que cuenta con el parque vehicular mínimo solicitado (8 autobuses) de transporte de personal, describiendo marca, modelo, tipo de vehículo, cilindraje, cantidad de plazas y con su fotografía.

Así mismo, “EL LICITANTE” deberá adjuntar a su propuesta:

- Copia de la factura de los vehículos (En caso de que “EL LICITANTE” no sea dueño del parque vehicular deberá presentar el contrato de arrendamiento con la empresa propietaria del parque vehicular que pone a disposición para la prestación del servicio).
- Copia de las tarjetas de circulación de las unidades relacionadas.
- Presentar pólizas de seguro vigentes para cada una de las unidades relacionadas que amparen el seguro de viajero y daños a terceros.
- Presentar relación de los operadores de las unidades propuestas de la empresa propietaria del parque vehicular, adjuntando para cada uno de ellos copia legible de su identificación oficial y de su licencia de conducir vigente, anexando en su caso el formato de consulta de la licencia federal de conductor expedido en la página de la SCT (<http://app.sct.gob.mx/ConsultaInfracciones//detalleLicFederal.do>).

“EL PRESTADOR DEL SERVICIO” deberá asegurar un servicio de Transportación terrestre, y asegurar la totalidad del servicio y logística en los diferentes Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada del IMSS.

Para el caso de autobuses “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” deberá considerar la clase ejecutiva con capacidad de hasta 45 pasajeros para la prestación del servicio que como mínimo deberá contar con las siguientes características:

1. Modelo 2018 en adelante
2. Asientos reclinables
3. Aire acondicionado
4. Música ambiental durante traslado
5. Televisión
6. Sistema de sonido y reproducción de vídeo
7. Baño
8. Deben ser máximo de hasta siete años de antigüedad
9. Placas Vigentes
10. Póliza de seguro vigente
11. Tarjeta de circulación vigente

“EL PRESTADOR DEL SERVICIO” deberá considerar los choferes de los autobuses para la prestación del servicio que como mínimo deberán contar con las siguientes características:





1. Licencia vigente
2. Uniforme
3. Identificación

El costo del servicio ofertado debe incluir, renta de la unidad (autobús), servicio de operador, gasolina, casetas, sueldos, alimentos, organización, dirección técnica y administrativa, y todos los demás gastos que se originen por la prestación del servicio.

El Administrador del contrato enviara al "PRESTADOR DE SERVICIOS", 2 (dos) días hábiles después de la notificación del fallo el listado de horario y fecha en los cuales deben salir cada autobús para llegadas el día 01 de agosto de 2025 a la sede del evento. El "PRESTADOR DE SERVICIOS" deberá prever que los autobuses estén presentes en la sede del evento, con al menos una hora antes del inicio del mismo.

Tabla 1 de transporte terrestre Participantes OOAD

Origen	Destino	Retorno	No. de autobuses capacidad de 45 pasajeros mínimo
Norte DF	Explanada del Monumento a la Revolución ubicada en Plaza de la República S/N, Colonia Tabacalera, Alcaldía Cuauhtémoc, c.p. 06030, Ciudad de México	Norte DF	2
Sur DF		Sur DF	2
México Oriente		México Oriente	2
México Poniente		México Poniente	2
Total			8

Asimismo, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá presentar video simulador (real o virtual) del proceso a implementar para la prestación del servicio en cada una de las etapas contenidas en el presente Anexo Técnico, 24 horas antes de la apertura y presentación de proposiciones, en las instalaciones del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), ubicado en Calle Villalongin No. 117, Piso 2 Ala Oriente, Col Cuauhtémoc CP. 06500, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, dentro de un horario de 09:00 horas y hasta las 18:00 horas, con la finalidad de apreciar la organización del Servicio para la Realización del Evento Denominado "Clínica de Básquetbol por la Salud IMSS 2025" donde se puedan verificar cada una de las características solicitadas en el presente Anexo técnico, de conformidad con los conceptos descritos en el presente Anexo Técnico.





Es importante mencionar que dicho video deberá contar con narración de los elementos antes mencionados con una duración mínima de 3 minutos y máxima de 6 minutos.

Asimismo, deberá integrar dentro de su propuesta técnica el acuse de recibo del Video entregado 24 horas antes de la apertura de proposiciones.

1.10 Plazos y condiciones de entrega de la prestación de los servicios.

El Servicio para la Realización del Evento Denominado "Clínica de Básquetbol por la Salud IMSS 2025" requerido para la Semana Nacional de Cultura Física y Deporte **serán el 01 de agosto de 2025** en la explanada del Monumento a la Revolución ubicada en Plaza de la República S/N, Colonia Tabacalera, Alcaldía Cuauhtémoc, c.p. 06030, Ciudad de México.

Partida Única			
No	Concepto	Unidad de Medida	Cantidad
1	SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DEL EVENTO DENOMINADO "CLÍNICA DE BÁSQUETBOL POR LA SALUD IMSS 2025"	Servicio	1

El Administrador del Contrato podrá solicitar al "PRESTADOR DEL SERVICIO" la modificación de fecha y horarios, ello de acuerdo con la disponibilidad de la explanada del Monumento a la Revolución ubicada en Plaza de la República S/N, Colonia Tabacalera, Alcaldía Cuauhtémoc, c.p. 06030, Ciudad de México, las cuales serán comunicadas de manera escrita por el Administrador del Contrato, posterior al fallo, sin que esto genere ningún costo extra para el IMSS. Es importante mencionar que las fechas plasmadas son referenciales.

La transportación de todo lo necesario para la prestación del servicio, las maniobras necesarias de carga y descarga, montaje y desmontaje de cada una de las etapas del servicio, transportación de remanentes para entrega al administrador de contrato entre otros, correrán a cargo de "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", así como el aseguramiento de los mismos, hasta en tanto sean recibidos de conformidad por el Administrador del Contrato en el acta de entrega – recepción que corresponda.





A. El Administrador del Contrato podrá solicitar al "PRESTADOR DEL SERVICIO" la modificación de fechas y horarios, ello de acuerdo con la disponibilidad de la explanada del Monumento a la Revolución ubicada en Plaza de la República S/N, Colonia Tabacalera, Alcaldía Cuauhtémoc, c.p. 06030, Ciudad de México, las cuales serán comunicadas de manera escrita por el Administrador del contrato, posterior al fallo, sin que esto genere ningún costo extra para el IMSS. Es importante mencionar que las fechas plasmadas son referenciales.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" será el responsable de la organización y conducción del evento, así como de la coordinación general bajo la supervisión del Administrador del Contrato, a partir del inicio de los trabajos previos de instalación, durante y posterior al evento, debiéndose encontrar instalada la totalidad de los elementos requeridos, de acuerdo con los tiempos dispuestos por el Administrador del Contrato en el presente "Anexo Técnico" y en los "Términos y Condiciones".

La clave CUCOP del servicio Partida Única:

Clave CUCOP	44101-0001
Descripción	Eventos Deportivos/Gastos relacionados con actividades culturales, deportivas y de ayuda extraordinaria.
Unidad de Medida	Servicio
Partida Específica (COG)	44101 Gastos relacionados con actividades culturales, deportivas y de ayuda extraordinaria
Objetivo del contrato	Servicio para la realización del evento denominado "Clínica de Básquetbol por la salud IMSS 2025"

B. En caso de que se requieran pruebas, deberá indicar el método de evaluación, el responsable de llevarlas a cabo, el tiempo requerido para su realización, la unidad de medida con la cual se determinará y el resultado mínimo que debe obtenerse al ejecutar las pruebas, si se requiere verificar el cumplimiento de las especificaciones solicitadas de acuerdo con la LIC, cuando ésta resulte aplicable. Dicha comprobación será elaborada por el Área Técnica.





Únicamente se podrá solicitar la presentación de muestras cuando se cuente con el personal técnico capacitado y certificado para realizar las pruebas, mismas que deberán realizarse conforme a la LIC, a las Normas: Oficial Mexicana, Estándar (antes Mexicana), Internacional, de Referencia, o Especificación Técnica. En el caso de insumos para la salud, las piezas requeridas para prueba de la CCILE deberán entregarse dentro del plazo que ésta establezca y serán con cargo al proveedor, lo cual estará previsto en la convocatoria del procedimiento de contratación.

Para el presente procedimiento no se requerirán pruebas.

- C. En aquellos casos en que el Área Requirente modifique la especificación técnica de algún bien que no se encuentre regulado por el Compendio Nacional de Insumos para la Salud expedido por el Consejo de Salubridad General, el Cuadro Básico y Catálogo de Instrumental y Equipo Médico emitidos por la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud y el CBI respecto de las especificaciones estipuladas para ese mismo bien en el ejercicio anterior, deberá acompañar a su requisición, un dictamen mediante el cual el Área Técnica acredite que con ello no se limita la libre participación, concurrencia y competencia económica.

Para el presente procedimiento no es aplicable.

- D. En aquellos casos en que el Área Requirente, modifique las especificaciones técnicas de un bien respecto de las estipuladas en el ejercicio anterior, deberá presentar un dictamen en el que justifique que los requisitos contenidos en las especificaciones técnicas del bien, no limitan de ninguna forma la libre participación, concurrencia y competencia económica; dichos cambios deberán ser validados durante la etapa de la investigación de mercado con objeto de que los cambios efectuados no limiten la libre participación, concurrencia y competencia económica, y de ser el caso, los cambios deberán desprenderse de ésta.

Para el presente procedimiento no es aplicable.

- E. Normas: Oficial Mexicana, Estándar (antes mexicana), Internacional, de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes o servicios requeridos, conforme a la LIC con base en lo señalado en el numeral 4.28.4 de las presentes POBALINES y, en su caso, el Registro Sanitario correspondiente.

NMX-CC-9001-IMNC-2015 (ISO 9001:2015). SERVICIOS DE PLANIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN, DIRECCIÓN Y CONTROL DE EVENTOS DEPORTIVOS, CULTURALES Y RECREATIVOS.





F) El Anexo Técnico no deberá contener información relativa a la suficiencia presupuestaria, precios de contratación o al tipo de procedimiento de contratación.

El presente Anexo técnico no establece información correspondiente a suficiencia presupuestal, ni precios, ni procedimientos de contratación.

Área Requirente

Lic. Héctor García Antonio

Titular de la Coordinación Técnica de Cultura Física y Deporte

Administrador del Contrato y Área Técnica

Lic. Blanca Estela Flores García

Titular de la División de Cultura Física y Deporte

Ciudad de México, a 01 de abril de 2025



SIN TEXTO



TÉRMINOS Y CONDICIONES.

SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DEL EVENTO DENOMINADO "CLÍNICA DE BÁSQUETBOL POR LA SALUD IMSS 2025"

A) VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN Y EJERCICIO PRESUPUESTAL AL QUE CORRESPONDA

La vigencia del contrato será a partir del día natural siguiente de la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2025, de conformidad con el artículo 84 párrafo quinto del RLAASSP.

Ejercicio presupuestal 2025.

Es importante mencionar que es un contrato cerrado.

B) PLAZO DE ENTREGA DEL SERVICIO

El Servicio para Realizar el Evento Denominado "Clínica de Básquetbol por la Salud IMSS 2025". será el **07 de junio de 2025** en la explanada del Monumento a la Revolución ubicada en Plaza de la República S/N, Colonia Tabacalera, Alcaldía Cuauhtémoc, c.p. 06030, Ciudad de México.

Partida Única			
No	Concepto	Unidad de Medida	Cantidad
1	Servicio para Realizar el Evento Denominado "Clínica de Básquetbol por la Salud IMSS 2025".	Servicio	1

El Administrador del Contrato podrá solicitar al "PRESTADOR DEL SERVICIO" la modificación de fecha y horarios, ello de acuerdo con la disponibilidad de la explanada del Monumento a la Revolución ubicada en Plaza de la República S/N, Colonia Tabacalera, Alcaldía Cuauhtémoc, c.p. 06030, Ciudad de México, las cuales serán comunicadas de manera escrita por el Administrador del Contrato, posterior al fallo, sin que esto genere ningún costo extra para el IMSS. Es importante mencionar que las fechas plasmadas son referenciales.

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**





La transportación de todo lo necesario para la prestación del servicio, las maniobras necesarias de carga y descarga, montaje y desmontaje de cada una de las etapas del servicio, transportación de remanentes para entrega al administrador de contrato entre otros, correrán a cargo de "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", así como el aseguramiento de los mismos, hasta en tanto sean recibidos de conformidad por el Administrador del Contrato en el acta de entrega-recepción que corresponda.

C) MECANISMOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

La evaluación de las propuestas será mediante el criterio de evaluación Binario en observancia a lo establecido en los Artículos 47 y 48, fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 51 de su Reglamento, considerando que "EL INSTITUTO" no requiere vincular las condiciones que deberán cumplir los proveedores con las características y especificaciones de los servicios a contratar y el factor preponderante que se considerará para la adjudicación del contrato el precio más bajo, que cumpla con la especialización y experiencia del tema, aunado a lo anterior los servicios solicitados no conlleven el uso de características de alta especialidad técnica o de innovación tecnológica.

Partida Única. Los Licitantes deberán presentar como parte de su propuesta técnica lo siguiente:

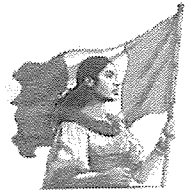
a) Propuesta en papel membretado o identificada la razón social de la empresa licitante y firmada autógrafamente por el representante legal de este último, la cual contenga lo señalado en todo el presente anexo técnico, o bien, contener la información que en el mismo se indica.

b) El licitante deberá presentar un escrito firmado por el representante legal de este último en hoja membretada en donde manifieste que, en el momento de existir una falla técnica en el montaje, mobiliario o equipo, o de alguna otra naturaleza, la reparará dentro de los próximos 15 minutos siguientes a la detección de la falla técnica.

c) El licitante deberá presentar un escrito firmado por el representante legal de este último en hoja membretada mediante el cual manifieste que se compromete a nombre propio (persona física) o de su representada (persona moral) a asumir cualquier conflicto laboral que llegare a presentarse, deslindando de toda responsabilidad al IMSS.

d) Un cronograma de trabajo en barras de Gantt (plan de trabajo) para la prestación del servicio de acuerdo con todas y cada una de las fechas y periodicidad del evento solicitado, que se indican en el Anexo Técnico, para la correcta prestación del servicio.





e) Carta compromiso en donde manifieste que el objeto social de la empresa corresponde al servicio objeto de la contratación, o bien, se encuentra relacionado con el mismo.

f) Carta compromiso en donde se establezca que en caso de resultar adjudicado, presentará una póliza de responsabilidad civil vigente durante el periodo de la relación contractual y cuando menos, tener un límite mínimo de responsabilidad por la cantidad de \$750,000.00 (setecientos cincuenta mil pesos 00/100 m.n.), la cual entregará en un plazo máximo de 3 (tres) días hábiles antes del evento, para entregar dichos permisos y seguros al Administrador del Contrato, y que dicha garantía se sujetará al modelo de garantía previsto en las disposiciones de carácter general por las que se aprueban los modelos de pólizas de fianzas constituidas como garantía en las contrataciones públicas realizadas al amparo de la LAASSP.

h) Currículo de la empresa en la que se advierta su experiencia de al menos un año en la organización y principales clientes con datos para contacto, así como imágenes que den veracidad a lo que exponga en el documento.

i) Carta compromiso en donde establezca que, en caso de resultar adjudicado, proporcionará a su personal, cuando menos, una credencial de la empresa, con fotografía y puesto en el que se desempeña en la empresa, un uniforme nuevo con logos de la empresa a fin de identificarlos en el eventos y quedará obligado a que su personal lo utilice en el servicio.

j) Fotografías del uniforme completo y credencial con los que dotará a su personal para el desarrollo de los eventos. En las fotografías se debe observar que el uniforme y la credencial, cumplen con lo requerido en el numeral anterior.

k) Presentar al menos 2 (dos) contratos que avalen la experiencia de al menos un año en eventos similares en la cual se acredite por medio de cartas de terminación liberación de fianza o documento similar.

l) Todos los documentos solicitados deberán presentarse en hojas membretadas de la empresa, sin tachaduras ni enmendaduras, con firma autógrafa del representante o apoderado legal facultado para ello.

Causales de desechamiento

- Será motivo de desechamiento, cuando las propuestas presentadas por los licitantes no presenten todas y cada una de la documentación solicitada y la requerida en estos Términos y Condiciones y en el Anexo Técnico.
- Será causa de desechamiento la propuesta que no incluya en el cronograma la totalidad de las acciones requeridas, acorde con la periodicidad establecida.





D) LICENCIAS, PERMISOS, REGISTROS, CERTIFICADOS O AUTORIZACIONES

“EL PRESTADOR DEL SERVICIO” será el responsable de obtener los seguros y/o permisos necesarios para llevar a cabo el evento, lo anterior de conformidad con lo señalado en el numeral 1.7 Permisos, Seguros y Acciones Previas del Anexo Técnico y los presentes Términos y Condiciones.

E) FOLLETOS, CATÁLOGOS, FOTOGRAFÍAS Y MANUALES

Para el procedimiento de contratación no se requerirá la entrega de folletos, catálogos, fotografías o manuales.

F) VISITA A LAS INSTALACIONES INSTITUCIONALES

No aplica

G) VISITA A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES

No aplica

H) PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES AL PAGO

I. PENAS CONVENCIONALES

Se calcularán a partir de cada hora o día de atraso respecto de los plazos de entrega establecidos en el anexo técnico, según corresponda.

Lo anterior, con fundamento en el artículo 75 de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público (LAASSP), así como lo dispuesto por la política 4.24.4, inciso h) y los Lineamientos 5.5.8 y 5.5.8.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES), “el Prestador del servicio” adjudicado acepta que deberá cumplir con la prestación del servicio en los plazos y los términos previstos en el anexo técnico, así como en los presentes términos y condiciones.

El porcentaje de penalización será del 1% por cada hora o día de atraso en el inicio de la prestación del servicio, según corresponda, en la entrega de los servicios solicitados de conformidad con las etapas antes descritas y de acuerdo a lo establecido en el anexo técnico y los presentes términos y condiciones, se le aplicarán las penas convencionales con el porcentaje de penalización %h y %d señalados y de conformidad con las siguientes fórmulas:





1. PENA CONVENCIONAL POR HORA DE ATRASO APLICABLE POR CONCEPTO DE PARTIDA:

$$PCA = \%H \times NHA \times VSPA$$

DÓNDE:

PCA = PENA CONVENCIONAL APLICABLE.

%H = PORCENTAJE DETERMINADO EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN, COTIZACIÓN, CONTRATO O PEDIDO POR CADA HORA DE ATRASO EN EL INICIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

VSPA= VALOR DE LOS SERVICIOS PRESTADOS CON ATRASO, SIN IVA.

NHA = NÚMERO DE HORAS DE ATRASO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

2. PENA CONVENCIONAL POR DÍA DE ATRASO APLICABLE POR CONCEPTO DE PARTIDA:

$$PCA = \%D \times NDA \times VSPA$$

DÓNDE:

PCA = PENA CONVENCIONAL APLICABLE.

%D = PORCENTAJE DETERMINADO EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN, COTIZACIÓN, CONTRATO O PEDIDO POR CADA DÍA DE ATRASO EN EL INICIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

VSPA= VALOR DE LOS SERVICIOS PRESTADOS CON ATRASO, SIN IVA.

NDA = NÚMERO DE DÍAS DE ATRASO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

Las penas convencionales deben aplicarse bajo el principio de proporcionalidad, toda vez que, si una parte de la obligación fue cumplida, la pena no puede ser aplicada a la totalidad del monto contratado, de conformidad con el párrafo primero del lineamiento 5.5.8.1 de las POBALINES.

La penal convencional aplicable no deberá exceder el importe de la garantía de cumplimiento solicitada, en caso de que se llegara a rebasar el límite máximo de la suma de penas convencionales aplicadas citada anteriormente el administrador del contrato notificará al área contratante la solicitud de rescisión del contrato.

El administrador del contrato será el encargado de determinar, calcular y notificar a "El prestador del servicio" adjudicado las penas convencionales, así como vigilar el registro, captura y validación en el sistema PREI MILLENIUM.

La pena convencional se calculará por cada hora o día de atraso en la prestación del servicio, según corresponda. En el caso de las deductivas, más adelante en los presentes términos y condiciones se indica cómo se deberán determinar las mismas.

ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS





II. DEDUCTIVAS

En términos de los artículos 76 de la LAASSP y 97 del RLAASSP, políticas 4.24.4 inciso h, lineamientos 5.3.15, 5.5.8 y 5.5.8.1 de las POBALINES, el administrador del contrato será el responsable de administrar y verificar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del instrumento jurídico contractual que se formalice, así como del cálculo, aplicación y seguimiento de las deducciones al pago de la prestación del servicio, con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir el licitante adjudicado respecto a la partida y los conceptos que integrarán el instrumento jurídico contractual, así como de notificarlas a "el prestador del servicio" para que éste realice el pago correspondiente.

Dichas deductivas, se aplicarán bajo el principio de proporcionalidad, toda vez que, si una parte de la obligación fue cumplida, la deductiva no será aplicada a la totalidad del monto total de la prestación del servicio, de conformidad con el lineamiento 5.5.8.1 de las POBALINES.

En el caso de las deductivas, se establece el porcentaje a aplicar a cada caso en particular, en la tabla no. 1 del presente numeral, más adelante se indica cómo se deberá determinar en la prestación del servicio.

En ningún caso, se autorizará el pago de los servicios, si no se ha determinado, calculado y notificado a "El prestador del servicio" las penas convencionales y deductivas aplicadas en términos de lo dispuesto en el contrato, así como su registro y validación en el sistema PREI MILLENIUM.

El Administrador del contrato, será el responsable del cálculo, aplicación y seguimiento de las deducciones, de conformidad con el lineamiento 5.5.8.1, inciso d de las POBALINES.

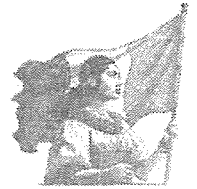
El importe máximo de las deducciones no podrá ser mayor al que resulte de aplicar el porcentaje de la garantía de cumplimiento, de conformidad con el lineamiento 5.5.8.1, inciso e de las POBALINES.

III. ENTREGABLES Y PORCENTAJES DE PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS.

A efecto de hacer constar la prestación de los servicios, con las características especificadas en el anexo técnico y los presentes términos y condiciones, "El prestador del servicio" elaborará un "Reporte de actividades", el cual deberá contener la documentación soporte debiendo entregar los siguientes documentos:

1. Listas de verificación de cumplimiento de servicios;
2. Memoria fotográfica;
3. Minutas;
4. Reporte de incidentes, y





5. Cualquier otro elemento que sirva para dejar constancia documental de la prestación de los servicios.

El Reporte de actividades será validado por el Administrador del contrato y servirá de base para la elaboración de las actas entrega-recepción.

En este sentido, se establece la deductiva que se aplicará en caso de incumplimiento parcial o deficiente en la prestación del servicio respectivo, según corresponda.

Tabla 1

Rubro /Subrubro	Entregable	Cantidad	Medida de Plazo de Entrega		Nivel del Servicio	Unidad de Medida	Deducción*	Criterio de Deducción	Límite de Incumplimiento
			H	D					
1.1 Inauguración									
Anexo Técnico 1.1 Inauguración y áreas del evento	Templete a 14 mts de largo x 5 de ancho con alfombra verde con escalera de 1 mts., de altura, con barandal y con faldón color verde o negro.	1	X		A las 06:00 hrs. Del día 07 de junio de 2025.	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Deducción sobre precio unitario cuando incumpla la entrega de manera total, parcial o deficiente, hasta que se cumpla con la totalidad del servicio. Se calcularán a partir de cada hora de atraso respecto de los plazos de entrega establecidos en el anexo técnico, según corresponda.	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
Anexo Técnico 1.1 Inauguración y áreas del evento	Back de 14 mts largo x 3 m/alto impreso a cuatro tintas en lona front mate sellado perimetral con leyenda "CLÍNICAS DE BASKETBOL IMSS 2025" y logotipos del IMSS.	1	X		A las 06:00 hrs. Del día 07 de junio de 2025.	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Deducción sobre precio unitario cuando incumpla la entrega de manera total, parcial o deficiente, hasta que se cumpla con la totalidad del servicio. Se calcularán a partir de cada hora de atraso respecto de los plazos de entrega establecidos en el anexo técnico, según corresponda.	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento

Handwritten marks and signatures on the right side of the table.





Rubro /Subrubro	Entregable	Cantidad	Medida de Plazo de Entrega		Nivel del Servicio	Unidad de Medida	Deducción*	Criterio de Deducción	Límite de Incumplimiento
			H	D					
Anexo Técnico 1.1 Inauguración y áreas del evento	Atril para conferencias 1.20 m de altura x 0.50 de ancho, de acrílico con sistema de audio (micrófono cuello de ganso) con logo símbolo del IMSS	1	X		A las 06:00 hrs. Del día 07 de junio de 2025.	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Deducción sobre precio unitario cuando incumpla la entrega de manera total, parcial o deficiente, hasta que se cumpla con la totalidad del servicio. Se calcularán a partir de cada hora de atraso respecto de los plazos de entrega establecidos en el anexo técnico, según corresponda.	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
Anexo Técnico 1.1 Inauguración y áreas del evento	Carpa tipo high peak, de 3x3 m y 2 m de alto, logo símbolo del IMSS y logo del evento, incluyendo: traslado, montaje, desmontaje, depósito de basura que se genera en la carpa y limpieza de la misma.	1	X		A las 06:00 hrs. Del día 07 de junio de 2025.	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Deducción sobre precio unitario cuando incumpla la entrega de manera total, parcial o deficiente, hasta que se cumpla con la totalidad del servicio. Se calcularán a partir de cada hora de atraso respecto de los plazos de entrega establecidos en el anexo técnico, según corresponda.	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
Anexo Técnico 1.1 Inauguración y áreas del evento	Baffles amplificadores de 15" de 5000 watts con 2 vías pre amplificadas que permita reproducir sonido con tripeé.	2	X		A las 06:00 hrs. Del día 07 de junio de 2025.	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Deducción sobre precio unitario cuando incumpla la entrega de manera total, parcial o deficiente, hasta que se cumpla con la totalidad del servicio. Se calcularán a partir de cada hora de atraso respecto de los plazos de entrega establecidos en el anexo técnico, según corresponda.	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento

2025

Manuel Villalongín 117, Piso 2 Ala Oriente, C
Ext. 13224 www.imss.com.mx

06500, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México Tel: (55) 2902 00

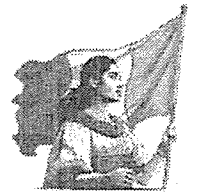


La Mujer Indígena



Rubro /Subrubro	Entregable	Cantidad	Medida de Plazo de Entrega		Nivel del Servicio	Unidad de Medida	Deducción*	Criterio de Deducción	Límite de Incumplimiento
			H	D					
								corresponda.	
Anexo Técnico 1.1 Inauguración y áreas del evento	Cinta de señalización amarilla de precaución de 4.7 cms. X 33 metros de largo.	10	X		A las 06:00 hrs. Del día 07 de junio de 2025.	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Deducción sobre precio unitario cuando incumpla la entrega de manera total, parcial o deficiente, hasta que se cumpla con la totalidad del servicio. Se calcularán a partir de cada hora de atraso respecto de los plazos de entrega establecidos en el anexo técnico, según corresponda.	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
Anexo Técnico 1.1 Inauguración y áreas del evento	Cinta gaffer para ductos de 5.5 mts de largo x 5.08 de ancho.	6	X		A las 06:00 hrs. Del día 07 de junio de 2025.	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Deducción sobre precio unitario cuando incumpla la entrega de manera total, parcial o deficiente, hasta que se cumpla con la totalidad del servicio. Se calcularán a partir de cada hora de atraso respecto de los plazos de entrega establecidos en el anexo técnico, según corresponda.	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
Anexo Técnico 1.1 Inauguración y áreas del evento	Cobertura de video del evento debe incluir video aéreo (Dron), que incluye, levantamiento de imagen, edición y producción para memoria digital del evento	1	X		A las 06:00 hrs. Del día 07 de junio de 2025.	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Deducción sobre precio unitario cuando incumpla la entrega de manera total, parcial o deficiente, hasta que se cumpla con la totalidad del servicio. Se calcularán a partir de cada hora de atraso respecto de los plazos de entrega	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento

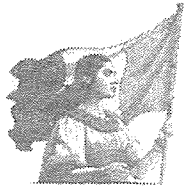




Rubro /Subrubro	Entregable	Cantidad	Medida de Plazo de Entrega		Nivel del Servicio	Unidad de Medida	Deducción*	Criterio de Deducción	Límite de Incumplimiento
			H	D					
								establecidos en el anexo técnico, según corresponda.	
Anexo Técnico 1.1 Inauguración y áreas del evento	Cobertura fotográfica del evento debe incluir fotografías aéreas (Dron) que incluye, memoria fotográfica digital e impresa en tamaño carta con pasta dura, cuando menos con 50 fotografías.	1	X		A las 06:00 hrs. Del día 07 de junio de 2025.	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Deducción sobre precio unitario cuando incumpla la entrega de manera total, parcial o deficiente, hasta que se cumpla con la totalidad del servicio. Se calcularán a partir de cada hora de atraso respecto de los plazos de entrega establecidos en el anexo técnico, según corresponda.	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
Anexo Técnico 1.1 Inauguración y áreas del evento	Equipo de audio lineal con operador para interior o exterior (cual sea el caso) de 5,000 watts como mínimo. Debe incluir: traslado, montaje, desmontaje y operación.	1	X		A las 06:00 hrs. Del día 07 de junio de 2025.	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Deducción sobre precio unitario cuando incumpla la entrega de manera total, parcial o deficiente, hasta que se cumpla con la totalidad del servicio. Se calcularán a partir de cada hora de atraso respecto de los plazos de entrega establecidos en el anexo técnico, según corresponda.	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
Anexo Técnico 1.1 Inauguración y áreas del evento	Flag banners con estructura de 4 metros de largo x 3 metros de alto x 75 centímetros de ancho (bandera) con soporte metálico, con leyenda	2	X		A las 06:00 hrs. Del día 07 de junio de 2025.	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Deducción sobre precio unitario cuando incumpla la entrega de manera total, parcial o deficiente, hasta que se cumpla con la totalidad del servicio. Se calcularán a partir de cada hora de atraso	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento

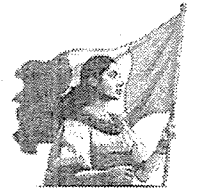
B
X





Rubro /Subrubro	Entregable	Cantidad	Medida de Plazo de Entrega		Nivel del Servicio	Unidad de Medida	Deducción*	Criterio de Deducción	Limite de Incumplimiento
			H	D					
	BÁSQUETBOL IMSS 2025"							respecto de los plazos de entrega establecidos en el anexo técnico, según corresponda.	
Anexo Técnico 1.1 Inauguración y áreas del evento	Ecuallizador.	1	X		A las 06:00 hrs. Del día 07 de junio de 2025.	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Deducción sobre precio unitario cuando incumpla la entrega de manera total, parcial o deficiente, hasta que se cumpla con la totalidad del servicio. Se calcularán a partir de cada hora de atraso respecto de los plazos de entrega establecidos en el anexo técnico, según corresponda.	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
Anexo Técnico 1.1 Inauguración y áreas del evento	Hora para toma de fotografías con los ponentes básquetbolistas, posterior a la clínica.	1	X		A las 06:00 hrs. Del día 07 de junio de 2025.	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Deducción sobre precio unitario cuando incumple la entrega de manera total, parcial o deficiente, hasta que se cumpla con la totalidad del servicio. Se calcularán a partir de cada hora de atraso respecto de los plazos de entrega establecidos en el anexo técnico, según corresponda.	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
Anexo Técnico 1.1 Inauguración y áreas del evento	Manteles de tela, de color verde, de 3.00 metros x 2.00 metros cada uno.	6	X		A las 06:00 hrs. Del día 07 de junio de 2025.	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las	1.00%	Deducción sobre precio unitario cuando incumpla la entrega de manera total, parcial o deficiente, hasta que se cumpla con la totalidad del servicio.	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento





Rubro /Subrubro	Entregable	Cantidad	Medida de Plazo de Entrega		Nivel del Servicio	Unidad de Medida	Deducción*	Criterio de Deducción	Límite de Incumplimiento
			H	D					
						características específicas.		Se calcularán a partir de cada hora de atraso respecto de los plazos de entrega establecidos en el anexo técnico, según corresponda.	
4 Anexo Técnico 1.1 Inauguración y áreas del evento	Memoria del evento, digital y física, con un mínimo de 50 imágenes.	1	X		A las 06:00 hrs. Del día 07 de junio de 2025.	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Deducción sobre precio unitario cuando incumpla la entrega de manera total, parcial o deficiente, hasta que se cumpla con la totalidad del servicio. Se calcularán a partir de cada hora de atraso respecto de los plazos de entrega establecidos en el anexo técnico, según corresponda.	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
5 Anexo Técnico 1.1 Inauguración y áreas del evento	Mesas plegables metálicas con mantel para diversas áreas de las clínicas e incluyendo: traslado, montaje y desmontaje.	5	X		A las 06:00 hrs. Del día 07 de junio de 2025.	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Deducción sobre precio unitario cuando incumpla la entrega de manera total, parcial o deficiente, hasta que se cumpla con la totalidad del servicio. Se calcularán a partir de cada hora de atraso respecto de los plazos de entrega establecidos en el anexo técnico, según corresponda.	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
6 Anexo Técnico 1.1 Inauguración y áreas del evento	3 Micrófonos inalámbricos de mano y 3 micrófonos de diadema	6	X		A las 06:00 hrs. Del día 07 de junio de 2025.	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no	1.00%	Deducción sobre precio unitario cuando incumpla la entrega de manera total, parcial o deficiente, hasta	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento

2025

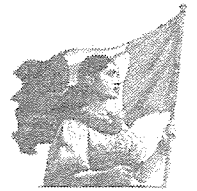
Año de La Mujer Indígena

Manuel Villalongin 117 Piso 2 Ala 2025, C

Exte 3224 www.imssdoo.mx

06500, Alcaldía Cuajalajara, Jalisco, México Tel: (55) 29 02 00



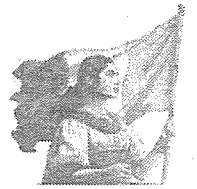
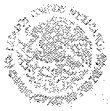


Rubro /Subrubro	Entregable	Cantidad	Medida de Plazo de Entrega		Nivel del Servicio	Unidad de Medida	Deducción*	Criterio de Deducción	Límite de Incumplimiento
			H	D					
						contar con las características específicas.		con la totalidad del servicio. Se calcularán a partir de cada hora de atraso respecto de los plazos de entrega establecidos en el anexo técnico, según corresponda.	
Anexo Técnico 1.1 Inauguración y áreas del evento	Mixer de 12 canales.	1	X		A las 06:00 hrs. Del día 07 de junio de 2025.	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Deducción sobre precio unitario cuando incumpla la entrega de manera total, parcial o deficiente, hasta que se cumpla con la totalidad del servicio. Se calcularán a partir de cada hora de atraso respecto de los plazos de entrega establecidos en el anexo técnico, según corresponda.	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
Anexo Técnico 1.1 Inauguración y áreas del evento	Pantallas de led 5 X 4 metros a 1 metro de altura, como monitores con base a piso.	2	X		A las 06:00 hrs. Del día 07 de junio de 2025.	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Deducción sobre precio unitario cuando incumpla la entrega de manera total, parcial o deficiente, hasta que se cumpla con la totalidad del servicio. Se calcularán a partir de cada hora de atraso respecto de los plazos de entrega establecidos en el anexo técnico, según corresponda.	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento





Rubro /Subrubro	Entregable	Cantidad	Medida de Plazo de Entrega		Nivel del Servicio	Unidad de Medida	Deducción*	Criterio de Deducción	Límite de Incumplimiento
			H	D					
Anexo Técnico 1.1 Inauguración y áreas del evento	Pantallas led de 60" con base a piso.	2	X		A las 06:00 hrs. Del día 07 de junio de 2025.	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Deducción sobre precio unitario cuando incumpla la entrega de manera total, parcial o deficiente, hasta que se cumpla con la totalidad del servicio. Se calcularán a partir de cada hora de atraso respecto de los plazos de entrega establecidos en el anexo técnico, según corresponda.	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
Anexo Técnico 1.1 Inauguración y áreas del evento	Radios troncales de hasta 10 canales, para las clínicas, con bases para recarga.	10	X		A las 06:00 hrs. Del día 07 de junio de 2025.	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Deducción sobre precio unitario cuando incumpla la entrega de manera total, parcial o deficiente, hasta que se cumpla con la totalidad del servicio. Se calcularán a partir de cada hora de atraso respecto de los plazos de entrega establecidos en el anexo técnico, según corresponda.	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
Anexo Técnico 1.1 Inauguración y áreas del evento	Planta de energía de 80 kw de salida, para soporte autónomo, para audio y alimentación con extensiones para 12 tomas de corriente y cubre cableado con traslado, montaje, desmontaje y	1	X		A las 06:00 hrs. Del día 07 de junio de 2025.	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Deducción sobre precio unitario cuando incumpla la entrega de manera total, parcial o deficiente, hasta que se cumpla con la totalidad del servicio. Se calcularán a partir de cada hora de atraso respecto de los plazos de entrega establecidos en el anexo técnico, según	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento

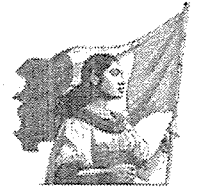


Rubro /Subrubro	Entregable	Cantidad	Medida de Plazo de Entrega		Nivel del Servicio	Unidad de Medida	Deducción*	Criterio de Deducción	Límite de Incumplimiento
			H	D					
	técnico para su correcta instalación y operación.							corresponda.	
Anexo Técnico 1.1 Inauguración y áreas del evento	Servicio de streaming (transmisión en vivo) del evento que incluya conexión de internet, circuito cerrado a 1 cámara Full HD con tripié móvil, camarógrafo profesional, swicher de video y kit de cableado.	1	X		A las 06:00 hrs. Del día 07 de junio de 2025.	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Deducción sobre precio unitario cuando incumpla la entrega de manera total, parcial o deficiente, hasta que se cumpla con la totalidad del servicio. Se calcularán a partir de cada hora de atraso respecto de los plazos de entrega establecidos en el anexo técnico, según corresponda.	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
Anexo Técnico 1.1 Inauguración y áreas del evento	Sillas plegables, con respaldo y asiento acolchado y protección de hule antiderrapante en cada una de las patas.	250	X		A las 06:00 hrs. Del día 07 de junio de 2025.	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Deducción sobre precio unitario cuando incumpla la entrega de manera total, parcial o deficiente, hasta que se cumpla con la totalidad del servicio. Se calcularán a partir de cada hora de atraso respecto de los plazos de entrega establecidos en el anexo técnico, según corresponda.	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS



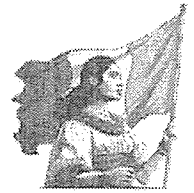


Rubro /Subrubro	Entregable	Cantidad	Medida de Plazo de Entrega		Nivel del Servicio	Unidad de Medida	Deducción*	Criterio de Deducción	Límite de Incumplimiento
			H	D					
Anexo Técnico 1.1 Inauguración y áreas del evento	Tablones de madera de 2.80 metros x 0.75 metros cada uno.	2	X		A las 06:00 hrs. Del día 07 de junio de 2025.	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Deducción sobre precio unitario cuando incumpla la entrega de manera total, parcial o deficiente, hasta que se cumpla con la totalidad del servicio. Se calcularán a partir de cada hora de atraso respecto de los plazos de entrega establecidos en el anexo técnico, según corresponda.	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
Anexo Técnico 1.1 Inauguración y áreas del evento	Unifilas para delimitar espacios	20	X		A las 06:00 hrs. Del día 07 de junio de 2025.	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Deducción sobre precio unitario cuando incumpla la entrega de manera total, parcial o deficiente, hasta que se cumpla con la totalidad del servicio. Se calcularán a partir de cada hora de atraso respecto de los plazos de entrega establecidos en el anexo técnico, según corresponda.	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
Anexo Técnico 1.1 Inauguración y áreas del evento	Valla tipo popote que se utilizarán para clínicas con traslado, montaje y desmontaje para clínica y torneo	50	X		A las 06:00 hrs. Del día 07 de junio de 2025.	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Deducción sobre precio unitario cuando incumpla la entrega de manera total, parcial o deficiente, hasta que se cumpla con la totalidad del servicio. Se calcularán a partir de cada hora de atraso respecto de los plazos de entrega establecidos en el anexo técnico, según	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento



Rubro /Subrubro	Entregable	Cantidad	Medida de Plazo de Entrega		Nivel del Servicio	Unidad de Medida	Deducción*	Criterio de Deducción	Limite de Incumplimiento
			H	D					
								corresponda.	
Anexo Técnico 1.1 Inauguración y áreas del evento	4 sanitarios portátiles estándar (2 para mujeres y 2 para hombres) y 2 sanitarios portátiles para personas con discapacidad, todos los sanitarios deben incluir papel higiénico y personal de servicio. Así mismo el "Prestador del Servicio" debe asegurar la limpieza constante de los mismos. Los sanitarios deberán ser diferenciados para mujeres, hombres y personas con discapacidad.	6	X		A las 06:00 hrs. Del día 07 de junio de 2025.	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Deducción sobre precio unitario cuando incumpla la entrega de manera total, parcial o deficiente, hasta que se cumpla con la totalidad del servicio. Se calcularán a partir de cada hora de atraso respecto de los plazos de entrega establecidas en el anexo técnico, según corresponda.	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
1.2 Material para el servicio para Realizar el Evento Denominado "Clínica de Básquetbol por la Salud IMSS 2025".									





Rubro /Subrubro	Entregable	Cantidad	Medida de Plazo de Entrega		Nivel del Servicio	Unidad de Medida	Deducción*	Criterio de Deducción	Límite de Incumplimiento
			H	D					
Anexo Técnico 1.2 Material para el servicio para Realizar el Evento Denominado "Clínica de Básquetbol por la Salud IMSS 2025".	Balones oficiales de 3X3	100	X		A las 05:00 hrs. Del día 07 de junio de 2025.	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Deducción sobre precio unitario cuando incumpla la entrega de manera total, parcial o deficiente, hasta que se cumpla con la totalidad del servicio. Se calcularán a partir de cada hora de atraso respecto de los plazos de entrega establecidos en el anexo técnico, según corresponda.	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
Anexo Técnico 1.2 Material para el servicio para Realizar el Evento Denominado "Clínica de Básquetbol por la Salud IMSS 2025".	Bomba de aire para inflar balón	10	X		A las 06:00 hrs. Del día 07 de junio de 2025.	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Deducción sobre precio unitario cuando incumpla la entrega de manera total, parcial o deficiente, hasta que se cumpla con la totalidad del servicio. Se calcularán a partir de cada hora de atraso respecto de los plazos de entrega establecidos en el anexo técnico, según corresponda.	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
Anexo Técnico 1.2 Material para el servicio para Realizar el Evento Denominado "Clínica de Básquetbol por la Salud IMSS 2025".	Calibrador con válvula manual para la presión de los balones	10	X		A las 06:00 hrs. Del día 07 de junio de 2025.	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Deducción sobre precio unitario cuando incumpla la entrega de manera total, parcial o deficiente, hasta que se cumpla con la totalidad del servicio. Se calcularán a partir de cada hora de atraso respecto de los plazos de entrega establecidos en el anexo técnico, según corresponda.	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento



Rubro /Subrubro	Entregable	Cantidad	Medida de Plazo de Entrega		Nivel del Servicio	Unidad de Medida	Deducción*	Criterio de Deducción	Limite de Incumplimiento
			H	D					
								corresponda.	
Anexo Técnico 1.2 Material para el servicio para Realizar el Evento Denominado "Clínica de Básquetbol por la Salud IMSS 2025".	Canastas móviles de básquetbol de 3.05 mts de altura	8	X		A las 06:00 hrs. Del día 07 de junio de 2025.	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Deducción sobre precio unitario cuando incumpla la entrega de manera total, parcial o deficiente, hasta que se cumpla con la totalidad del servicio. Se calcularán a partir de cada hora de atraso respecto de los plazos de entrega establecidos en el anexo técnico, según corresponda.	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
Anexo Técnico 1.2 Material para el servicio para Realizar el Evento Denominado "Clínica de Básquetbol por la Salud IMSS 2025".	Marcador de Score portátil mantiene la puntuación en 99. Se pliega y se cierra para facilitar el transporte. Tamaño: 44x20x4.5 cm	8	X		A las 06:00 hrs. Del día 07 de junio de 2025.	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Deducción sobre precio unitario cuando incumpla la entrega de manera total, parcial o deficiente, hasta que se cumpla con la totalidad del servicio. Se calcularán a partir de cada hora de atraso respecto de los plazos de entrega establecidos en el anexo técnico, según corresponda.	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento

B

A

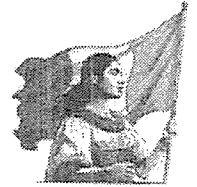
ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

Manuel Villalongin 117 Piso 2 Ala Oriente, Col. Cuauhtémoc CP. 06500, México, D.F. Teléfono: 56729 02 00 Ext. 13224 www.imss.dob.mx



2025
Año de
La Mujer
Indígena

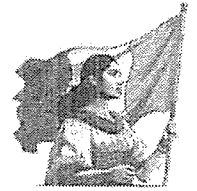


Rubro / Subrubro	Entregable	Cantidad	Medida de Plazo de Entrega		Nivel del Servicio	Unidad de Medida	Deducción*	Criterio de Deducción	Límite de Incumplimiento
			H	D					
Anexo Técnico 1.2 Material para el servicio para Realizar el Evento Denominado "Clínica de Básquetbol por la Salud IMSS 2025".	Playeras cuello redondo en tela de algodón peso completo con logotipo impreso a 1 tinta para los asistentes, participantes y comité organizador.	500	X		A las 06:00 hrs. Del día 07 de junio de 2025.	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Deducción sobre precio unitario cuando incumpla la entrega de manera total, parcial o deficiente, hasta que se cumpla con la totalidad del servicio. Se calcularán a partir de cada hora de atraso respecto de los plazos de entrega establecidos en el anexo técnico, según corresponda.	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
Anexo Técnico 1.2 Material para el servicio para Realizar el Evento Denominado "Clínica de Básquetbol por la Salud IMSS 2025".	Tableros de básquetbol con aros y redes de metal	8	X		A las 06:00 hrs. Del día 07 de junio de 2025.	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Deducción sobre precio unitario cuando incumpla la entrega de manera total, parcial o deficiente, hasta que se cumpla con la totalidad del servicio. Se calcularán a partir de cada hora de atraso respecto de los plazos de entrega establecidos en el anexo técnico, según corresponda.	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
Anexo Técnico 1.2 Material para el servicio para Realizar el Evento Denominado "Clínica de Básquetbol por la Salud IMSS 2025".	Válvula de metal para inflar balones	10	X		A las 06:00 hrs. Del día 07 de junio de 2025.	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Deducción sobre precio unitario cuando incumpla la entrega de manera total, parcial o deficiente, hasta que se cumpla con la totalidad del servicio. Se calcularán a partir de cada hora de atraso respecto de los plazos de entrega establecidos en el anexo técnico, según corresponda.	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento



Rubro /Subrubro	Entregable	Cantidad	Medida de Plazo de Entrega		Nivel del Servicio	Unidad de Medida	Deducción*	Criterio de Deducción	Límite de Incumplimiento
			H	D					
1.3 Centro de mando									
Anexo Técnico 1.3 Centro de mando	Carpa de Centro de Mando estructural medidas 14 x 5 mts con altura de 7 mts con toldo color blanco y contrapeso incluyendo: traslado, montaje, desmontaje, depósito de basura que se genera en la carpa y limpieza de la misma.	1	X		A las 06:00 hrs. Del día 07 de junio de 2025.	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Deducción sobre precio unitario cuando incumpla la entrega de manera total, parcial o deficiente, hasta que se cumpla con la totalidad del servicio. Se calcularán a partir de cada hora de atraso respecto de los plazos de entrega establecidos en el anexo técnico, según corresponda.	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
Anexo Técnico 1.3 Centro de mando	Tablones de madera de 2.80 metros x 0.75 metros cada uno.	2	X		A las 06:00 hrs. Del día 07 de junio de 2025.	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Deducción sobre precio unitario cuando incumpla la entrega de manera total, parcial o deficiente, hasta que se cumpla con la totalidad del servicio. Se calcularán a partir de cada hora de atraso respecto de los plazos de entrega establecidos en el anexo técnico, según corresponda.	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento





Rubro /Subrubro	Entregable	Cantidad	Medida de Plazo de Entrega		Nivel del Servicio	Unidad de Medida	Deducción*	Criterio de Deducción	Límite de Incumplimiento
			H	D					
								el anexo técnico, según corresponda.	
Anexo Técnico 1.3 Centro de mando	Sillas plegables, con respaldo y asiento acojinado y protección de hule antiderrapante en cada una de las patas.	5	X		A las 06:00 hrs. Del día 07 de junio de 2025.	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Deducción sobre precio unitario cuando incumpla la entrega de manera total, parcial o deficiente, hasta que se cumpla con la totalidad del servicio. Se calcularán a partir de cada hora de atraso respecto de los plazos de entrega establecidos en el anexo técnico, según corresponda.	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
Anexo Técnico 1.3 Centro de mando	Impresora Multifuncional copiadora, escáner, para impresiones de roles de juego, e imprevistos, con tóner incluido blanco y negro y a color, acceso a internet, las impresoras y las lap tops deberán estar conectadas en red	3	X		A las 06:00 hrs. Del día 07 de junio de 2025.	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Deducción sobre precio unitario cuando incumpla la entrega de manera total, parcial o deficiente, hasta que se cumpla con la totalidad del servicio. Se calcularán a partir de cada hora de atraso respecto de los plazos de entrega establecidos en el anexo técnico, según corresponda.	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
Anexo Técnico 1.3 Centro de mando	Laptop con sistema operativo Windows 10 y paquetería de office instalada y lista para usarse	3	X		A las 06:00 hrs. Del día 07 de junio de 2025.	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características	1.00%	Deducción sobre precio unitario cuando incumpla la entrega de manera total, parcial o deficiente, hasta que se cumpla con la totalidad	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento

*

●

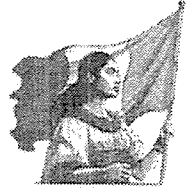


2025
La Mujer Indígena



Rubro / Subrubro	Entregable	Cantidad	Medida de Plazo de Entrega		Nivel del Servicio	Unidad de Medida	Deducción*	Criterio de Deducción	Limite de Incumplimiento
			H	D					
	el multifuncional y enlazadas para impresión, acceso a internet, las impresoras y las laptop deberán estar conectadas en red					específicas.		Se calcularán a partir de cada hora de atraso respecto de los plazos de entrega establecidos en el anexo técnico, según corresponda.	
Anexo Técnico 1.3 Centro de mando	Memoria USB con capacidad suficiente para soportar imágenes en HD y documentos con imágenes.	10	X		A las 06:00 hrs. Del día 07 de junio de 2025.	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Deducción sobre precio unitario cuando incumpla la entrega de manera total, parcial o deficiente, hasta que se cumpla con la totalidad del servicio. Se calcularán a partir de cada hora de atraso respecto de los plazos de entrega establecidos en el anexo técnico, según corresponda.	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
Anexo Técnico 1.3 Centro de mando	Paquete de 500 hojas papel bond blancas tamaño carta	5	X		A las 06:00 hrs. Del día 07 de junio de 2025.	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Deducción sobre precio unitario cuando incumpla la entrega de manera total, parcial o deficiente, hasta que se cumpla con la totalidad del servicio. Se calcularán a partir de cada hora de atraso respecto de los plazos de entrega establecidos en el anexo técnico, según corresponda.	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento





Rubro /Subrubro	Entregable	Cantidad	Medida de Plazo de Entrega		Nivel del Servicio	Unidad de Medida	Deducción ^m	Criterio de Deducción	Límite de Incumplimiento
			H	D					
Anexo Técnico 1.3 Centro de mando	Paquete de 100 Piezas de Cartulina Opalina Tamaño carta blancas compatible con impresoras montadas en Carpa de Centro de Mando.	5	X		A las 06:00 hrs. Del día 07 de junio de 2025.	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Deducción sobre precio unitario cuando incumpla la entrega de manera total, parcial o deficiente, hasta que se cumpla con la totalidad del servicio. Se calcularán a partir de cada hora de atraso respecto de los plazos de entrega establecidos en el anexo técnico, según corresponda.	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
Anexo Técnico 1.3 Centro de mando	Paquete de Plumas negras con 12 piezas	5	X		A las 06:00 hrs. Del día 07 de junio de 2025.	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Deducción sobre precio unitario cuando incumpla la entrega de manera total, parcial o deficiente, hasta que se cumpla con la totalidad del servicio. Se calcularán a partir de cada hora de atraso respecto de los plazos de entrega establecidos en el anexo técnico, según corresponda.	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
Anexo Técnico 1.3 Centro de mando	Paquete de Plumas azules con 12 piezas	5	X		A las 06:00 hrs. Del día 07 de junio de 2025.	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Deducción sobre precio unitario cuando incumpla la entrega de manera total, parcial o deficiente, hasta que se cumpla con la totalidad del servicio. Se calcularán a partir de cada hora de atraso respecto de los plazos de entrega establecidos en el anexo técnico, según corresponda.	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento



Rubro /Subrubro	Entregable	Cantidad	Medida de Plazo de Entrega		Nivel del Servicio	Unidad de Medida	Deducción*	Criterio de Deducción	Límite de Incumplimiento
			H	D					
								corresponda.	
Anexo Técnico 1.3 Centro de mando	Paquete de Lápiz Adhesivo 8 gr con 4 piezas	5	X		A las 06:00 hrs. Del día 07 de junio de 2025.	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Deducción sobre precio unitario cuando incumpla la entrega de manera total, parcial o deficiente, hasta que se cumpla con la totalidad del servicio. Se calcularán a partir de cada hora de atraso respecto de los plazos de entrega establecidos en el anexo técnico, según corresponda.	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
Anexo Técnico 1.3 Centro de mando	Paquete de Notas Adhesivas Neón 400 hojas	2	X		A las 06:00 hrs. Del día 07 de junio de 2025.	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Deducción sobre precio unitario cuando incumpla la entrega de manera total, parcial o deficiente, hasta que se cumpla con la totalidad del servicio. Se calcularán a partir de cada hora de atraso respecto de los plazos de entrega establecidos en el anexo técnico, según corresponda.	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
Anexo Técnico 1.3 Centro de mando	Engrapadoras	4	X		A las 06:00 hrs. Del día 07 de junio de 2025.	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características	1.00%	Deducción sobre precio unitario cuando incumpla la entrega de manera total, parcial o deficiente, hasta que se cumpla con la totalidad del servicio.	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento

B
A



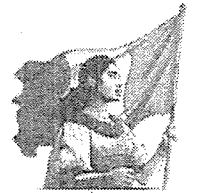


Rubro /Subrubro	Entregable	Cantidad	Medida de Plazo de Entrega		Nivel del Servicio	Unidad de Medida	Deducción*	Criterio de Deducción	Límite de Incumplimiento
			H	D					
						específicas.		Se calcularán a partir de cada hora de atraso respecto de los plazos de entrega establecidos en el anexo técnico, según corresponda.	
Anexo Técnico 1.3 Centro de mando	Grapas	2	X		A las 06:00 hrs. Del día 07 de junio de 2025.	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Deducción sobre precio unitario cuando incumpla la entrega de manera total, parcial o deficiente, hasta que se cumpla con la totalidad del servicio. Se calcularán a partir de cada hora de atraso respecto de los plazos de entrega establecidos en el anexo técnico, según corresponda.	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
Anexo Técnico 1.3 Centro de mando	Paquete de Folders Carta con Media Ceja Manila 25 piezas	2	X		A las 08:00 hrs. Del día 07 de junio de 2025.	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Deducción sobre precio unitario cuando incumpla la entrega de manera total, parcial o deficiente, hasta que se cumpla con la totalidad del servicio. Se calcularán a partir de cada hora de atraso respecto de los plazos de entrega establecidos en el anexo técnico, según corresponda.	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
Anexo Técnico 1.3 Centro de mando	Tijeras de Corte Recto 17.7 cm Acero Inoxidable	4	X		A las 06:00 hrs. Del día 07 de junio de 2025.	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las	1.00%	Deducción sobre precio unitario cuando incumpla la entrega de manera total, parcial o deficiente, hasta que se cumpla	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento



Rubro / Subrubro	Entregable	Cantidad	Medida de Plazo de Entrega		Nivel del Servicio	Unidad de Medida	Deducción*	Criterio de Deducción	Límite de Incumplimiento
			H	D					
1.4 Carpa de Ajuste									
Anexo Técnico 1.4 Carpa de Ajuste	Carpa de ajustes estructural medidas 14 x 5 mts con altura de 7 mts con toldo color blanco y contrapeso incluyendo: traslado, montaje, desmontaje, depósito de basura que se genera en la carpa y limpieza de la misma.	1	X		A las 06:00 hrs. Del día 07 de junio de 2025.	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Deducción sobre precio unitario cuando incumpla la entrega de manera total, parcial o deficiente, hasta que se cumpla con la totalidad del servicio. Se calcularán a partir de cada hora de atraso respecto de los plazos de entrega establecidos en el anexo técnico, según corresponda.	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
Anexo Técnico 1.4 Carpa de Ajuste	Tablones de madera de 2.80 metros x 0.75 metros cada uno. con mantel	1	X		A las 06:00 hrs. Del día 07 de junio de 2025.	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Deducción sobre precio unitario cuando incumpla la entrega de manera total, parcial o deficiente, hasta que se cumpla con la totalidad del servicio. Se calcularán a partir de cada hora de atraso respecto de los plazos de entrega establecidos en el anexo técnico, según corresponda.	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento





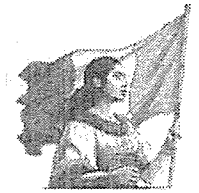
Rubro / Subrubro	Entregable	Cantidad	Medida de Plazo de Entrega		Nivel del Servicio	Unidad de Medida	Deducción*	Criterio de Deducción	Límite de Incumplimiento
			H	D					
Anexo Técnico 1.4 Carpa de Ajuste	Sillas plegables, con respaldo y asiento acolchado y protección de hule antiderrapante en cada una de las patas.	20	X		A las 06:00 hrs. Del día 07 de junio de 2025.	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Deducción sobre precio unitario cuando incumpla la entrega de manera total, parcial o deficiente, hasta que se cumpla con la totalidad del servicio. Se calcularán a partir de cada hora de atraso respecto de los plazos de entrega establecidos en el anexo técnico, según corresponda.	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
1.5 Servicio Médico									
Anexo Técnico 1.5 Servicio Médico	Carpa de Servicio Médico estructural medidas 14 x 5 mts con altura de 7 mts con toldo color blanco y contrapeso incluyendo: traslado, montaje, desmontaje, depósito de basura que se genera en la carpa y limpieza de la misma.	1	X		A las 06:00 hrs. Del día 07 de junio de 2025.	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Deducción sobre precio unitario cuando incumpla la entrega de manera total, parcial o deficiente, hasta que se cumpla con la totalidad del servicio. Se calcularán a partir de cada hora de atraso respecto de los plazos de entrega establecidos en el anexo técnico, según corresponda.	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
Anexo Técnico 1.5 Servicio Médico	Tablones de madera de 2.80 metros x 0.75 metros cada uno.	2	X		A las 06:00 hrs. Del día 07 de junio de 2025.	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Deducción sobre precio unitario cuando incumpla la entrega de manera total, parcial o deficiente, hasta que se cumpla con la totalidad del servicio. Se calcularán a partir de cada hora de atraso respecto de los plazos de entrega establecidos en el anexo técnico, según corresponda.	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento





Rubro /Subrubro	Entregable	Cantidad	Medida de Plazo de Entrega		Nivel del Servicio	Unidad de Medida	Deducción*	Criterio de Deducción	Límite de Incumplimiento
			H	D					
								entrega establecidos en el anexo técnico, según corresponda.	
Anexo Técnico 1.5 Servicio Médico	Sillas plegables, con respaldo y asiento acojinado y protección de hule antiderrapante en cada una de las patas.	5	X		A las 06:00 hrs. Del día 07 de junio de 2025.	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Deducción sobre precio unitario cuando incumpla la entrega de manera total, parcial o deficiente, hasta que se cumpla con la totalidad del servicio. Se calcularán a partir de cada hora de atraso respecto de los plazos de entrega establecidos en el anexo técnico, según corresponda.	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
Anexo Técnico 1.5 Servicio Médico	Ambulancia especializada con 2 paramédicos más 1 operador	2	X		A las 06:00 hrs. Del día 07 de junio de 2025.	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Deducción sobre precio unitario cuando incumpla la entrega de manera total, parcial o deficiente, hasta que se cumpla con la totalidad del servicio. Se calcularán a partir de cada hora de atraso respecto de los plazos de entrega establecidos en el anexo técnico, según corresponda.	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
Anexo Técnico 1.5 Servicio Médico	Botiquín de Primeros Auxilios.	1	X		A las 06:00 hrs. Del día 07 de junio de 2025.	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Deducción sobre precio unitario cuando incumpla la entrega de manera total, parcial o deficiente, hasta que se cumpla con la totalidad del servicio.	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento





Rubro /Subrubro	Entregable	Cantidad	Medida de Plazo de Entrega		Nivel del Servicio	Unidad de Medida	Deducción*	Criterio de Deducción	Límite de Incumplimiento
			H	D					
						específicas.		Se calcularán a partir de cada hora de atraso respecto de los plazos de entrega establecidos en el anexo técnico, según corresponda.	
1.6 Área de hidratación y alimentos									
Anexo Técnico 1.6 Área de hidratación y alimentos	Carpa de hidratación y alimentos, estructural medidas 14 x 5 mts con altura de 7 mts con toldo color blanco y contrapeso incluyendo: traslado, montaje, desmontaje, depósito de basura que se genera en la carpa y limpieza de la misma.	1	X		A las 06:00 hrs. Del día 07 de junio de 2025.	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Deducción sobre precio unitario cuando incumpla la entrega de manera total, parcial o deficiente, hasta que se cumpla con la totalidad del servicio. Se calcularán a partir de cada hora de atraso respecto de los plazos de entrega establecidos en el anexo técnico, según corresponda.	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
Anexo Técnico 1.6 Área de hidratación y alimentos	Tablones de madera de 2.80 metros x 0.75 metros cada uno.	2	X		A las 06:00 hrs. Del día 07 de junio de 2025.	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Deducción sobre precio unitario cuando incumpla la entrega de manera total, parcial o deficiente, hasta que se cumpla con la totalidad del servicio. Se calcularán a partir de cada hora de atraso respecto de los plazos de entrega establecidos en el anexo técnico, según corresponda.	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento

[Handwritten marks]



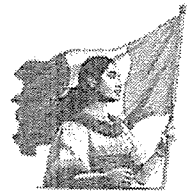


Rubro /Subrubro	Entregable	Cantidad	Medida de Plazo de Entrega		Nivel del Servicio	Unidad de Medida	Deducción*	Criterio de Deducción	Límite de Incumplimiento
			H	D					
Anexo Técnico 1.6 Área de hidratación y alimentos	Sillas plegables, con respaldo y asiento acolchado y protección de hule antiderrapante en cada una de las patas.	5	X		A las 06:00 hrs. Del día 07 de junio de 2025.	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Deducción sobre precio unitario cuando incumpla la entrega de manera total, parcial o deficiente, hasta que se cumpla con la totalidad del servicio. Se calcularán a partir de cada hora de atraso respecto de los plazos de entrega establecidos en el anexo técnico, según corresponda.	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
Anexo Técnico 1.6 Área de hidratación y alimentos	Box lunch con chapata un jugo de 1/2 lts, una fruta de temporada, una barra de granola para los participantes de las clínicas.	800	X		A las 06:00 hrs. Del día 07 de junio de 2025.	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Deducción sobre precio unitario cuando incumpla la entrega de manera total, parcial o deficiente, hasta que se cumpla con la totalidad del servicio. Se calcularán a partir de cada hora de atraso respecto de los plazos de entrega establecidos en el anexo técnico, según corresponda.	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
Anexo Técnico 1.6 Área de hidratación y alimentos	Hidratación, agua embotellada de 600 ml para asistentes a clínicas.	1000	X		A las 06:00 hrs. Del día 07 de junio de 2025.	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Deducción sobre precio unitario cuando incumpla la entrega de manera total, parcial o deficiente, hasta que se cumpla con la totalidad del servicio. Se calcularán a partir de cada hora de atraso respecto de los plazos de entrega establecidos en el anexo técnico, según corresponda.	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento

✓

✗





Rubro /Subrubro	Entregable	Cantidad	Medida de Plazo de Entrega		Nivel del Servicio	Unidad de Medida	Deducción*	Criterio de Deducción	Límite de Incumplimiento
			H	D					
								corresponda.	
Anexo Técnico 1.6 Área de hidratación y alimentos	Naranjas como parte de la recuperación de la Clínica	500	X		A las 06:00 hrs. Del día 07 de junio de 2025.	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Deducción sobre precio unitario cuando incumpla la entrega de manera total, parcial o deficiente, hasta que se cumpla con la totalidad del servicio. Se calcularán a partir de cada hora de atraso respecto de los plazos de entrega establecidos en el anexo técnico, según corresponda.	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
1.7 Permisos, Seguros y Acciones Previas									
Anexo Técnico 1.7 Permisos, Seguros y Acciones Previas	Un paquete de permisos y acciones previas.	1		X	Máximo 3 (tres) días hábiles antes del evento	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Deducción sobre precio unitario cuando incumpla la entrega de manera total, parcial o deficiente, hasta que se cumpla con la totalidad del servicio. Se calcularán a partir de cada día de atraso respecto de los plazos de entrega establecidos en el anexo técnico, según corresponda.	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
1.8 Recurso Humano									
Anexo Técnico 1.8 Recurso Humano	Listado de personal			X	5 (cinco) días hábiles previos al evento	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo	1.00%	Deducción sobre precio unitario cuando incumpla la entrega de manera total, parcial o	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento

[Handwritten marks]





Rubro /Subrubro	Entregable	Cantidad	Medida de Plazo de Entrega		Nivel del Servicio	Unidad de Medida	Deducción*	Criterio de Deducción	Limite de Incumplimiento
			H	D					
						técnico y/o no contar con las características específicas.		que se cumpla con la totalidad del servicio. Se calcularán a partir de cada día de atraso respecto de los plazos de entrega establecidos en el anexo técnico, según corresponda.	
1.9 Transporte terrestre									
Anexo Técnico 1.9 Transporte terrestre	Transporte Terrestre	8	X		Al menos una hora antes del inicio del evento	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Deducción sobre precio unitario cuando incumpla la entrega de manera total, parcial o deficiente, hasta que se cumpla con la totalidad del servicio. Se calcularán a partir de cada hora de atraso respecto de los plazos de entrega establecidos en el anexo técnico, según corresponda.	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento

I) MECANISMOS PARA RESPONDER POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS

No aplica.

J) GARANTÍAS

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El licitante adjudicado, a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 69, fracción II y segundo párrafo y 70, fracción II de la LAASSP, 103 del RLAASSP y el lineamiento 5.5.5 de las POBALINES se compromete a:





a) Entregar una garantía por la cantidad equivalente al 10% (diez por ciento) del importe máximo del contrato antes del IVA, en pesos mexicanos e idioma español, mediante póliza de fianza a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la ley de instituciones de seguros y fianzas.

b) Entregar al Instituto Mexicano del Seguro Social dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato (salvo que la prestación de los servicios se realice dentro del citado plazo) el original de la póliza de fianza en la División de Contratos, ubicada en calle Durango número 291, 10° piso, colonia Roma Norte, delegación Cuauhtémoc, código postal 06700 Ciudad de México, apegándose al formato que para tal efecto se le entregará en la referida División.

c) La falta de presentación de la garantía de cumplimiento en el plazo concedido, dará como consecuencia el inicio del proceso de rescisión por incumplimiento de los requerimientos para formalizar el contrato.

d) Que la vigencia de la fianza deberá ser al 31 de diciembre de 2025, lo cual no deberá confundirse con los plazos para el cumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato.

I. APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

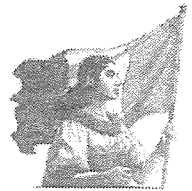
Se hará efectiva la garantía relativa al cumplimiento del contrato de forma divisible, cuando se presente alguno de los siguientes casos:

- a) Cuando el licitante adjudicado no preste los servicios motivo de este procedimiento en los términos establecidos en el contrato.
- b) Cuando el licitante adjudicado no cumpla con alguna de las obligaciones estipuladas en el contrato.
- c) Cuando licitante adjudicado cause daño al patrimonio del IMSS por la falta de prestación del servicio.
- d) Cuando se rescinda el contrato.
- e) El IMSS podrá hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato, cuando el licitante adjudicado preste los servicios en forma diferente a lo solicitado en la convocatoria o incumpla cualquiera de las obligaciones en la misma.

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

Asimismo, el licitante adjudicado deberá presentar una póliza de responsabilidad civil con un valor mínimo de \$750,000.00 (setecientos cincuenta mil pesos 00/100 m.n.), con cobertura por daños a terceros, por los daños que puedan generarse con motivo de las actividades realizadas para prestar el servicio de conformidad con lo requerido en el anexo técnico y en los presentes términos y condiciones, dentro de los 3 (tres) días hábiles antes del evento al





Administrador del Contrato en las oficinas de la División de Cultura Física y Deporte, ubicadas en Manuel Villalongín 117, Piso 2, Ala Oriente, Col. Cuauhtémoc, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06500, Ciudad de México.

K) FORMAS DE PAGO

Precio:

Se deberá cotizar en moneda nacional (pesos mexicanos); los precios ofertados serán fijos durante la vigencia del contrato.

Pago:

El pago se hará en una sola exhibición en pesos mexicanos.

L) MECANISMOS DE COMPROBACIÓN, SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS

Con fundamento en el artículo 84 último párrafo del RLAASSP y la política 4.24.4 inciso I de las POBALINES, el administrador del contrato será el responsable de llevar a cabo una comprobación con objeto de revisar que los entregables cumplan conforme a lo establecido en el anexo técnico y los presentes términos y condiciones, considerando tiempo, lugar, cantidad, calidad, características en los términos requeridos y buenas condiciones, en el entendido de que hasta en tanto ello no se cumpla, los entregables no se tendrán por recibidos o aceptados.

Para lo anterior, los representantes de las áreas involucradas, levantarán acta de entrega-recepción, junto con el representante de "el prestador del servicio", mediante la cual se asiente, al menos, fecha, hora, lugar, condiciones de entrega, entregables, firmas autógrafas, el cumplimiento o incumplimiento de lo establecido en el anexo técnico y los presentes términos y condiciones por parte de "el prestador del servicio" en cada una de las etapas. El acta de entrega-recepción se levantará en dos tantos originales, entregando en ese momento un tanto al representante de "el prestador del servicio" y la otra quedará en poder el administrador del contrato.

En caso de que los entregables no cumplan con lo especificado en el anexo técnico y en los presentes términos y condiciones, no serán recibidos por las áreas involucradas del Instituto Mexicano del Seguro Social. Al levantarse el acta de entrega-recepción indicando el incumplimiento por parte de "el prestador del servicio", cuyo representante deberá firmar en ese momento, le será entregado un tanto original de dicho documento y quedará a partir de ese instante notificado y procederá a reponer o sustituir los entregables y servicios sin menoscabo de las penas convencionales y deducciones a las que se haga merecedor hasta el momento de su cumplimiento.

Los entregables y servicios que se entreguen deberán apegarse estrictamente a las especificaciones, descripciones, presentaciones y demás características que se indican en el anexo técnico.





Del pago, deberá anexarse copia del acta entrega-recepción a entera satisfacción del Instituto Mexicano del Seguro Social.

M) ANTICIPOS

No aplica.

N) AVISO DE PRIVACIDAD, ASÍ COMO LA PRECISIÓN DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA EL MANEJO DE LA INFORMACIÓN PARA BIENES O SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES, ALINEADO A LA POLÍTICA GENERAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN EN MATERIA DE TIC, CUANDO SE CONSIDERE APLICABLE.

No aplica.

O) SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EN EL CASO DE ADQUISICIÓN O ARRENDAMIENTO DE BIENES O PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE ASÍ LO AMERITEN A JUICIO DEL ÁREA REQUERENTE Y/O TÉCNICA, MISMA QUE, BAJO SU RESPONSABILIDAD, INDICARÁ EL MONTO O PORCENTAJE POR EL CUAL DEBERÁ CONSTITUIRSE LA PÓLIZA RESPECTIVA, SIN QUE ESTA PUEDA SER INFERIOR AL 5% (CINCO POR CIENTO) DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO O, EN SU CASO, DEL IMPORTE MÁXIMO DEL CONTRATO. EN ESTOS CASOS, CUANDO EL PROVEEDOR LLEGASE A CONTAR CON UNA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL GLOBAL, PODRÁ ENTREGAR AL ÁREA CONTRATANTE EL ENDOSO QUE GARANTICE EL CONTRATO O CONVENIO QUE SE CELEBRE, MISMO QUE DEBERÁ CORRESPONDER AL MONTO O PORCENTAJE QUE SE HUBIERA ESTABLECIDO, SIN QUE SEA NECESARIO EXIGIRLE LA PRESENTACIÓN, EXHIBICIÓN O ENTREGA DE LA PÓLIZA ORIGINAL.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" de conformidad con lo establecido en el Anexo técnico numeral 1.8 Permisos, Seguros y Acciones Previas que a letra dice:

1.7 Permisos, Seguros y Acciones Previas

1.7.1 Permisos y acciones previas y seguro de Responsabilidad Civil

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" gestionará y cubrirá los costos de los permisos y acciones previas necesarias que deban llevarse ante las instancias locales y/o federales conducentes a efecto de garantizar el adecuado desarrollo de los eventos, así como los seguros necesarios para garantizar la seguridad de los participantes, mencionando a continuación de forma enunciativa más no limitativa algunas instancias y acciones a realizar:

- i. Permisos y pago de espectáculos públicos a las Demarcaciones correspondientes.
- ii. Acciones necesarias ante las autoridades en materia de Protección Civil.





- iii. Seguro de Responsabilidad Civil del evento de conformidad con el número de participantes en el Servicio para la realización del Evento Denominado "Clínica de Básquetbol por la Salud IMSS 2025" con un valor mínimo de \$750,000.00 (Setecientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) de conformidad con los lineamientos 4.24.4 inciso o) y 5.5.7 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES).
- iv. Cualquier otro que sea necesario de conformidad con la normatividad vigente aplicable en la materia.

Una vez adjudicado el servicio, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" tendrá como máximo 3 (tres) días hábiles antes del evento, para entregar dichos permisos y seguros al Administrador del Contrato en las oficinas de la División de Cultura Física y Deporte, ubicadas en Manuel Villalongín 117, Piso 2, Ala Oriente, Col. Cuauhtémoc, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06500, Ciudad de México.

Deberá contar con Seguro de Responsabilidad Civil del Servicio para la realización de la inauguración, desarrollo de competencias de las disciplinas deportivas, clausura, alimentación y transportación para el evento denominado Servicio para la Realización del Evento Denominado "Clínica de Básquetbol por la Salud IMSS 2025".

P) TRATÁNDOSE DE REUNIONES, CONFERENCIAS, SEMINARIOS, CURSOS, CAPACITACIONES, ASAMBLEAS, JUSTAS DEPORTIVAS Y, EN GENERAL, CUALQUIER TIPO DE EVENTO O ACTO EN EL QUE PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS PARTICIPEN FUERA DE LAS INSTALACIONES DEL IMSS, SE DEBERÁ CONTAR CON LOS DICTÁMENES DE PROTECCIÓN CIVIL EMITIDOS POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN LA MATERIA.

No aplica

Área Requiriente

Lic. Héctor García Antonio

Titular de la Coordinación Técnica de Cultura Física y Deporte

Administrador del Contrato y Área Técnica

Lic. Blanca Estela Flores García

Titular de la División de Cultura Física y Deporte

Ciudad de México, a 01 de abril de 2025



SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número

050GYR019N06225-001-00

ANEXO 3 (TRES)

“PROPUESTA TÉCNICA Y ECONOMICA DE “EL PROVEEDOR”, ACTA DE FALLO Y OFICIO DE SOLICITUD DE ELABORACIÓN DE CONTRATO”.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

Anexo 2.- Términos y Condiciones

SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DEL EVENTO DENOMINADO "CLÍNICA DE BÁSQUETBOL POR LA SALUD IMSS 2025"

A) VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN Y EJERCICIO PRESUPUESTAL AL QUE CORRESPONDA

La vigencia del contrato será a partir del día natural siguiente de la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2025, de conformidad con el artículo 84 párrafo quinto del RLAASSP.

Ejercicio presupuestal 2025.

Es importante mencionar que es un contrato cerrado.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

B) PLAZO DE ENTREGA DEL SERVICIO

El Servicio para Realizar el Evento Denominado "Clínica de Básquetbol por la Salud IMSS 2025". **será el 01 de agosto de 2025** en la explanada del Monumento a la Revolución ubicada en Plaza de la República S/N, Colonia Tabacalera, Alcaldía Cuauhtémoc, c.p. 06030, Ciudad de México.

Partida Única			
No	Concepto	Unidad de Medida	Cantidad
1	Servicio para Realizar el Evento Denominado "Clínica de Básquetbol por la Salud IMSS 2025".	Servicio	1

El Administrador del Contrato podrá solicitar al "PRESTADOR DEL SERVICIO" la modificación de fecha y horarios, ello de acuerdo con la disponibilidad de la explanada del Monumento a la Revolución ubicada en Plaza de la República S/N, Colonia Tabacalera, Alcaldía Cuauhtémoc, c.p. 06030, Ciudad de México, las cuales serán comunicadas de manera escrita por el Administrador del Contrato, posterior al fallo, sin que esto genere ningún costo extra para el IMSS. Es importante mencionar que las fechas plasmadas son referenciales.

La transportación de todo lo necesario para la prestación del servicio, las maniobras necesarias de carga y descarga, montaje y desmontaje de cada una de las etapas del servicio, transportación de remanentes para entrega al administrador de contrato entre otros, correrán a cargo de "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", así como el aseguramiento de los mismos, hasta en tanto sean recibidos de conformidad por el Administrador del Contrato en el acta de entrega – recepción que corresponda.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

C) MECANISMOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

La evaluación de las propuestas será mediante el criterio de evaluación Binario en observancia a lo establecido en los Artículos 47 y 48, fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 51 de su Reglamento, considerando que "EL INSTITUTO" no requiere vincular las condiciones que deberán cumplir los proveedores con las características y especificaciones de los servicios a contratar y el factor preponderante que se considerará para la adjudicación del contrato el precio más bajo, que cumpla con la especialización y experiencia del tema, aunado a lo anterior los servicios solicitados no conllevan el uso de características de alta especialidad técnica o de innovación tecnológica.

Partida Única. Los Licitantes deberán presentar como parte de su propuesta técnica lo siguiente:

- a. Propuesta en papel membretado o identificada la razón social de la empresa licitante y firmada autógrafamente por el representante legal de este último, la cual contenga lo señalado en todo el presente anexo técnico, o bien, contener la información que en el mismo se indica.
- b. El licitante deberá presentar un escrito firmado por el representante legal de este último en hoja membretada en donde manifieste que, en el momento de existir una falla técnica en el montaje, mobiliario o equipo, o de alguna otra naturaleza, la reparará dentro de los próximos 15 minutos siguientes a la detección de la falla técnica.
- c. El licitante deberá presentar un escrito firmado por el representante legal de este último en hoja membretada mediante el cual manifieste que se compromete a nombre propio (persona física) o de su representada (persona moral) a asumir cualquier conflicto laboral que llegare a presentarse, deslindando de toda responsabilidad al IMSS.
- d. Un cronograma de trabajo en barras de Gantt (plan de trabajo) para la prestación del servicio de acuerdo con todas y cada una de las fechas y periodicidad del evento solicitado, que se indican en el Anexo Técnico, para la correcta prestación del servicio.
- e. Carta compromiso en donde manifieste que el objeto social de la empresa corresponde al servicio objeto de la contratación, o bien, se encuentra relacionado con el mismo.
- f. Carta compromiso en donde se establezca que en caso de resultar adjudicado, presentará una póliza de responsabilidad civil vigente durante el periodo de la relación contractual y cuando menos, tener un límite mínimo de responsabilidad por la cantidad de \$750,000.00 (setecientos cincuenta mil pesos 00/100 m.n.), la cual entregará en un plazo máximo de 3 (tres) días hábiles antes del evento, para entregar dichos permisos y seguros al Administrador del Contrato, y que dicha garantía se sujetará al modelo de garantía previsto en las disposiciones de carácter general por las que se aprueban los modelos de pólizas de fianzas constituidas como garantía en las contrataciones públicas realizadas al amparo de la LAASSP.

Para la Contratación del "Servicio para la Realización del Evento Denominado Clínicas de Basquetbol por la Salud IMSS 2025"

- h. Currículo de la empresa en la que se advierta su experiencia de al menos un año en la organización y principales clientes con datos para contacto, así como imágenes que den veracidad a lo que exponga en el documento.
- i. Carta compromiso en donde establezca que, en caso de resultar adjudicado, proporcionará a su personal, cuando menos, una credencial de la empresa, con fotografía y puesto en el que se desempeña en la empresa, un uniforme nuevo con logos de la empresa a fin de identificarlos en el eventos y quedará obligado a que su personal lo utilice en el servicio.
- j. Fotografías del uniforme completo y credencial con los que dotará a su personal para el desarrollo de los eventos. En las fotografías se debe observar que el uniforme y la credencial, cumplen con lo requerido en el numeral anterior.
- k. Presentar al menos 2 (dos) contratos que avalen la experiencia de al menos un año en eventos similares en la cual se acredite por medio de cartas de terminación liberación de fianza o documento similar.
- l. Todos los documentos solicitados deberán presentarse en hojas membretadas de la empresa, sin tachaduras ni enmendaduras, con firma autógrafa del representante o apoderado legal facultado para ello.

Causales de desechamiento

Será motivo de desechamiento, cuando las propuestas presentadas por los licitantes no presenten todas y cada una de la documentación solicitada y la requerida en estos Términos y Condiciones y en el Anexo Técnico.

Será causa de desechamiento la propuesta que no incluya en el cronograma la totalidad de las acciones requeridas, acorde con la periodicidad establecida.

D) LICENCIAS, PERMISOS, REGISTROS, CERTIFICADOS O AUTORIZACIONES

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" será el responsable de obtener los seguros y/o permisos necesarios para llevar a cabo el evento, lo anterior de conformidad con lo señalado en el numeral 1.7 Permisos, Seguros y Acciones Previas del Anexo Técnico y los presentes Términos y Condiciones.

E) FOLLETOS, CATÁLOGOS, FOTOGRAFÍAS Y MANUALES

Para el procedimiento de contratación no se requerirá la entrega de folletos, catálogos, fotografías o manuales.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

RFC: FDM201104767 ☎ 55 34420581

Avenida Sindicato Nacional de Electricistas, No. 3, Colonia Electra, Tlalnepanitla de Baz, Estado de México, C.P. 54060



F) VISITA A LAS INSTALACIONES INSTITUCIONALES

No aplica

G) VISITA A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES

No aplica

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

H) PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES AL PAGO

I. PENAS CONVENCIONALES

Se calcularán a partir de cada hora o día de atraso respecto de los plazos de entrega establecidos en el anexo técnico, según corresponda.

Lo anterior, con fundamento en el artículo 75 de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público (LAASSP), así como lo dispuesto por la política 4.24.4, inciso h) y los Lineamientos 5.5.8 y 5.5.8.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES), "el Prestador del servicio" adjudicado acepta que deberá cumplir con la prestación del servicio en los plazos y los términos previstos en el anexo técnico, así como en los presentes términos y condiciones.

El porcentaje de penalización será del 1% por cada hora o día de atraso en el inicio de la prestación del servicio, según corresponda, en la entrega de los servicios solicitados de conformidad con las etapas antes descritas y de acuerdo a lo establecido en el anexo técnico y los presentes términos y condiciones, se le aplicarán las penas convencionales con el porcentaje de penalización %h y %d señalados y de conformidad con las siguientes fórmulas:

1. PENA CONVENCIONAL POR HORA DE ATRASO APLICABLE POR CONCEPTO DE PARTIDA:

$$PCA = \%H \times NHA \times VSPA$$

DÓNDE:

PCA = PENA CONVENCIONAL APLICABLE.

%H = PORCENTAJE DETERMINADO EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN, COTIZACIÓN, CONTRATO O PEDIDO POR CADA HORA DE ATRASO EN EL INICIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

VSPA = VALOR DE LOS SERVICIOS PRESTADOS CON ATRASO, SIN IVA.

NHA = NÚMERO DE HORAS DE ATRASO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

2. PENA CONVENCIONAL POR DÍA DE ATRASO APLICABLE POR CONCEPTO DE PARTIDA:

$PCA = \%D \times NDA \times VSPA$

DÓNDE:

PCA = PENA CONVENCIONAL APLICABLE.

%D = PORCENTAJE DETERMINADO EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN, COTIZACIÓN, CONTRATO O PEDIDO POR CADA DÍA DE ATRASO EN EL INICIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

VSPA = VALOR DE LOS SERVICIOS PRESTADOS CON ATRASO, SIN IVA.

NDA = NÚMERO DE DÍAS DE ATRASO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

Las penas convencionales deben aplicarse bajo el principio de proporcionalidad, toda vez que, si una parte de la obligación fue cumplida, la pena no puede ser aplicada a la totalidad del monto contratado, de conformidad con el párrafo primero del lineamiento 5.5.8.1 de las POBALINES.

La penal convencional aplicable no deberá exceder el importe de la garantía de cumplimiento solicitada, en caso de que se llegara a rebasar el límite máximo de la suma de penas convencionales aplicadas citada anteriormente el administrador del contrato notificará al área contratante la solicitud de rescisión del contrato.

El administrador del contrato será el encargado de determinar, calcular y notificar a "El prestador del servicio" adjudicado las penas convencionales, así como vigilar el registro, captura y validación en el sistema PREI MILLENIUM.

La pena convencional se calculará por cada hora o día de atraso en la prestación del servicio, según corresponda. En el caso de las deductivas, más adelante en los presentes términos y condiciones se indica cómo se deberán determinar las mismas.

II. DEDUCTIVAS

En términos de los artículos 76 de la LAASSP y 97 del RLAASSP, políticas 4.24.4 inciso h, lineamientos 5.3.15, 5.5.8 y 5.5.8.1 de las POBALINES, el administrador del contrato será el responsable de administrar y verificar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del instrumento jurídico contractual que se formalice, así como del cálculo, aplicación y seguimiento de las deducciones al pago de la prestación del servicio, con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir el licitante adjudicado respecto a la partida y los concepto que integrarán el instrumento jurídico contractual, así como de notificarlas a "el prestador del servicio" para que éste realice el pago correspondiente.

Dichas deductivas, se aplicarán bajo el principio de proporcionalidad, toda vez que, si una parte de la obligación fue cumplida, la deductiva no será aplicada a la totalidad del monto total de la prestación del servicio, de conformidad con el lineamiento 5.5.8.1 de las POBALINES.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

En el caso de las deductivas, se establece el porcentaje a aplicar a cada caso en particular, en la tabla no. 1 del presente numeral, más adelante se indica cómo se deberá determinar en la prestación del servicio.

En ningún caso, se autorizará el pago de los servicios, si no se ha determinado, calculado y notificado a "El prestador del servicio" las penas convencionales y deductivas aplicadas en términos de lo dispuesto en el contrato, así como su registro y validación en el sistema PREI MILLENIUM.

El Administrador del contrato, será el responsable del cálculo, aplicación y seguimiento de las deducciones, de conformidad con el lineamiento 5.5.8.1, inciso d de las POBALINES.

El importe máximo de las deducciones no podrá ser mayor al que resulte de aplicar el porcentaje de la garantía de cumplimiento, de conformidad con el lineamiento 5.5.8.1, inciso e de las POBALINES.

III. ENTREGABLES Y PORCENTAJES DE PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS.

A efecto de hacer constar la prestación de los servicios, con las características especificadas en el anexo técnico y los presentes términos y condiciones, "El prestador del servicio" elaborará un "Reporte de actividades", el cual deberá contener la documentación soporte debiendo entregar los siguientes documentos:

1. Listas de verificación de cumplimiento de servicios;
2. Memoria fotográfica;
3. Minutas;
4. Reporte de incidentes, y
5. Cualquier otro elemento que sirva para dejar constancia documental de la prestación de los servicios.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

El Reporte de actividades será validado por el Administrador del contrato y servirá de base para la elaboración de las actas entrega-recepción.

En este sentido, se establece la deductiva que se aplicará en caso de incumplimiento parcial o deficiente en la prestación del servicio respectivo, según corresponda.

Para la Contratación del "Servicio para la Realización del Evento Denominado Clínicas de Basquetbol por la Salud IMSS 2025"

Tabla 1

Rubro /Subrubro	Entregable	Cantidad	Medida de Plazo de Entrega		Nivel del Servicio	Unidad de Medida	Deducción*	Criterio de Deducción	Límite de Incumplimiento
			H	D					
1.1 Inauguración									
Anexo Técnico 1.1 Inauguración y áreas del evento	Templete a 14 mts de largo x 5 de ancho con alfombra verde con escalera de 1 mts., de altura, con barandal y con faldón color verde o negro.	1	X		A las 06:00 hrs. Del día 01 de agosto de 2025.	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Deducción sobre precio unitario cuando incumpla la entrega de manera total, parcial o deficiente, hasta que se cumpla con la totalidad del servicio. Se calcularán a partir de cada hora de atraso respecto de los plazos de entrega establecidos en el anexo técnico, según corresponda.	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
Anexo Técnico 1.1 Inauguración y áreas del evento	Back de 14 mts largo x 3 m/alto impreso a cuatro tintas en lona front mate sellado perimetral con leyenda "CLÍNICAS DE BÁSQUETBOL IMSS 2025" y logotipos del IMSS.	1	X		A las 06:00 hrs. Del día 01 de agosto de 2025.	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Deducción sobre precio unitario cuando incumpla la entrega de manera total, parcial o deficiente, hasta que se cumpla con la totalidad del servicio. Se calcularán a partir de cada hora de atraso respecto de los plazos de entrega establecidos en el anexo técnico, según corresponda.	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
Anexo Técnico 1.1 Inauguración y áreas del evento	Atril para conferencias 1.20 m de altura x 0.50 de ancho, de acrílico con sistema de audio (micrófono cuello de ganso) con logo símbolo del IMSS	1	X		A las 06:00 hrs. Del día 01 de agosto de 2025.	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Deducción sobre precio unitario cuando incumpla la entrega de manera total, parcial o deficiente, hasta que se cumpla con la totalidad del servicio. Se calcularán a partir de cada hora de atraso respecto de los plazos de entrega establecidos en el anexo técnico, según corresponda.	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



Para la Contratación del "Servicio para la Realización del Evento Denominado Clínicas de Basquetbol por la Salud IMSS 2025"

Rubro /Subrubro	Entregable	Cantidad	Medida de Plazo de Entrega		Nivel del Servicio	Unidad de Medida	Deducción*	Criterio de Deducción	Límite de Incumplimiento
			H	D					
Anexo Técnico 1.1 Inauguración y áreas del evento	Carpa tipo high peak, de 3x3 m y 2 m de alto, logo símbolo del IMSS y logo del evento, incluyendo: traslado, montaje, desmontaje, depósito de basura que se genera en la carpa y limpieza de la misma.	1	X		A las 06:00 hrs. Del día 01 de agosto de 2025.	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Deducción sobre precio unitario cuando incumpla la entrega de manera total, parcial o deficiente, hasta que se cumpla con la totalidad del servicio. Se calcularán a partir de cada hora de atraso respecto de los plazos de entrega establecidos en el anexo técnico, según corresponda.	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
Anexo Técnico 1.1 Inauguración y áreas del evento	Baffles amplificadores de 15" de 5000 watts con 2 vías pre amplificadas que permita reproducir sonido con tripeé.	2	X		A las 06:00 hrs. Del día 01 de agosto de 2025.	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Deducción sobre precio unitario cuando incumpla la entrega de manera total, parcial o deficiente, hasta que se cumpla con la totalidad del servicio. Se calcularán a partir de cada hora de atraso respecto de los plazos de entrega establecidos en el anexo técnico, según corresponda.	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
Anexo Técnico 1.1 Inauguración y áreas del evento	Cinta de señalización amarilla de precaución de 4.7 cms. X 33 metros de largo.	10	X		A las 06:00 hrs. Del día 01 de agosto de 2025.	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Deducción sobre precio unitario cuando incumpla la entrega de manera total, parcial o deficiente, hasta que se cumpla con la totalidad del servicio. Se calcularán a partir de cada hora de atraso respecto de los plazos de entrega establecidos en el anexo técnico, según corresponda.	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025



Para la Contratación del "Servicio para la Realización del Evento Denominado Clínicas de Basquetbol por la Salud IMSS 2025"

Rubro /Subrubro	Entregable	Cantidad	Medida de Plazo de Entrega		Nivel del Servicio	Unidad de Medida	Deducción*	Criterio de Deducción	Límite de Incumplimiento
			H	D					
Anexo Técnico 1.1 Inauguración y áreas del evento	Cinta gaffer para ductos de 5.5 mts de largo x 5.08 de ancho.	6	X		A las 06:00 hrs. Del día 01 de agosto de 2025.	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Deducción sobre precio unitario cuando incumpla la entrega de manera total, parcial o deficiente, hasta que se cumpla con la totalidad del servicio. Se calcularán a partir de cada hora de atraso respecto de los plazos de entrega establecidos en el anexo técnico, según corresponda.	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
Anexo Técnico 1.1 Inauguración y áreas del evento	Cobertura de video del evento debe incluir video aéreo (Dron), que incluye, levantamiento de imagen, edición y producción para memoria digital del evento	1	X		A las 06:00 hrs. Del día 01 de agosto de 2025.	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Deducción sobre precio unitario cuando incumpla la entrega de manera total, parcial o deficiente, hasta que se cumpla con la totalidad del servicio. Se calcularán a partir de cada hora de atraso respecto de los plazos de entrega establecidos en el anexo técnico, según corresponda.	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
Anexo Técnico 1.1 Inauguración y áreas del evento	Cobertura fotográfica del evento debe incluir fotografías aéreas (Dron) que incluye, memoria fotográfica digital e impresa en tamaño carta con pasta dura, cuando menos con 50 fotografías.	1	X		A las 06:00 hrs. Del día 01 de agosto de 2025.	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Deducción sobre precio unitario cuando incumpla la entrega de manera total, parcial o deficiente, hasta que se cumpla con la totalidad del servicio. Se calcularán a partir de cada hora de atraso respecto de los plazos de entrega establecidos en el anexo técnico, según corresponda.	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
Anexo Técnico 1.1 Inauguración y áreas del evento	Equipo de audio lineal con operador para interior o exterior (cual sea el caso) de 5,000 watts como mínimo. Debe incluir	1	X		A las 06:00 hrs. Del día 01 de agosto de 2025.	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar	1.00%	Deducción sobre precio unitario cuando incumpla la entrega de manera total, parcial o deficiente, hasta que se cumpla con la totalidad del servicio. Se calcularán a partir de cada hora de atraso	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

RFC: FDM201104767 ☎ 55 34420581

Avenida Sindicato Nacional de Electricistas, No. 3, Colonia Electra, Tlalnepanitla de Baz, Estado de México, C.P. 54060



Para la Contratación del "Servicio para la Realización del Evento Denominado Clínicas de Basquetbol por la Salud IMSS 2025"

Rubro /Subrubro	Entregable	Cantidad	Medida de Plazo de Entrega		Nivel del Servicio	Unidad de Medida	Deducción*	Criterio de Deducción	Límite de Incumplimiento
			H	D					
	traslado, montaje, desmontaje y operación.					con las características específicas.		respecto de los plazos de entrega establecidos en el anexo técnico, según corresponda.	
Anexo Técnico 1.1 Inauguración y áreas del evento	Flag banners con estructura de 4 metros de largo x 3 metros de alto x 75 centímetros de ancho (bandera) con soporte metálico, con leyenda "CLÍNICAS DE BÁSQUETBOL IMSS 2025"	2	X		A las 06:00 hrs. Del día 01 de agosto de 2025.	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Deducción sobre precio unitario cuando incumpla la entrega de manera total, parcial o deficiente, hasta que se cumpla con la totalidad del servicio. Se calcularán a partir de cada hora de atraso respecto de los plazos de entrega establecidos en el anexo técnico, según corresponda.	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
Anexo Técnico 1.1 Inauguración y áreas del evento	Ecuilizador.	1	X		A las 06:00 hrs. Del día 01 de agosto de 2025.	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Deducción sobre precio unitario cuando incumpla la entrega de manera total, parcial o deficiente, hasta que se cumpla con la totalidad del servicio. Se calcularán a partir de cada hora de atraso respecto de los plazos de entrega establecidos en el anexo técnico, según corresponda.	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
Anexo Técnico 1.1 Inauguración y áreas del evento	Hora para toma de fotografías con los ponentes básquetbolistas, posterior a la clínica.	1	X		A las 06:00 hrs. Del día 01 de agosto de 2025.	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Deducción sobre precio unitario cuando incumpla la entrega de manera total, parcial o deficiente, hasta que se cumpla con la totalidad del servicio. Se calcularán a partir de cada hora de atraso respecto de los plazos de entrega establecidos en el anexo técnico, según corresponda.	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025



Para la Contratación del "Servicio para la Realización del Evento Denominado Clínicas de Basquetbol por la Salud IMSS 2025"

Rubro /Subrubro	Entregable	Cantidad	Medida de Plazo de Entrega		Nivel del Servicio	Unidad de Medida	Deducción*	Criterio de Deducción	Límite de Incumplimiento
			H	D					
Anexo Técnico 1.1 Inauguración y áreas del evento	Manteles de tela, de color verde, de 3.00 metros x 2.00 metros cada uno.	6	X		A las 06:00 hrs. Del día 01 de agosto de 2025.	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Deducción sobre precio unitario cuando incumpla la entrega de manera total, parcial o deficiente, hasta que se cumpla con la totalidad del servicio. Se calcularán a partir de cada hora de atraso respecto de los plazos de entrega establecidos en el anexo técnico, según corresponda.	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
Anexo Técnico 1.1 Inauguración y áreas del evento	Memoria del evento, digital y física, con un mínimo de 50 imágenes.	1	X		A las 06:00 hrs. Del día 01 de agosto de 2025.	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Deducción sobre precio unitario cuando incumpla la entrega de manera total, parcial o deficiente, hasta que se cumpla con la totalidad del servicio. Se calcularán a partir de cada hora de atraso respecto de los plazos de entrega establecidos en el anexo técnico, según corresponda.	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
Anexo Técnico 1.1 Inauguración y áreas del evento	Mesas plegables metálicas con mantel para diversas áreas de las clínicas e incluyendo: traslado, montaje y desmontaje.	5	X		A las 06:00 hrs. Del día 01 de agosto de 2025.	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Deducción sobre precio unitario cuando incumpla la entrega de manera total, parcial o deficiente, hasta que se cumpla con la totalidad del servicio. Se calcularán a partir de cada hora de atraso respecto de los plazos de entrega establecidos en el anexo técnico, según corresponda.	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
Anexo Técnico 1.1 Inauguración y áreas del evento	3 Micrófonos inalámbricos de mano y 3 micrófonos de diadema	6	X		A las 06:00 hrs. Del día 01 de agosto de 2025.	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Deducción sobre precio unitario cuando incumpla la entrega de manera total, parcial o deficiente, hasta que se cumpla con la totalidad del servicio. Se calcularán a partir de cada hora de atraso respecto de los plazos de entrega establecidos en el	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

DIVISIÓN DE CONTRATOS

RFC: FDM201104767 ☎ 55 34420581

Avenida Sindicato Nacional de Electricistas, No. 3, Colonia Electra, Tlalnepanitla de Baz, Estado de México, C.P. 54060



Para la Contratación del "Servicio para la Realización del Evento Denominado Clínicas de Basquetbol por la Salud IMSS 2025"

Rubro /Subrubro	Entregable	Cantidad	Medida de Plazo de Entrega		Nivel del Servicio	Unidad de Medida	Deducción*	Criterio de Deducción	Límite de Incumplimiento
			H	D					
						as específicas.		anexo técnico, según corresponda.	
Anexo Técnico 1.1 Inauguración y áreas del evento	Mixer de 12 canales.	1	X		A las 06:00 hrs. Del día 01 de agosto de 2025.	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Deducción sobre precio unitario cuando incumpla la entrega de manera total, parcial o deficiente, hasta que se cumpla con la totalidad del servicio. Se calcularán a partir de cada hora de atraso respecto de los plazos de entrega establecidos en el anexo técnico, según corresponda.	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
Anexo Técnico 1.1 Inauguración y áreas del evento	Pantallas de led 5 X 4 metros a 1 metro de altura, como monitores con base a piso.	2	X		A las 06:00 hrs. Del día 01 de agosto de 2025.	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Deducción sobre precio unitario cuando incumpla la entrega de manera total, parcial o deficiente, hasta que se cumpla con la totalidad del servicio. Se calcularán a partir de cada hora de atraso respecto de los plazos de entrega establecidos en el anexo técnico, según corresponda.	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
Anexo Técnico 1.1 Inauguración y áreas del evento	Pantallas led de 60" con base a piso.	2	X		A las 06:00 hrs. Del día 01 de agosto de 2025.	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Deducción sobre precio unitario cuando incumpla la entrega de manera total, parcial o deficiente, hasta que se cumpla con la totalidad del servicio. Se calcularán a partir de cada hora de atraso respecto de los plazos de entrega establecidos en el anexo técnico, según corresponda.	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
Anexo Técnico 1.1 Inauguración y áreas del evento	Radios troncales de hasta 10 canales, para las clínicas, con bases para recarga.	10	X		A las 06:00 hrs. Del día 01 de agosto de 2025.	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Deducción sobre precio unitario cuando incumpla la entrega de manera total, parcial o deficiente, hasta que se cumpla con la totalidad del servicio. Se calcularán a partir de cada hora de atraso respecto de los plazos de	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

RFC: FDM201104767 ☎ 55 34420581

Avenida Sindicato Nacional de Electricistas, No. 3, Colonia Electra, Tlalhepanilla de Baz, Estado de México, C.P. 54060



Para la Contratación del "Servicio para la Realización del Evento Denominado Clínicas de Basquetbol por la Salud IMSS 2025"

Rubro /Subrubro	Entregable	Cantidad	Medida de Plazo de Entrega		Nivel del Servicio	Unidad de Medida	Deducción*	Criterio de Deducción	Límite de Incumplimiento
			H	D					
						características específicas.		entrega establecidos en el anexo técnico, según corresponda.	
Anexo Técnico 1.1 Inauguración y áreas del evento	Planta de energía de 80 kw de salida, para soporte autónomo, para audio y alimentación con extensiones para 12 tomas de corriente y cubre cableado con traslado, montaje, desmontaje y personal técnico para su correcta instalación y operación.	1	X		A las 06:00 hrs. Del día 01 de agosto de 2025.	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Deducción sobre precio unitario cuando incumpla la entrega de manera total, parcial o deficiente, hasta que se cumpla con la totalidad del servicio. Se calcularán a partir de cada hora de atraso respecto de los plazos de entrega establecidos en el anexo técnico, según corresponda.	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
Anexo Técnico 1.1 Inauguración y áreas del evento	Servicio de streaming (transmisión en vivo) del evento que incluya conexión de internet, circuito cerrado a cámara Full HD con tripié móvil, camarágrafo profesional, swicher de video y kit de cableado.	1	X		A las 06:00 hrs. Del día 01 de agosto de 2025.	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Deducción sobre precio unitario cuando incumpla la entrega de manera total, parcial o deficiente, hasta que se cumpla con la totalidad del servicio. Se calcularán a partir de cada hora de atraso respecto de los plazos de entrega establecidos en el anexo técnico, según corresponda.	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
Anexo Técnico 1.1 Inauguración y áreas del evento	Sillas plegables, con respaldo y asiento acolchado y protección de hule antideslizante en cada	250	X		A las 06:00 hrs. Del día 01 de agosto de 2025.	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar	1.00%	Deducción sobre precio unitario cuando incumpla la entrega de manera total, parcial o deficiente, hasta que se cumpla con la totalidad del servicio. Se calcularán a partir de cada hora de atraso	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

ANEXOS
 DE CONTRATOS

RFC: FDM201104767 ☎ 55 34420581

Avenida Sindicato Nacional de Electricistas, No. 3, Colonia Electra, Tlalnepanitla de Baz, Estado de México, C.P. 54060



Para la Contratación del "Servicio para la Realización del Evento Denominado Clínicas de Basquetbol por la Salud IMSS 2025"

Rubro /Subrubro	Entregable	Cantidad	Medida de Plazo de Entrega		Nivel del Servicio	Unidad de Medida	Deducción*	Criterio de Deducción	Límite de Incumplimiento
			H	D					
	una de las patas.					con las características específicas.		respecto de los plazos de entrega establecidos en el anexo técnico, según corresponda.	
Anexo Técnico 1.1 Inauguración y áreas del evento	Tablones de madera de 2.80 metros x 0.75 metros cada uno.	2	X		A las 06:00 hrs. Del día 01 de agosto de 2025.	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Deducción sobre precio unitario cuando incumpla la entrega de manera total, parcial o deficiente, hasta que se cumpla con la totalidad del servicio. Se calcularán a partir de cada hora de atraso respecto de los plazos de entrega establecidos en el anexo técnico, según corresponda.	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
Anexo Técnico 1.1 Inauguración y áreas del evento	Unifilas para delimitar espacios	20	X		A las 06:00 hrs. Del día 01 de agosto de 2025.	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Deducción sobre precio unitario cuando incumpla la entrega de manera total, parcial o deficiente, hasta que se cumpla con la totalidad del servicio. Se calcularán a partir de cada hora de atraso respecto de los plazos de entrega establecidos en el anexo técnico, según corresponda.	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
Anexo Técnico 1.1 Inauguración y áreas del evento	Valla tipo popote que se utilizarán para clínicas con traslado, montaje y desmontaje para clínica y torneo	50	X		A las 06:00 hrs. Del día 01 de agosto de 2025.	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Deducción sobre precio unitario cuando incumpla la entrega de manera total, parcial o deficiente, hasta que se cumpla con la totalidad del servicio. Se calcularán a partir de cada hora de atraso respecto de los plazos de entrega establecidos en el anexo técnico, según corresponda.	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
Anexo Técnico 1.1 Inauguración y áreas del evento	4 sanitarios portátiles estándar (2 para mujeres y 2 para hombres) y 2 sanitarios portátiles para	6	X		A las 06:00 hrs. Del día 01 de agosto de 2025.	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o	1.00%	Deducción sobre precio unitario cuando incumpla la entrega de manera total, parcial o deficiente, hasta que se cumpla con la totalidad del servicio.	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025



Para la Contratación del "Servicio para la Realización del Evento Denominado Clínicas de Basquetbol por la Salud IMSS 2025"

Rubro /Subrubro	Entregable	Cantidad	Medida de Plazo de Entrega		Nivel del Servicio	Unidad de Medida	Deducción*	Criterio de Deducción	Límite de Incumplimiento
			H	D					
	personas con discapacidad , todos los sanitarios deben incluir papel higiénico y personal de servicio. Así mismo el "Prestador del Servicio" debe asegurar la limpieza constante de los mismos. Los sanitarios deberán ser diferenciados para mujeres, hombres y personas con discapacidad					no contar con las características específicas.		Se calcularán a partir de cada hora de atraso respecto de los plazos de entrega establecidos en el anexo técnico, según corresponda.	

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

1.2 Material para el servicio para Realizar el Evento Denominado "Clínica de Básquetbol por la Salud IMSS 2025".

Anexo Técnico 1.2 Material para el servicio para Realizar el Evento Denominado "Clínica de Básquetbol por la Salud IMSS 2025".	Balones oficiales de 3X3	100	X		A las 06:00 hrs. Del día 01 de agosto de 2025.	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Deducción sobre precio unitario cuando incumpla la entrega de manera total, parcial o deficiente, hasta que se cumpla con la totalidad del servicio. Se calcularán a partir de cada hora de atraso respecto de los plazos de entrega establecidos en el anexo técnico, según corresponda.	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
Anexo Técnico 1.2 Material para el servicio para Realizar el Evento Denominado "Clínica de Básquetbol por la Salud IMSS 2025".	Bomba de aire para inflar balón	10	X		A las 06:00 hrs. Del día 01 de agosto de 2025.	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Deducción sobre precio unitario cuando incumpla la entrega de manera total, parcial o deficiente, hasta que se cumpla con la totalidad del servicio. Se calcularán a partir de cada hora de atraso respecto de los plazos de entrega establecidos en el anexo técnico, según corresponda.	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



Para la Contratación del "Servicio para la Realización del Evento Denominado Clínicas de Basquetbol por la Salud IMSS 2025"

Rubro /Subrubro	Entregable	Cantidad	Medida de Plazo de Entrega		Nivel del Servicio	Unidad de Medida	Deducción*	Criterio de Deducción	Límite de Incumplimiento
			H	D					
Anexo Técnico 1.2 Material para el servicio para Realizar el Evento Denominado "Clínica de Básquetbol por la Salud IMSS 2025".	Calibrador con válvula manual para la presión de los balones	10	X		A las 06:00 hrs. Del día 01 de agosto de 2025.	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Deducción sobre precio unitario cuando incumpla la entrega de manera total, parcial o deficiente, hasta que se cumpla con la totalidad del servicio. Se calcularán a partir de cada hora de atraso respecto de los plazos de entrega establecidos en el anexo técnico, según corresponda.	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
Anexo Técnico 1.2 Material para el servicio para Realizar el Evento Denominado "Clínica de Básquetbol por la Salud IMSS 2025".	Canastas móviles de básquetbol de 3.05 mts de altura	8	X		A las 06:00 hrs. Del día 01 de agosto de 2025.	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Deducción sobre precio unitario cuando incumpla la entrega de manera total, parcial o deficiente, hasta que se cumpla con la totalidad del servicio. Se calcularán a partir de cada hora de atraso respecto de los plazos de entrega establecidos en el anexo técnico, según corresponda.	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
Anexo Técnico 1.2 Material para el servicio para Realizar el Evento Denominado "Clínica de Básquetbol por la Salud IMSS 2025".	Marcador de Score portátil mantiene la puntuación en 99. Se pliega y se cierra para facilitar el transporte. Tamaño: 44x20x4.5 cm	8	X		A las 06:00 hrs. Del día 01 de agosto de 2025.	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Deducción sobre precio unitario cuando incumpla la entrega de manera total, parcial o deficiente, hasta que se cumpla con la totalidad del servicio. Se calcularán a partir de cada hora de atraso respecto de los plazos de entrega establecidos en el anexo técnico, según corresponda.	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
Anexo Técnico 1.2 Material para el servicio para Realizar el Evento Denominado "Clínica de Básquetbol por la Salud IMSS 2025".	Playeras cuello redondo en tela de algodón peso completo con logotipo impreso a 1 tinta para los asistentes, participantes	500	X		A las 06:00 hrs. Del día 01 de agosto de 2025.	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Deducción sobre precio unitario cuando incumpla la entrega de manera total, parcial o deficiente, hasta que se cumpla con la totalidad del servicio. Se calcularán a partir de cada hora de atraso respecto de los plazos de entrega establecidos en el	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025



Para la Contratación del "Servicio para la Realización del Evento Denominado Clínicas de Basquetbol por la Salud IMSS 2025"

Rubro /Subrubro	Entregable	Cantidad	Medida de Plazo de Entrega		Nivel del Servicio	Unidad de Medida	Deducción*	Criterio de Deducción	Límite de Incumplimiento
			H	D					
por la Salud IMSS 2025".	y comité organizador.					as específicas.		anexo técnico, según corresponda.	
Anexo Técnico 1.2 Material para el servicio para Realizar el Evento Denominado "Clínica de Basquetbol por la Salud IMSS 2025".	Tableros de básquetbol con aros y redes de metal	8	X		A las 06:00 hrs. Del día 01 de agosto de 2025.	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Deducción sobre precio unitario cuando incumpla la entrega de manera total, parcial o deficiente, hasta que se cumpla con la totalidad del servicio. Se calcularán a partir de cada hora de atraso respecto de los plazos de entrega establecidos en el anexo técnico, según corresponda.	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
Anexo Técnico 1.2 Material para el servicio para Realizar el Evento Denominado "Clínica de Basquetbol por la Salud IMSS 2025".	Válvula de metal para inflar balones	10	X		A las 06:00 hrs. Del día 01 de agosto de 2025.	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Deducción sobre precio unitario cuando incumpla la entrega de manera total, parcial o deficiente, hasta que se cumpla con la totalidad del servicio. Se calcularán a partir de cada hora de atraso respecto de los plazos de entrega establecidos en el anexo técnico, según corresponda.	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
1.3 Centro de mando									
Anexo Técnico 1.3 Centro de mando	Carpa de Centro de Mando estructural medidas 14 x 5 mts con altura de 7 mts con toldo color blanco y contrapeso incluyendo: traslado, montaje, desmontaje, depósito de basura que se genera en la carpa y limpieza de la misma.	1	X		A las 06:00 hrs. Del día 01 de agosto de 2025.	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Deducción sobre precio unitario cuando incumpla la entrega de manera total, parcial o deficiente, hasta que se cumpla con la totalidad del servicio. Se calcularán a partir de cada hora de atraso respecto de los plazos de entrega establecidos en el anexo técnico, según corresponda.	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento

ANEXOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

ATOS



Para la Contratación del "Servicio para la Realización del Evento Denominado Clínicas de Basquetbol por la Salud IMSS 2025"

Rubro /Subrubro	Entregable	Cantidad	Medida de Plazo de Entrega		Nivel del Servicio	Unidad de Medida	Deducción*	Criterio de Deducción	Límite de Incumplimiento
			H	D					
Anexo Técnico 1.3 Centro de mando	Tablones de madera de 2.80 metros x 0.75 metros cada uno.	2	X		A las 06:00 hrs. Del día 01 de agosto de 2025.	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Deducción sobre precio unitario cuando incumpla la entrega de manera total, parcial o deficiente, hasta que se cumpla con la totalidad del servicio. Se calcularán a partir de cada hora de atraso respecto de los plazos de entrega establecidos en el anexo técnico, según corresponda.	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
Anexo Técnico 1.3 Centro de mando	Sillas plegables, con respaldo y asiento acolchado y protección de hule antiderrapante en cada una de las patas.	5	X		A las 06:00 hrs. Del día 01 de agosto de 2025.	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Deducción sobre precio unitario cuando incumpla la entrega de manera total, parcial o deficiente, hasta que se cumpla con la totalidad del servicio. Se calcularán a partir de cada hora de atraso respecto de los plazos de entrega establecidos en el anexo técnico, según corresponda.	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
Anexo Técnico 1.3 Centro de mando	Impresora Multifuncional copiadora, escáner, para impresiones de roles de juego, e imprevistos, con tóner incluido blanco y negro y a color. acceso a internet, las impresoras y las lap tops deberán estar conectadas en red	3	X		A las 06:00 hrs. Del día 01 de agosto de 2025.	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Deducción sobre precio unitario cuando incumpla la entrega de manera total, parcial o deficiente, hasta que se cumpla con la totalidad del servicio. Se calcularán a partir de cada hora de atraso respecto de los plazos de entrega establecidos en el anexo técnico, según corresponda.	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025



Para la Contratación del "Servicio para la Realización del Evento Denominado Clínicas de Basquetbol por la Salud IMSS 2025"

Rubro /Subrubro	Entregable	Cantidad	Medida de Plazo de Entrega		Nivel del Servicio	Unidad de Medida	Deducción*	Criterio de Deducción	Límite de Incumplimiento
			H	D					
Anexo Técnico 1.3 Centro de mando	Laptop con sistema operativo Windows 10 y paquetería de office instalada y lista para usarse compatible con el multifuncional y enlazadas para impresión, acceso a internet, las impresoras y las laptop deberán estar conectadas en red.	3	X		A las 06:00 hrs. Del día 01 de agosto de 2025.	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Deducción sobre precio unitario cuando incumpla la entrega de manera total, parcial o deficiente, hasta que se cumpla con la totalidad del servicio. Se calcularán a partir de cada hora de atraso respecto de los plazos de entrega establecidos en el anexo técnico, según corresponda.	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
Anexo Técnico 1.3 Centro de mando	Memoria USB con capacidad suficiente para soportar imágenes en HD y documentos con imágenes.	10	X		A las 06:00 hrs. Del día 01 de agosto de 2025.	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Deducción sobre precio unitario cuando incumpla la entrega de manera total, parcial o deficiente, hasta que se cumpla con la totalidad del servicio. Se calcularán a partir de cada hora de atraso respecto de los plazos de entrega establecidos en el anexo técnico, según corresponda.	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
Anexo Técnico 1.3 Centro de mando	Paquete de 500 hojas papel bond blancas tamaño carta	5	X		A las 06:00 hrs. Del día 01 de agosto de 2025.	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Deducción sobre precio unitario cuando incumpla la entrega de manera total, parcial o deficiente, hasta que se cumpla con la totalidad del servicio. Se calcularán a partir de cada hora de atraso respecto de los plazos de entrega establecidos en el anexo técnico, según corresponda.	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





Para la Contratación del "Servicio para la Realización del Evento Denominado Clínicas de Basquetbol por la Salud IMSS 2025"

Rubro /Subrubro	Entregable	Cantidad	Medida de Plazo de Entrega		Nivel del Servicio	Unidad de Medida	Deducción*	Criterio de Deducción	Límite de Incumplimiento
			H	D					
Anexo Técnico 1.3 Centro de mando	Paquete de 100 Piezas de Cartulina Opalina Tamaño carta blancas compatible con impresoras montadas en Carpa de Centro de Mando.	5	X		A las 06:00 hrs. Del día 01 de agosto de 2025.	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Deducción sobre precio unitario cuando incumpla la entrega de manera total, parcial o deficiente, hasta que se cumpla con la totalidad del servicio. Se calcularán a partir de cada hora de atraso respecto de los plazos de entrega establecidos en el anexo técnico, según corresponda.	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
Anexo Técnico 1.3 Centro de mando	Paquete de Plumas negras con 12 piezas	5	X		A las 06:00 hrs. Del día 01 de agosto de 2025.	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Deducción sobre precio unitario cuando incumpla la entrega de manera total, parcial o deficiente, hasta que se cumpla con la totalidad del servicio. Se calcularán a partir de cada hora de atraso respecto de los plazos de entrega establecidos en el anexo técnico, según corresponda.	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
Anexo Técnico 1.3 Centro de mando	Paquete de Plumas azules con 12 piezas	5	X		A las 06:00 hrs. Del día 01 de agosto de 2025.	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Deducción sobre precio unitario cuando incumpla la entrega de manera total, parcial o deficiente, hasta que se cumpla con la totalidad del servicio. Se calcularán a partir de cada hora de atraso respecto de los plazos de entrega establecidos en el anexo técnico, según corresponda.	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
Anexo Técnico 1.3 Centro de mando	Paquete de Lápiz Adhesivo 8 gr con 4 piezas	5	X		A las 06:00 hrs. Del día 01 de agosto de 2025.	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Deducción sobre precio unitario cuando incumpla la entrega de manera total, parcial o deficiente, hasta que se cumpla con la totalidad del servicio. Se calcularán a partir de cada hora de atraso respecto de los plazos de entrega establecidos en el	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025



Para la Contratación del "Servicio para la Realización del Evento Denominado Clínicas de Basquetbol por la Salud IMSS 2025"

Rubro /Subrubro	Entregable	Cantidad	Medida de Plazo de Entrega		Nivel del Servicio	Unidad de Medida	Deducción*	Criterio de Deducción	Límite de Incumplimiento
			H	D					
						as específicas.		anexo técnico, según corresponda.	
Anexo Técnico 1.3 Centro de mando	Paquete de Notas Adhesivas Neón 400 hojas	2	X		A las 06:00 hrs. Del día 01 de agosto de 2025.	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Deducción sobre precio unitario cuando incumpla la entrega de manera total, parcial o deficiente, hasta que se cumpla con la totalidad del servicio. Se calcularán a partir de cada hora de atraso respecto de los plazos de entrega establecidos en el anexo técnico, según corresponda.	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
Anexo Técnico 1.3 Centro de mando	Engrapadoras	4	X		A las 06:00 hrs. Del día 01 de agosto de 2025.	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Deducción sobre precio unitario cuando incumpla la entrega de manera total, parcial o deficiente, hasta que se cumpla con la totalidad del servicio. Se calcularán a partir de cada hora de atraso respecto de los plazos de entrega establecidos en el anexo técnico, según corresponda.	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025									
Anexo Técnico 1.3 Centro de mando	Grapas	2	X		A las 06:00 hrs. Del día 01 de agosto de 2025.	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Deducción sobre precio unitario cuando incumpla la entrega de manera total, parcial o deficiente, hasta que se cumpla con la totalidad del servicio. Se calcularán a partir de cada hora de atraso respecto de los plazos de entrega establecidos en el anexo técnico, según corresponda.	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
Anexo Técnico 1.3 Centro de mando	Paquete de Folders Carta con Media Ceja Manila 25 piezas	2	X		A las 06:00 hrs. Del día 01 de agosto de 2025.	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Deducción sobre precio unitario cuando incumpla la entrega de manera total, parcial o deficiente, hasta que se cumpla con la totalidad del servicio. Se calcularán a partir de cada hora de atraso respecto de los plazos de entrega establecidos en el anexo técnico, según corresponda.	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



Para la Contratación del "Servicio para la Realización del Evento Denominado Clínicas de Basquetbol por la Salud IMSS 2025"

Rubro /Subrubro	Entregable	Cantidad	Medida de Plazo de Entrega		Nivel del Servicio	Unidad de Medida	Deducción*	Criterio de Deducción	Límite de Incumplimiento
			H	D					
						características específicas.		entrega establecidos en el anexo técnico, según corresponda.	
Anexo Técnico 1.3 Centro de mando	Tijeras de Corte Recto 17.7 cm Acero Inoxidable	4	X		A las 06:00 hrs. Del día 01 de agosto de 2025.	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Deducción sobre precio unitario cuando incumpla la entrega de manera total, parcial o deficiente, hasta que se cumpla con la totalidad del servicio. Se calcularán a partir de cada hora de atraso respecto de los plazos de entrega establecidos en el anexo técnico, según corresponda.	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
1.4 Carpa de Ajuste									
Anexo Técnico 1.4 Carpa de Ajuste	Carpa de ajustes estructural medidas 14 x 5 mts con altura de 7 mts con toldo color blanco y contrapeso incluyendo: traslado, montaje, desmontaje, depósito de basura que se genera en la carpa y limpieza de la misma.	1	X		A las 06:00 hrs. Del día 01 de agosto de 2025.	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Deducción sobre precio unitario cuando incumpla la entrega de manera total, parcial o deficiente, hasta que se cumpla con la totalidad del servicio. Se calcularán a partir de cada hora de atraso respecto de los plazos de entrega establecidos en el anexo técnico, según corresponda.	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
Anexo Técnico 1.4 Carpa de Ajuste	Tablones de madera de 2.80 metros x 0.75 metros cada uno. con mantel	1	X		A las 06:00 hrs. Del día 01 de agosto de 2025.	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Deducción sobre precio unitario cuando incumpla la entrega de manera total, parcial o deficiente, hasta que se cumpla con la totalidad del servicio. Se calcularán a partir de cada hora de atraso respecto de los plazos de entrega establecidos en el anexo técnico, según corresponda.	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025



Para la Contratación del "Servicio para la Realización del Evento Denominado Clínicas de Basquetbol por la Salud IMSS 2025"

Rubro /Subrubro	Entregable	Cantidad	Medida de Plazo de Entrega		Nivel del Servicio	Unidad de Medida	Deducción*	Criterio de Deducción	Límite de Incumplimiento
			H	D					
Anexo Técnico 1.4 Carpa de Ajuste	Sillas plegables, con respaldo y asiento acojinado y protección de hule antiderripan e en cada una de las patas.	20	X		A las 06:00 hrs. Del día 01 de agosto de 2025.	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Deducción sobre precio unitario cuando incumpla la entrega de manera total, parcial o deficiente, hasta que se cumpla con la totalidad del servicio. Se calcularán a partir de cada hora de atraso respecto de los plazos de entrega establecidos en el anexo técnico, según corresponda.	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
1.5 Servicio Médico									
Anexo Técnico 1.5 Servicio Médico	Carpa de Servicio Médico estructural medidas 14 x 5 mts con altura de 7 mts con toldo color blanco y contrapeso incluyendo: traslado, montaje, desmontaje, depósito de basura que se genera en la carpa y limpieza de la misma.	1	X		A las 06:00 hrs. Del día 01 de agosto de 2025.	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Deducción sobre precio unitario cuando incumpla la entrega de manera total, parcial o deficiente, hasta que se cumpla con la totalidad del servicio. Se calcularán a partir de cada hora de atraso respecto de los plazos de entrega establecidos en el anexo técnico, según corresponda.	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
Anexo Técnico 1.5 Servicio Médico	Tablones de madera de 2.80 metros x 0.75 metros cada uno.	2	X		A las 06:00 hrs. Del día 01 de agosto de 2025.	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Deducción sobre precio unitario cuando incumpla la entrega de manera total, parcial o deficiente, hasta que se cumpla con la totalidad del servicio. Se calcularán a partir de cada hora de atraso respecto de los plazos de entrega establecidos en el anexo técnico, según corresponda.	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



Para la Contratación del "Servicio para la Realización del Evento Denominado Clínicas de Basquetbol por la Salud IMSS 2025"

Rubro /Subrubro	Entregable	Cantidad	Medida de Plazo de Entrega		Nivel del Servicio	Unidad de Medida	Deducción*	Criterio de Deducción	Límite de Incumplimiento
			H	D					
Anexo Técnico 1.5 Servicio Médico	Sillas plegables, con respaldo y asiento acojinado y protección de hule antiderrapante en cada una de las patas.	5	X		A las 06:00 hrs. Del día 01 de agosto de 2025.	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Deducción sobre precio unitario cuando incumpla la entrega de manera total, parcial o deficiente, hasta que se cumpla con la totalidad del servicio. Se calcularán a partir de cada hora de atraso respecto de los plazos de entrega establecidos en el anexo técnico, según corresponda.	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
Anexo Técnico 1.5 Servicio Médico	Botiquín de Primeros Auxilios.	1	X		A las 06:00 hrs. Del día 01 de agosto de 2025.	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Deducción sobre precio unitario cuando incumpla la entrega de manera total, parcial o deficiente, hasta que se cumpla con la totalidad del servicio. Se calcularán a partir de cada hora de atraso respecto de los plazos de entrega establecidos en el anexo técnico, según corresponda.	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
1.6 Área de hidratación y alimentos									
Anexo Técnico 1.6 Área de hidratación y alimentos	Carpa de hidratación y alimentos, estructural medidas 14 x 5 mts con altura de 7 mts con toldo color blanco y contrapeso incluyendo: traslado, montaje, desmontaje, depósito de basura que se genera en la carpa y limpieza de la misma.	1	X		A las 06:00 hrs. Del día 01 de agosto de 2025.	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Deducción sobre precio unitario cuando incumpla la entrega de manera total, parcial o deficiente, hasta que se cumpla con la totalidad del servicio. Se calcularán a partir de cada hora de atraso respecto de los plazos de entrega establecidos en el anexo técnico, según corresponda.	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

Para la Contratación del "Servicio para la Realización del Evento Denominado Clínicas de Basquetbol por la Salud IMSS 2025"

Rubro /Subrubro	Entregable	Cantidad	Medida de Plazo de Entrega		Nivel del Servicio	Unidad de Medida	Deducción*	Criterio de Deducción	Límite de Incumplimiento
			H	D					
Anexo Técnico 1.6 Área de hidratación y alimentos	Tablones de madera de 2.80 metros x 0.75 metros cada uno.	2	X		A las 06:00 hrs. Del día 01 de agosto de 2025.	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Deducción sobre precio unitario cuando incumpla la entrega de manera total, parcial o deficiente, hasta que se cumpla con la totalidad del servicio. Se calcularán a partir de cada hora de atraso respecto de los plazos de entrega establecidos en el anexo técnico, según corresponda.	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
Anexo Técnico 1.6 Área de hidratación y alimentos	Sillas plegables, con respaldo y asiento acolchado y protección de hule antiderrapante en cada una de las patas.	5	X		A las 06:00 hrs. Del día 01 de agosto de 2025.	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Deducción sobre precio unitario cuando incumpla la entrega de manera total, parcial o deficiente, hasta que se cumpla con la totalidad del servicio. Se calcularán a partir de cada hora de atraso respecto de los plazos de entrega establecidos en el anexo técnico, según corresponda.	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
Anexo Técnico 1.6 Área de hidratación y alimentos	Box lunch con chapata un jugo de 1/2 lts, una fruta de temporada, una barra de granola para los participantes de las clínicas.	800	X		A las 06:00 hrs. Del día 01 de agosto de 2025.	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Deducción sobre precio unitario cuando incumpla la entrega de manera total, parcial o deficiente, hasta que se cumpla con la totalidad del servicio. Se calcularán a partir de cada hora de atraso respecto de los plazos de entrega establecidos en el anexo técnico, según corresponda.	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
Anexo Técnico 1.6 Área de hidratación y alimentos	Hidratación, agua embotellada de 600 ml para asistentes a clínicas.	1000	X		A las 06:00 hrs. Del día 01 de agosto de 2025.	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Deducción sobre precio unitario cuando incumpla la entrega de manera total, parcial o deficiente, hasta que se cumpla con la totalidad del servicio. Se calcularán a partir de cada hora de atraso respecto de los plazos de entrega establecidos en el	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

ANEXOS
 DIVISIÓN DE CONTRATOS



Para la Contratación del "Servicio para la Realización del Evento Denominado Clínicas de Basquetbol por la Salud IMSS 2025"

Rubro /Subrubro	Entregable	Cantidad	Medida de Plazo de Entrega		Nivel del Servicio	Unidad de Medida	Deducción*	Criterio de Deducción	Límite de Incumplimiento
			H	D					
						as específicas.		anexo técnico, según corresponda.	
Anexo Técnico 1.6 Área de hidratación y alimentos	Naranjas como parte de la recuperación de la Clínica	500	X		A las 06:00 hrs. Del día 01 de agosto de 2025.	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Deducción sobre precio unitario cuando incumpla la entrega de manera total, parcial o deficiente, hasta que se cumpla con la totalidad del servicio. Se calcularán a partir de cada hora de atraso respecto de los plazos de entrega establecidos en el anexo técnico, según corresponda.	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
1.7 Permisos, Seguros y Acciones Previas									
Anexo Técnico 1.7 Permisos, Seguros y Acciones Previas	Un paquete de permisos y acciones previas.	1		X	Máximo 3 (tres) días hábiles antes del evento	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Deducción sobre precio unitario cuando incumpla la entrega de manera total, parcial o deficiente, hasta que se cumpla con la totalidad del servicio. Se calcularán a partir de cada día de atraso respecto de los plazos de entrega establecidos en el anexo técnico, según corresponda.	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
1.8 Recurso Humano									
Anexo Técnico 1.8 Recurso Humano	Listado de personal			X	5 (cinco) días hábiles previos al evento	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Deducción sobre precio unitario cuando incumpla la entrega de manera total, parcial o deficiente, hasta que se cumpla con la totalidad del servicio. Se calcularán a partir de cada día de atraso respecto de los plazos de entrega establecidos en el anexo técnico, según corresponda.	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
1.9 Transporte terrestre									
Anexo Técnico 1.9 Transporte terrestre	Transporte Terrestre	8	X		Al menos una hora antes del inicio del evento	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido	1.00%	Deducción sobre precio unitario cuando incumpla la entrega de manera total, parcial o deficiente, hasta que se cumpla con la totalidad del servicio.	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025



Para la Contratación del "Servicio para la Realización del Evento Denominado Clínicas de Basquetbol por la Salud IMSS 2025"

Rubro /Subrubro	Entregable	Cantidad	Medida de Plazo de Entrega		Nivel del Servicio	Unidad de Medida	Deducción*	Criterio de Deducción	Límite de Incumplimiento
			H	D					
						en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.		Se calcularán a partir de cada hora de atraso respecto de los plazos de entrega establecidos en el anexo técnico, según corresponda.	

I) MECANISMOS PARA RESPONDER POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS

No aplica.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

J) GARANTÍAS

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El licitante adjudicado, a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 69, fracción II y segundo párrafo y 70, fracción II de la LAASSP, 103 del RLAASSP y el lineamiento 5.5.5 de las POBALINES se compromete a:

- a) Entregar una garantía por la cantidad equivalente al 10% (diez por ciento) del importe máximo del contrato antes del IVA, en pesos mexicanos e idioma español, mediante póliza de fianza a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la ley de instituciones de seguros y fianzas.
- b) Entregar al Instituto Mexicano del Seguro Social dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato (salvo que la prestación de los servicios se realice dentro del citado plazo) el original de la póliza de fianza en la División de Contratos, ubicada en calle Durango número 291, 10° piso, colonia Roma Norte, delegación Cuauhtémoc, código postal 06700 Ciudad de México, apegándose al formato que para tal efecto se le entregará en la referida División.
- c) La falta de presentación de la garantía de cumplimiento en el plazo concedido, dará como consecuencia el inicio del proceso de rescisión por incumplimiento de los requerimientos para formalizar el contrato.
- d) Que la vigencia de la fianza deberá ser al 31 de diciembre de 2025, lo cual no deberá confundirse con los plazos para el cumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato.

**ANEXOS
 DIVISIÓN DE CONTRATOS**



I. APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Se hará efectiva la garantía relativa al cumplimiento del contrato de forma divisible, cuando se presente alguno de los siguientes casos:

- Cuando el licitante adjudicado no preste los servicios motivo de este procedimiento en los términos establecidos en el contrato.
- Cuando el licitante adjudicado no cumpla con alguna de las obligaciones estipuladas en el contrato.
- Cuando licitante adjudicado cause daño al patrimonio del IMSS por la falta de prestación del servicio.
- Cuando se rescinda el contrato.
- El IMSS podrá hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato, cuando el licitante adjudicado preste los servicios en forma diferente a lo solicitado en la convocatoria o incumpla cualquiera de las obligaciones en la misma.

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

Asimismo, el licitante adjudicado deberá presentar una póliza de responsabilidad civil con un valor mínimo de \$750,000.00 (setecientos cincuenta mil pesos 00/100 m.n.), con cobertura por daños a terceros, por los daños que puedan generarse con motivo de las actividades realizadas para prestar el servicio de conformidad con lo requerido en el anexo técnico y en los presentes términos y condiciones, dentro de los 3 (tres) días hábiles antes del evento al Administrador del Contrato en las oficinas de la División de Cultura Física y Deporte, ubicadas en Manuel Villalongín 117, Piso 2, Ala Oriente, Col. Cuauhtémoc, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06500, Ciudad de México.

k) FORMAS DE PAGO

Precio:

Se deberá cotizar en moneda nacional (pesos mexicanos); los precios ofertados serán fijos durante la vigencia del contrato.

Pago:

El pago se hará en una sola exhibición en pesos mexicanos.

l) MECANISMOS DE COMPROBACIÓN, SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS

Con fundamento en el artículo 84 último párrafo del RLAASSP y la política 4.24.4 inciso I de las POBALINES, el administrador del contrato será el responsable de llevar a cabo una comprobación con objeto de revisar que los entregables cumplan conforme a lo establecido en el anexo técnico y los presentes términos y condiciones, considerando tiempo, lugar, cantidad, calidad, características en

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

Para la Contratación del "Servicio para la Realización del Evento Denominado Clínicas de Basquetbol por la Salud IMSS 2025"

los términos requeridos y buenas condiciones, en el entendido de que hasta en tanto ello no se cumpla, los entregables no se tendrán por recibidos o aceptados.

Para lo anterior, los representantes de las áreas involucradas, levantarán acta de entrega-recepción, junto con el representante de "el prestador del servicio", mediante la cual se asiente, al menos, fecha, hora, lugar, condiciones de entrega, entregables, firmas autógrafas, el cumplimiento o incumplimiento de lo establecido en el anexo técnico y los presentes términos y condiciones por parte de "el prestador del servicio" en cada una de las etapas. El acta de entrega-recepción se levantará en dos tantos originales, entregando en ese momento un tanto al representante de "el prestador del servicio" y la otra quedará en poder el administrador del contrato.

En caso de que los entregables no cumplan con lo especificado en el anexo técnico y en los presentes términos y condiciones, no serán recibidos por las áreas involucradas del Instituto Mexicano del Seguro Social. Al levantarse el acta de entrega-recepción indicando el incumplimiento por parte de "el prestador del servicio", cuyo representante deberá firmar en ese momento, le será entregado un tanto original de dicho documento y quedará a partir de ese instante notificado y procederá a reponer o sustituir los entregables y servicios sin menoscabo de las penas convencionales y deducciones a las que se haga merecedor hasta el momento de su cumplimiento.

Los entregables y servicios que se entreguen deberán apearse estrictamente a las especificaciones, descripciones, presentaciones y demás características que se indican en el anexo técnico.

Del pago, deberá anexarse copia del acta entrega-recepción a entera satisfacción del Instituto Mexicano del Seguro Social.

M) ANTICIPOS

No aplica.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

N) AVISO DE PRIVACIDAD, ASÍ COMO LA PRECISIÓN DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA EL MANEJO DE LA INFORMACIÓN PARA BIENES O SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES, ALINEADO A LA POLÍTICA GENERAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN EN MATERIA DE TIC, CUANDO SE CONSIDERE APLICABLE.

No aplica.

O) SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EN EL CASO DE ADQUISICIÓN O ARRENDAMIENTO DE BIENES O PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE ASÍ LO AMERITEN A JUICIO DEL ÁREA REQUIRENTE Y/O TÉCNICA, MISMA QUE, BAJO SU RESPONSABILIDAD, INDICARÁ EL MONTO O PORCENTAJE POR EL CUAL DEBERÁ CONSTITUIRSE LA PÓLIZA RESPECTIVA, SIN QUE ESTA PUEDA SER INFERIOR AL 5% (CINCO POR CIENTO) DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO O, EN SU CASO, DEL IMPORTE MÁXIMO DEL CONTRATO. EN ESTOS CASOS,

CUANDO EL PROVEEDOR LLEGASE A CONTAR CON UNA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL GLOBAL, PODRÁ ENTREGAR AL ÁREA CONTRATANTE EL ENDOSO QUE GARANTICE EL CONTRATO O CONVENIO QUE SE CELEBRE, MISMO QUE DEBERÁ CORRESPONDER AL MONTO O PORCENTAJE QUE SE HUBIERA ESTABLECIDO, SIN QUE SEA NECESARIO EXIGIRLE LA PRESENTACIÓN, EXHIBICIÓN O ENTREGA DE LA PÓLIZA ORIGINAL.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" de conformidad con lo establecido en el Anexo técnico numeral 1.8 Permisos, Seguros y Acciones Previas que a letra dice:

1.7 Permisos, Seguros y Acciones Previas

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

1.7.1 Permisos y acciones previas y seguro de Responsabilidad Civil

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" gestionará y cubrirá los costos de los permisos y acciones previas necesarias que deban llevarse ante las instancias locales y/o federales conducentes a efecto de garantizar el adecuado desarrollo de los eventos, así como los seguros necesarios para garantizar la seguridad de los participantes, mencionando a continuación de forma enunciativa más no limitativa algunas instancias y acciones a realizar:

- v. Permisos y pago de espectáculos públicos a las Demarcaciones correspondientes.
- vi. Acciones necesarias ante las autoridades en materia de Protección Civil.
- vii. Seguro de Responsabilidad Civil del evento de conformidad con el número de participantes en el Servicio para la Realización del Evento Denominado "Clínica de Básquetbol por la Salud IMSS 2025" con un valor mínimo de \$750,000.00 (Setecientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) de conformidad con los lineamientos 4.24.4 inciso o) y 5.5.7 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES).
- viii. Cualquier otro que sea necesario de conformidad con la normatividad vigente aplicable en la materia.
- ix.

Una vez adjudicado el servicio, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" tendrá como máximo 3 (tres) días hábiles antes del evento, para entregar dichos permisos y seguros al Administrador del Contrato en las oficinas de la División de Cultura Física y Deporte, ubicadas en Manuel Villalongín 117, Piso 2, Ala Oriente, Col. Cuauhtémoc, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06500, Ciudad de México.

Deberá contar con Seguro de Responsabilidad Civil del Servicio para la realización de la inauguración, desarrollo de competencias de las disciplinas deportivas, clausura, alimentación y transportación para el evento denominado Servicio para la Realización del Evento Denominado "Clínica de Básquetbol por la Salud IMSS 2025".

Para la Contratación del "Servicio para la Realización del Evento Denominado Clínicas de Basquetbol por la Salud IMSS 2025"

P) TRATÁNDOSE DE REUNIONES, CONFERENCIAS, SEMINARIOS, CURSOS, CAPACITACIONES, ASAMBLEAS, JUSTAS DEPORTIVAS Y, EN GENERAL, CUALQUIER TIPO DE EVENTO O ACTO EN EL QUE PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS PARTICIPEN FUERA DE LAS INSTALACIONES DEL IMSS, SE DEBERÁ CONTAR CON LOS DICTÁMENES DE PROTECCIÓN CIVIL EMITIDOS POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN LA MATERIA.

No aplica

ATENTAMENTE

OSCAR HERNÁNDEZ VENTURA
ADMINISTRADOR ÚNICO

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Para la Contratación del "Servicio para la Realización del Evento Denominado Clínicas de Basquetbol por la Salud IMSS 2025"

4.3
b)

Tlalnepantla de Baz, Estado de México a, 19 de junio de 2025.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística
Presente

Me refiero al procedimiento de **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Núm. IA-50-GYR-050GYR019-N-62-2025 Para la Contratación del "Servicio para la Realización del Evento Denominado Clínicas de Basquetbol por la Salud IMSS 2025"** en el que mí representada, **DE FORMA DIFERENTE MÉXICO, S.A. DE C.V.** participa, yo, **OSCAR HERNANDEZ VENTURA** en mi carácter de administrador único manifiesto bajo protesta de decir verdad que **DE FORMA DIFERENTE MÉXICO, S.A. DE C.V.** en el momento de existir una falla técnica en el montaje, mobiliario o equipo, o de alguna otra naturaleza, la reparará dentro de los próximos 15 minutos siguientes a la detección de la falla técnica.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CARGO Y CORREO ELECTRONICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

ATENTAMENTE



OSCAR HERNÁNDEZ VENTURA

Para la Contratación del "Servicio para la Realización del Evento Denominado Clínicas de Basquetbol por la Salud IMSS 2025"

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

Anexo 12- Propuesta Económica

SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DEL EVENTO DENOMINADO "CLÍNICA DE BÁSQUETBOL POR LA SALUD IMSS 2025"

No.	Concepto	Cantidad	Precio Unitario	TOTAL
1.1 Inauguración				
1	Templete a 14 mts de largo x 5 de ancho con alfombra verde con escalera de 1 mts., de altura, con barandal y con faldón color verde o negro.	1	\$60,000.00	\$60,000.00
2	Back de 14 mts largo x 3 m/alto impreso a cuatro tintas en lona front mate sellado perimetral con leyenda " CLÍNICAS DE BÁSQUETBOL IMSS 2025 " y logotipos del IMSS.	1	\$80,000.00	\$80,000.00
3	Atril para conferencias 1.20 m de altura x 0.50 de ancho, de acrílico con sistema de audio (micrófono cuello de ganso) con logo símbolo del IMSS	1	\$4,650.00	\$4,650.00
4	Carpa tipo high peak, de 3x3 m y 2 m de alto, logo símbolo del IMSS y logo del evento. incluyendo: traslado, montaje, desmontaje, depósito de basura que se genera en la carpa y limpieza de la misma.	1	\$5,600.00	\$5,600.00
5	Baffles amplificadores de 15" de 5000 watts con 2 vías pre amplificadas que permita reproducir sonido con tripeé.	2	\$4,000.00	\$8,000.00
6	Cinta de señalización amarilla de precaución de 4.7 cms. X 33 metros de largo.	10	\$450.00	\$4,500.00
7	Cinta gaffer para ductos de 5.5 mts de largo x 5.08 de ancho.	6	\$590.00	\$3,540.00
8	Cobertura de video del evento debe incluir video aéreo (Dron), que incluye, levantamiento de imagen, edición y producción para memoria digital del evento	1	\$10,000.00	\$10,000.00
9	Cobertura fotográfica del evento debe incluir fotografías aéreas (Dron) que incluye, memoria fotográfica digital e impresa en tamaño carta con pasta dura, cuando menos con 50 fotografías.	1	\$10,000.00	\$10,000.00
10	Equipo de audio lineal con operador para interior o exterior (cual sea el caso) de 5,000 watts como mínimo. Debe incluir: traslado, montaje, desmontaje y operación.	1	\$50,000.00	\$50,000.00
11	Flag banners con estructura de 4 metros de largo x 3 metros de alto x 75 centímetros de ancho (bandera) con soporte metálico, con leyenda "CLÍNICAS DE BÁSQUETBOL IMSS 2025"	2	\$1,222.00	\$2,444.00
12	Ecuadorador.	1	\$5,000.00	\$5,000.00
13	Hora para toma de fotografías con los ponentes básquetbolistas, posterior a la clínica.	1	\$10,000.00	\$10,000.00
14	Manteles de tela, de color verde, de 3.00 metros x 2.00 metros cada uno.	6	\$700.00	\$4,200.00
15	Memoria del evento, digital y física, con un mínimo de 50 imágenes.	1	\$1,800.00	\$1,800.00
16	Mesas plegables metálicas con mantel para diversas áreas de las clínicas e incluyendo: traslado, montaje y desmontaje.	5	\$450.00	\$2,250.00
17	3 Micrófonos inalámbricos de mano y 3 micrófonos de diadema.	6	\$5,000.00	\$30,000.00

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

RFC: FDM201104767 ☎ 55 34420581

Avenida Sindicato Nacional de Electricistas, No. 3, Colonia Electra, Tlalnepanlla de Baz, Estado de México, C.P. 54060



Para la Contratación del "Servicio para la Realización del Evento Denominado Clínicas de Basquetbol por la Salud IMSS 2025"

18	Mixer de 12 canales.	1	\$5,000.00	\$5,000.00
19	Pantallas de led 5 X 4 metros a 1 metro de altura, como monitores con base a piso.	2	\$50,000.00	\$100,000.00
20	Pantallas led de 60" con base a piso.	2	\$8,000.00	\$16,000.00
21	Radio troncales de hasta 10 canales, para las clínicas, con bases para recarga.	10	\$290.00	\$2,900.00
22	Planta de energía de 80 kw de salida, para soporte autónomo, para audio y alimentación con extensiones para 12 tomas de corriente y cobre cableado con traslado, montaje, desmontaje y personal técnico para su correcta instalación y operación.	1	\$35,000.00	\$35,000.00
23	Servicio de streaming (transmisión en vivo) del evento que incluya conexión de internet, circuito cerrado a 1 cámara Full HD con tripie móvil, camarógrafo profesional, swicher de video y kit de cableado.	1	\$50,000.00	\$50,000.00
24	Sillas plegables, con respaldo y asiento acojinado y protección de hule antiderrapante en cada una de las patas.	250	\$35.00	\$8,750.00
25	Tablones de madera de 2.80 metros x 0.75 metros cada uno.	2	\$510.00	\$1,020.00
26	Unifilas para delimitar espacios	20	\$160.00	\$3,200.00
27	Valla tipo popote que se utilizarán para clínicas con traslado, montaje y desmontaje para clínica y torneo	50	\$600.00	\$30,000.00
28	4 sanitarios portátiles estándar (2 para mujeres y 2 para hombres) y 2 sanitarios portátiles para personas con discapacidad, todos los sanitarios deben incluir papel higiénico y personal de servicio. Así mismo el "Prestador del Servicio" debe asegurar la limpieza constante de los mismos. Los sanitarios deberán ser diferenciados para mujeres, hombres y personas con discapacidad.	6	\$10,000.00	\$60,000.00

1.2 Material para Servicio para la Realización del Evento Denominado "Clínica de Básquetbol por la Salud IMSS 2025"

29	Balones oficiales de 3X3	100	\$1,300.00	\$130,000.00
30	Bomba de aire para inflar balón	10	\$30.00	\$300.00
31	Calibrador con válvula manual para la presión de los balones	10	\$60.00	\$600.00
32	Canastas móviles de básquetbol de 3.05 mts de altura	8	\$8,000.00	\$64,000.00
33	Marcador de Score portátil mantiene la puntuación en 99. Se pliega y se cierra para facilitar el transporte. Tamaño: 44x20x4.5 cm	8	\$3,500.00	\$28,000.00
34	Playeras cuello redondo en tela de algodón peso completo con logotipo impreso a 1 tinta para los asistentes, participantes y comité organizador.	500	\$200.00	\$100,000.00
35	Tableros de básquetbol con aros y redes de metal	8	\$5,000.00	\$40,000.00
36	Válvula de metal para inflar balones	10	\$45.00	\$450.00

1.3 Centro de mando

37	Carpa de Centro de Mando estructural medidas 14 x 5 mts con altura de 7 mts con toldo color blanco y contrapeso incluyendo: traslado, montaje, desmontaje, depósito de basura que se genera en la carpa y limpieza de la misma.	1	\$80,000.00	\$80,000.00
38	Tablones de madera de 2.80 metros x 0.75 metros cada uno.	2	\$510.00	\$1,020.00
39	Sillas plegables, con respaldo y asiento acojinado y protección de hule antiderrapante en cada una de las patas.	5	\$35.00	\$175.00
40	Impresora Multifuncional copiadora, escáner, para impresiones de roles de juego, e imprevistos, con tóner incluido blanco y negro y a	3	\$6,000.00	\$18,000.00

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

RFQ: FDM201104767 ☎ 55 34420581

Avenida Sindicato Nacional de Electricistas, No. 3, Colonia Electra, Tlalnepanitla de Baz, Estado de México, C.P. 54060



Para la Contratación del "Servicio para la Realización del Evento Denominado Clínicas de Basquetbol por la Salud IMSS 2025"

	color. acceso a internet, las impresoras y las lap tops deberan estar conectadas en red			
41	Laptop con sistema operativo Windows 10 y paquetería de office instalada y lista para usarse compatible con el multifuncional y enlazadas para impresión. acceso a internet, las impresoras y las laptop deberán estar conectadas en red	3	\$3,500.00	\$10,500.00
42	Memoria USB con capacidad suficiente para soportar imágenes en HD y documentos con imágenes.	10	\$400.00	\$4,000.00
43	Paquete de 500 hojas papel bond blancas tamaño carta	5	\$200.00	\$1,000.00
44	Paquete de 100 Piezas de Cartulina Opalina Tamaño carta blancas compatible con impresoras montadas en Carpa de Centro de Mando.	5	\$600.00	\$3,000.00
45	Paquete de Plumas negras con 12 piezas	5	\$60.00	\$300.00
46	Paquete de Plumas azules con 12 piezas	5	\$60.00	\$300.00
47	Paquete de Lápiz Adhesivo 8 gr con 4 piezas	5	\$80.00	\$400.00
48	Paquete de Notas Adhesivas Neón 400 hojas	2	\$90.00	\$180.00
49	Engrapadoras	4	\$120.00	\$480.00
50	Grapas	2	\$50.00	\$100.00
51	Paquete de Folders Carta con Media Ceja Manila 25 piezas	2	\$150.00	\$300.00
52	Tijeras de Corte Recto 17.7 cm Acero Inoxidable	4	\$100.00	\$400.00
1.4 Carpa de Ajuste				
53	Carpa de ajustes estructural medidas 14 x 5 mts con altura de 7 mts con toldo color blanco y contrapeso incluyendo: traslado, montaje, desmontaje, depósito de basura que se genera en la carpa y limpieza de la misma.	1	\$65,000.00	\$65,000.00
54	Tablones de madera de 2.80 metros x 0.75 metros cada uno. con mantel	1	\$510.00	\$510.00
55	Sillas plegables, con respaldo y asiento acojinado y protección de hule antiderrapante en cada una de las patas.	20	\$35.00	\$700.00
1.5 Servicio Médico				
56	Carpa de Servicio Médico estructural medidas 14 x 5 mts con altura de 7 mts con toldo color blanco y contrapeso incluyendo: traslado, montaje, desmontaje, depósito de basura que se genera en la carpa y limpieza de la misma.	1	\$65,000.00	\$65,000.00
57	Tablones de madera de 2.80 metros x 0.75 metros cada uno.	2	\$510.00	\$1,020.00
58	Sillas plegables, con respaldo y asiento acojinado y protección de hule antiderrapante en cada una de las patas.	5	\$35.00	\$175.00
59	Botiquín de Primeros Auxilios.	1	\$600.00	\$600.00
1.6 Área de hidratación y alimentos				
60	Carpa de hidratación y alimentos, estructural medidas 14 x 5 mts con altura de 7 mts con toldo color blanco y contrapeso incluyendo: traslado, montaje, desmontaje, depósito de basura que se genera en la carpa y limpieza de la misma.	1	\$65,000.00	\$65,000.00
61	Tablones de madera de 2.80 metros x 0.75 metros cada uno.	2	\$510.00	\$1,020.00
62	Sillas plegables, con respaldo y asiento acojinado y protección de hule antiderrapante en cada una de las patas.	5	\$35.00	\$175.00
63	Box lunch con chapata un jugo de 1/2 lts, una fruta de temporada, una barra de granola para los participantes de las clínicas.	800	\$120.00	\$96,000.00

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

RFC: FDM201104767 ☎ 55 34420581

Avenida Sindicato Nacional de Electricistas, No. 3, Colonia Electra, Tlalnepanitla de Baz, Estado de México, C.P. 54060



Para la Contratación del "Servicio para la Realización del Evento Denominado Clínicas de Basquetbol por la Salud IMSS 2025"

64	Hidratación, agua embotellada de 600 ml para asistentes a clínicas.	1000	\$10.00	\$10,000.00
65	Naranjas como parte de la recuperación de la Clínica	500	\$6.00	\$3,000.00
1.7 Permisos, Seguros y Acciones Previas				
66	Un paquete de permisos y acciones previas.	1	\$70,000.00	\$70,000.00
1.8 Recurso Humano				
67	Listado de personal	1	\$30,000.00	\$30,000.00
1.9 Transporte terrestre				
68	Transporte Terrestre	8	\$25,000.00	\$200,000.00
			SUBTOTAL	\$1,695,559.00
			IVA	\$271,289.44
			TOTAL	\$1,966,848.44

PARTIDA ÚNICA: SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DEL EVENTO DENOMINADO "CLÍNICA DE BÁSQUETBOL POR LA SALUD IMSS 2025"

NO	CONCEPTO	Cantidad	Importe
1	SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DEL EVENTO DENOMINADO "CLÍNICA DE BÁSQUETBOL POR LA SALUD IMSS 2025"	1	\$1,695,559.00
		SUBTOTAL	\$1,695,559.00
		IVA	\$271,289.44
		TOTAL	\$1,966,848.44

Número de Procedimiento: **IA-50-GYR-050GYR019-N-62-2025**

Razón Social: **DE FORMA DIFERENTE MÉXICO, S.A. DE C.V.**

R.F.C.: **FDM201104767**

Tlalnepantla de Baz, Estado de México a 19 de junio de 2025

Vigencia de la Cotización: **Al 31 de diciembre de 2025**

Importe total de la Propuesta Económica con número y letra: **\$1,966,848.44 (Un millón novecientos sesenta y seis mil ochocientos cuarenta y ocho pesos 44/100 M.N.)**

Esta propuesta considera sus entregables, lugar y tiempo de entrega de los mismos.



FIRMA DEL [REDACTED] **OSCAR HERNÁNDEZ VENTURA**

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CARGO Y CORREO ELECTRONICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025



ACTA DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRAS MX: IA-50-GYR-050GYR019-N-62-2025

OBJETO DEL PROCEDIMIENTO: "SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DEL EVENTO DENOMINADO CLÍNICA DE BASQUETBOL POR LA SALUD IMSS 2025".

En la Ciudad de México, siendo las 17:30 horas del día 10 de julio de 2025, en la sala de juntas de la División de Contratación de Activos y Logística; se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con objeto de llevar a cabo el acto de fallo del procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica número IA-50-GYR-050GYR019-N-62-2025, convocada para la contratación del "Servicio para la Realización del Evento Denominado Clínica de Basquetbol por la Salud IMSS 2025", de conformidad con los artículos 47, 48 y 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley o la LAASSP), 51 de su Reglamento (en adelante el Reglamento o el RLAASSP), el numeral 4.2.2.1.20 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante el Manual o MAAG) así como lo previsto en los numerales 3.1.- Fecha, hora y lugar para los actos de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas que rige el presente procedimiento, y 3.11, inciso a) de la Convocatoria que rige el presente procedimiento, al Acta de Presentación y Apertura de Propositiones de fecha 19 de junio de 2015, así como a los Avisos de Diferimiento de fechas 27 de junio, 01, 04, y 08 de julio 2025.

Este acto es presidido por la Maestra Elia Sandra Varas Galeana, Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de conformidad con el numeral 5.3.8 inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y el numeral 7.1.3.1.2, del Manual de Organización de la Dirección de Administración, quien rubrica y firma al final de la presente acta.

Quien preside hace constar que se encuentra presente el representante de la División de Cultura Física y Deporte, en su carácter de Área técnica y el representante del Órgano Interno de Control en el IMSS cuyo nombre y firma aparecen al final de la presente Acta.

De conformidad con los artículos 35 antepenúltimo párrafo de la LAASSP y 45 de su Reglamento, se hace constar que no asistieron personas que hayan manifestado su interés de estar presentes en este acto como observadores.

Acto seguido, en presencia de los asistentes se da lectura al FALLO contenido en la presente acta, al tenor de lo siguiente:

En el acto de presentación y apertura de propositiones celebrado el pasado 19 de junio de 2015, se recibieron para efectos de su revisión, análisis detallado y elaborar el Dictamen que fundamenta y motiva el fallo del presente procedimiento, conforme lo establecen los artículos 47 y 48 fracción II de la Ley y 51 primer párrafo de su Reglamento, las propositiones de los siguientes licitantes:

No	Licitantes	Partida
1.-	DE FORMA DIFERENTE MÉXICO, S.A. DE C.V.	

DIVISIÓN DE CONTRATOS



Handwritten signatures and initials



ACTA DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRAS MX: IA-50-GYR-050GYR019-N-62-2025

OBJETO DEL PROCEDIMIENTO: "SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DEL EVENTO DENOMINADO CLINICA DE BASQUETBOL POR LA SALUD IMSS 2025".

No	Licitantes	Partida
2.-	SEITONYC, S.A. DE C.V.	Única

Se comunica que se verificó en la plataforma Compras MX en la liga: <https://directoriosancionados.buengobierno.gob.mx/> , que las personas morales antes mencionadas no se encuentren inhabilitadas y/o sancionadas así como el listado de proveedores suspendidos en la liga <http://suspensiondirectoriosancpc.buengobierno.gob.mx/> a la fecha de celebración del presente Acto, imprimiendo las pantallas de dichas consultas, mismas que se encuentra archivadas en el expediente del procedimiento de la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas, verificándose que los licitantes referidos no se encuentran inhabilitados, sancionados ni suspendidos.

Asimismo, se consultó el listado de proveedores y contratistas impedidos para contratar con el Instituto Mexicano del Seguro Social a la fecha de celebración del presente Acto, de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la LAASSP, fracciones IV, V, XIV y XVII, dicho listado fue impreso y, de igual manera, se encuentra archivado en el expediente de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas que nos ocupa, verificándose que el licitante referido no se encuentra impedido.

Criterio de Evaluación de Proposiciones.

Con apego en lo establecido por los artículos 47 párrafo segundo y 48 fracción II de la Ley y 51 segundo párrafo del Reglamento; Numeral 2 Objeto y Alcance de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas, numeral 2.7 Forma de Adjudicación y Apartado 6. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones, de la Convocatoria; así como el numeral, 7 Adjudicación de Contrato, la Convocante efectuó la evaluación utilizando el criterio **Binario**, es decir **Cumple o No cumple**, considerando exclusivamente los requisitos y condiciones establecidos en los Anexos Uno "Anexo Técnico", Dos "Términos y Condiciones y Nueve "Propuesta Económica", a efecto de que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas..

Para tal efecto, se llevará a cabo la evaluación de las proposiciones de los licitantes, conforme al siguiente procedimiento:

I. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

A. FIRMA ELECTRÓNICA.

En primer término, se verificó si las proposiciones fueron debidamente firmadas electrónicamente, tal como se exigió en el apartado 3, numeral 3.5 de la Convocatoria y de conformidad con los artículos 36 y 37 de la Ley, que disponen que en el caso de Licitaciones Públicas Electrónicas, en las cuales se permite exclusivamente la participación de los licitantes a través de la plataforma Compras MX, se utilizarán medios



[Handwritten signature and initials]



ACTA DE FALLO

<p>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRAS MX: IA-50-GYR-050GYR019-N-62-2025 OBJETO DEL PROCEDIMIENTO: "SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DEL EVENTO DENOMINADO CLINICA DE BASQUETBOL POR LA SALUD IMSS 2025".</p>
--

de identificación electrónica, los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorguen a los documentos firmados autógrafamente y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio. -----

Vinculado a ello, el artículo 50 del Reglamento, establece que "En las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública". Al respecto, la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno antes Secretaría de la Función Pública, mediante el "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011, dispuso en su numeral 14 textualmente lo siguiente: "El medio de identificación electrónica para que los potenciales licitantes nacionales, ya sean personas físicas o morales, hagan uso de CompraNet, (ahora Compras Mx), será el certificado digital de la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales". -----

Al efectuar el acto de presentación y apertura de las proposiciones, se imprimió de los licitantes, el archivo generado por Compras MX denominado "ACUSES DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES ELECTRÓNICAS A TRAVÉS DE COMPRAS MX", el cual contiene, entre otros datos, el Nombre o Razón Social de la persona física o moral que carga la propuesta en el sistema así como Nombre del firmante y la Firma (Cadena de firma electrónica), así como el código QR con el cual se puede verificar el acuse de proposición y son "la prueba" de que las propuestas las autentican los licitantes como enviadas por ellos mismos a través de los medios electrónicos y, por tanto, ponen de manifiesto que la propuesta fue firmada digitalmente y que se cumplió con la exigencia prevista en la Convocatoria. -----

El análisis a que se refiere este numeral, se realizó por el área contratante, la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, a través de la Mtra. Elia Sandra Varas Galeana, Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, de conformidad con el numeral 4.2.2.1.15 de MAAG-----

De la evaluación realizada, se desprende que los acuses generados por la plataforma Compras MX indican que tanto la documentación legal, técnica y económica que presentaron los licitantes 1) DE FORMA DIFERENTE MÉXICO, S.A. DE C.V.; 2) SEITONYC, S.A. DE C.V.; fueron debidamente firmadas de forma electrónica, las cuales se contienen en el ANEXO I -----

B. EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN (LEGAL-ADMINISTRATIVA). -----

Sólo después de constatar que los licitantes firmaron adecuadamente su proposición, se procedió a la evaluación de la documentación distinta a la proposición a que se refieren el apartado 4. Requisitos que los licitantes deben cumplir, numeral 4.2. Documentación distinta a la proposición (legal-administrativa), de la Convocatoria. -----

La revisión de la documentación distinta a las proposiciones, se realizó por el área contratante, la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, de la Coordinación de Adquisición de



A



ACTA DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRAS MX: IA-50-GYR-050GYR019-N-62-2025

OBJETO DEL PROCEDIMIENTO: "SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DEL EVENTO DENOMINADO CLINICA DE BASQUETBOL POR LA SALUD IMSS 2025".

Bienes y Contratación de Servicios, de conformidad con el numeral 4.39 primer párrafo de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.15 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, el Manual).

La evaluación se contiene en el **ANEXO II**, la cual se tiene por reproducida en este apartado como si a la letra se insertare.

Con base en la evaluación, se concluyó que la documentación distinta presentada por los licitantes: **1) DE FORMA DIFERENTE MÉXICO, S.A. DE C.V.;** **2) SEITONYC, S.A. DE C.V., cumplen satisfactoriamente** con los extremos solicitados en la Convocatoria.

C. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS.

Una vez que se verificó que los licitantes cumplieron con el requerimiento de la documentación distinta, se procedió a la evaluación de los requisitos establecidos en el apartado 4. Requisitos que los licitantes deben cumplir, numeral 4.3.- Propuesta Técnica y en el Anexo 1.- "Anexo Técnico", y Anexo 2. "Terminos y Condiciones", de la convocatoria.

La evaluación de la propuesta técnica de los licitantes se realizó bajo la más estricta responsabilidad del Área Técnica, por parte de la Titular de la **División de Cultura Física y Deporte**, de conformidad con el artículo 2, fracciones II y III del Reglamento; los numerales 4.25, inciso e) y 4.39 primer párrafo de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.16 del Manual, remitida mediante oficio número 0990013B1010/CTCFD/DCFD/232/2025 de fecha 25 de junio de 2025, firmado por la Licenciada Blanca Estela Flores García, Titular de la División de Cultura Física y Deporte, misma que se contiene en el **ANEXO III**, y se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertare.

Del análisis efectuado a la propuesta técnica de los licitantes, se desprende lo siguiente:

No.	Licitante	Evaluación Técnica
1.-	DE FORMA DIFERENTE MÉXICO, S.A. DE C.V.	Cumple
2.-	SEITONYC, S.A. DE C.V.	No Cumple

Con base en la evaluación técnica se desprende que la propuesta técnica presentada por los licitantes **1) DE FORMA DIFERENTE MÉXICO, S.A. DE C.V., CUMPLE** con los requisitos solicitados en la Convocatoria, por lo que procede a realizar la evaluación de sus propuestas económicas.

Respecto a la propuesta técnica del licitante: SEITONYC, S.A. DE C.V., se informa que de la evaluación Técnica realizada se advierte que **NO CUMPLE** satisfactoriamente con la totalidad de los requisitos indispensables solicitados en la convocatoria, por lo que no se procede a realizar la evaluación de su propuesta económica.

A



ACTA DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRAS MX: IA-50-GYR-050GYR019-N-62-2025
OBJETO DEL PROCEDIMIENTO: "SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DEL EVENTO DENOMINADO CLINICA DE
BASQUETBOL POR LA SALUD IMSS 2025".

Los incumplimientos a los requisitos de participación solicitados se contienen en la evaluación técnica, mismos que afectan la solvencia de las propuestas y que en consecuencia es causa de desechamiento, en términos de las causales de desechamiento establecidas en el numeral 5.1 del apartado 5. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO, que a la letra dice: -----

5. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO

De conformidad con el artículo 40, fracción XVIII de la LAASSP, a continuación, se enlistan las causas expresas para desechar la proposición:

"5.1 El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica contenidos en los numerales 4.1, 4.2, 4.3 y 4.4, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición".

...

Por lo anterior, se desecha la propuesta técnica del licitante 1) SEITONYC, S.A. DE C.V., y no procede a realizar la evaluación de la propuesta económica del licitante. -----

D. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS. -----

De conformidad con lo establecido en el numeral 6.2 Evaluación de la propuesta económica, de la convocatoria, sólo se considerarán para la evaluación económica aquellas proposiciones que cumplan los requisitos técnicos. -----

La evaluación de la propuesta económica del licitante: 1) DE FORMA DIFERENTE MÉXICO, S.A. DE C.V., fue realizada por parte de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, de conformidad con los numerales 7.1.3.1.2 del Manual de Organización de la Dirección de Administración y el numeral 5.3.8 inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y 4.39 de este Instituto vigentes. -----

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





ACTA DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRAS MX: IA-50-GYR-050GYR019-N-62-2025

OBJETO DEL PROCEDIMIENTO: "SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DEL EVENTO DENOMINADO CLINICA DE BASQUETBOL POR LA SALUD IMSS 2025".

Licitante: DE FORMA DIFERENTE MÉXICO, S.A. DE C.V.

NO	CONCEPTO	Cantidad	Importe
1	SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DEL EVENTO DENOMINADO "CLÍNICA DE BÁSQUETBOL POR LA SALUD IMSS 2025"	1	\$1,695,559.00
	SUBTOTAL		\$1,695,559.00
	IVA		\$271,289.44
	TOTAL		\$1,966,848.44

De la evaluación en comento, misma que se adjunta como ANEXO IV, se determinó que la propuesta económica del licitante, 1) DE FORMA DIFERENTE MÉXICO, S.A. DE C.V., cumple con los requisitos solicitados en la convocatoria.

I. RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES SE DESECHARON.

Para cumplir con lo previsto en la fracción I del artículo 49 de la Ley, se incluye un cuadro resumen de los licitantes cuya proposición resultó no solvente

No.	Licitante	Partida(s)	Evaluación Técnica
1.-	SEITONYC, S.A. DE C.V.	Única	No Cumplió con los requisitos técnicos

II. RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES RESULTARON SOLVENTES.

Para cumplir con lo previsto en la fracción II del artículo 49 de la Ley, se incluye un cuadro resumen de los licitantes cuya proposición resultó solvente

No.	Licitante	Partida(s)
1.-	DE FORMA DIFERENTE MEXICO, S.A. DE C.V.	Única

II. FALLO.

[Handwritten signatures and initials]





ACTA DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRAS MX: IA-50-GYR-050GYR019-N-62-2025

OBJETO DEL PROCEDIMIENTO: "SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DEL EVENTO DENOMINADO CLÍNICA DE BASKETBOL POR LA SALUD IMSS 2025".

Con sustento en las evaluaciones que anteceden y que son el fundamento y soporte de esta decisión, con apego a lo establecido en los artículos 48 fracción II y 49 de la Ley; 51 párrafo primero, así como en los apartados 2.6 Cantidades para contratar y 6. Criterios Específicos Conforme a los Cuales se Evaluarán las Proposiciones, de la Convocatoria, la Mtra. Elia Sandra Varas Galeana, Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, de conformidad con los numerales 7.1.3.1.2.3 del Manual de Organización de la Dirección de Administración y el numeral 5.3.8 inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de este Instituto vigentes, emite el Fallo del procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas con número de identificación en Compras MX **IA-50-GYR-050GYR019-N-62-2025**.

Por las razones expuestas, ya que cumplen con los requisitos legales, sus propuestas técnicas son solventes, se **ADJUDICA** el contrato del "Servicio para la Realización del Evento Denominado Clínica de Básquetbol por la Salud IMSS 2025", al licitante: **DE FORMA DIFERENTE MÉXICO, S.A. DE C.V.**, el monto adjudicado es como a continuación se indica:

Licitante: **DE FORMA DIFERENTE MÉXICO, S.A. DE C.V.**

NO	CONCEPTO	Cantidad	Importe
1	SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DEL EVENTO DENOMINADO "CLÍNICA DE BÁSQUETBOL POR LA SALUD IMSS 2025"	1	\$1,695,559.00
	SUBTOTAL		\$1,695,559.00
	IVA		\$271,289.44
	TOTAL		\$1,966,848.44

Lo anterior, por las razones expuestas en este fallo y en las evaluaciones que son sustento de la decisión, cuya proposición resultó solvente, ya que cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la Convocatoria, cuya propuesta técnica y económica resultaron solventes, por tanto, garantizan el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

De conformidad con el artículo 49 fracción V de la LAASSP se le informa al licitante adjudicado que, la firma del contrato se llevará a cabo el **31 de julio de 2025** o bien, dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes a la notificación del presente fallo el día y horario que para tal efecto señale la División de Contratos, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 46 de la Ley y demás correlativos, deberá entregar a

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



ACTA DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRAS MX: IA-50-GYR-050GYR019-N-62-2025

OBJETO DEL PROCEDIMIENTO: "SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DEL EVENTO DENOMINADO CLINICA DE BASQUETBOL POR LA SALUD IMSS 2025".

partir del día hábil siguiente a la adjudicación, en la División de Contratos ubicada en el piso 10 del inmueble de Calle Durango No. 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, en un horario de 9:30 a 14:00 horas en copia simple y original o copia certificada para cotejo de los documentos señalados en el numeral 3.11. **Documentos que de manera previa a la firma del contrato, deberá presentar el licitante adjudicado.**

Se le informa a la empresa adjudicada, que cuenta con un plazo de 30 días naturales, a partir de la formalización del contrato para registrarse y obtener su evaluación en el Registro de Proveedores para la Integridad ante el Instituto Mexicano del Seguro Social REPIIMSS.

Para ello deberá ingresar al portal web: <https://repiimss.imss.gob.mx/imss/registro>

"Manual de Operación del Registro de Proveedores para la Integridad ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (REPIIMSS)"

https://www.dof.gob.mx/2024/IMSS/manual_de_operacion_del_registro_de_proveedores_para_la_integridad_ante_el_imss.pdf, aprobado por el HCT del IMSS en sesión ordinaria de fecha 26 de junio de 2023 mediante Acuerdo ACDO.SA2.HCT.260623/169.P.DA, y publicado en el DOF el 2 de diciembre de 2024 a través del Aviso que puede consultarse en la siguiente liga:

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5744158&fecha=02/12/2024#gsc.tab=0

Lo anterior, en cumplimiento a la "Política de Integridad para verificar el debido cumplimiento de los proveedores del Instituto Mexicano del Seguro Social", https://www.dof.gob.mx/2024/IMSS/politica_de_integridad_del_imss_2024.pdf, aprobada por el H. Consejo Técnico (HCT) del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) en sesión ordinaria de 30 de mayo de 2023 mediante Acuerdo ACDO.SA2.HCT.300523/137.P.DA, y publicada en el Diario Oficial de la Federación el 2 de diciembre de 2024 a través del Aviso que puede consultarse en la siguiente página:

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5744157&fecha=02/12/2024#gsc.tab=0

En cumplimiento a los artículos 5 fracción XI, 66 penúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP); 84 segundo párrafo de su Reglamento; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se incorpora como un módulo de Compras MX la aplicación denominada





ACTA DE FALLO

<p>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRAS MX: IA-50-GYR-050GYR019-N-62-2025 OBJETO DEL PROCEDIMIENTO: "SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DEL EVENTO DENOMINADO CLINICA DE BASQUETBOL POR LA SALUD IMSS 2025".</p>
--

Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento, publicado en el Diario Oficial de la Federación; se solicita que previo a la suscripción del contrato respectivo, el Representante Legal del Adjudicado lleve a cabo su registro en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos (MFIJ), para lo cual se pone a su disposición la siguiente dirección electrónica: -----

<https://upsp-compras.mx.buengobierno.gob.mx/> -----

En cumplimiento a los artículos 49, 69 de la Ley y 84 del Reglamento de la LAASSP y las modificaciones establecidas en el DECRETO por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1° de junio de 2022, se señalan los datos del contrato derivado del presente procedimiento conforme a lo siguiente: -----

Datos del contrato y su garantía DE FORMA DIFERENTE MEXICO, S.A. DE C.V.	
Domicilio:	Av. Sindicato Nacional de Electricistas, No. 3, Col. Electra, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, C.P. 54060
Número de contrato:	050GYR019N06225-001-00
Objeto:	"Servicio para la Realización del Evento Denominado Clínica de Basquetbol por la Salud IMSS 2025"
Monto:	\$1,695,559.00 (Un millón seiscientos noventa y cinco mil quinientos cincuenta y nueve pesos 00/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado (IVA), considerando que la presente adjudicación causa IVA a una tasa del 16%, por lo que el impuesto causado es de \$271,289.44 (Doscientos setenta y un mil doscientos ochenta y nueve pesos 44/100 M.N.), y el monto total, incluyendo dicho impuesto es de \$1,966,848.44 (Un millón novecientos sesenta y seis mil ochocientos cuarenta y ocho pesos 44/100 M.N.).
Vigencia:	La vigencia del contrato será a partir del día natural siguiente de la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2025.
Porcentaje de la garantía	10% (diez por ciento) sobre el importe máximo, sin incluir el I.V.A.
Monto de la garantía	\$169,555.90 (Ciento sesenta y nueve mil quinientos cincuenta y cinco pesos 90/100 M.N.)
Tipo de garantía:	Divisible.

El licitante adjudicado deberá entregar en la División de Contratos ubicada en el piso 10 del inmueble de Calle Durango No. 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de



A



ACTA DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRAS MX: IA-50-GYR-050GYR019-N-62-2025

OBJETO DEL PROCEDIMIENTO: "SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DEL EVENTO DENOMINADO CLINICA DE
BASQUETBOL POR LA SALUD IMSS 2025".

México, en un horario de 9:30 a 14:00, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento del contrato. -----

Se hace mención que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley, con esta notificación de fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles sin perjuicio de las obligaciones de las partes de firmarlo en el plazo y términos señalados en el presente fallo -----

V. CIERRE DEL ACTA. -----

Una vez que se dio lectura al presente Fallo, se consultó a los asistentes si tenían algún comentario u observación. -----

El representante del Órgano Interno de Control en el IMSS manifiesta lo siguiente: -----

Que con fundamento en el artículo 87 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), que dispone que la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, en el ejercicio de sus facultades, podrá verificar, en cualquier tiempo, que las adquisiciones, arrendamientos y servicios se realicen conforme a lo establecido en esta Ley o en otras disposiciones aplicables, en correlación con el artículo 83, párrafo cuarto del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social. -----

En este acto, una vez que se dio lectura a la presente acta, señalo que corresponde a las áreas requirente y técnica, en términos de los artículos 49 y 90 de la LAASSP y, 2 y 48, fracción IV de su Reglamento, en correlación con el numeral 5.3.8, inciso a), de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, verificar que los servicios que se evaluaron cumplen con la Convocatoria y sus anexos; con las precisiones de la junta de aclaraciones y si las proposiciones que se presentaron cumplen con lo anterior, que se cuente con el debido sustento en los desechamientos que en su caso se hayan determinado, así como de las que resultaron solventes, previa verificación de los supuestos a que refiere el artículo 71, fracción VIII de la ley. -----

Asimismo, señala que es responsabilidad del área contratante y/o técnica, la evaluación que se realizó para la emisión del presente Acto de Fallo de conformidad con el artículo 48 de la LAASSP, en concordancia con los numerales 4.2.2.1.15, 4.2.2.1.16 y 4.2.2.1.17 del Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. -----

Para efectos de la notificación, en términos de los artículos 50 de la Ley y 45 del Reglamento, se difundirá un ejemplar de la presente acta en la dirección electrónica de CompraNet, <https://upc-compranet.hacienda.gob.mx/> asimismo, se informa que a partir de esta fecha se pone a disposición, copia -----



ACTA DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRAS MX: IA-50-GYR-050GYR019-N-62-2025
OBJETO DEL PROCEDIMIENTO: "SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DEL EVENTO DENOMINADO CLINICA DE BASQUETBOL POR LA SALUD IMSS 2025".

de esta acta en el tablero de avisos dispuesto en el piso 5 de la División de Contratación de Activos y Logística, del inmueble ubicado en Calle Durango No. 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y en su caso, obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

No existiendo otro asunto que tratar, se da por terminado este acto, siendo las 17:45 horas, del día de su inicio, esta acta consta de 11 (once) hojas, anexándose como parte integrante de la misma los siguientes anexos.

- ANEXO I. Firmas Electrónicas: 16 (dieciséis) hojas.
- ANEXO II. Evaluación de la documentación distinta a la proposición (legal-administrativa): 5 (cinco) hojas.
- ANEXO III. Evaluación de las propuestas técnicas: 11 (once) hojas.
- ANEXO IV. Evaluación de las propuestas económicas: 9 (nueve) hojas.

Por el Instituto Mexicano del Seguro Social:

CARGO	FIRMA	ANTIFIRMA
Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos (Área Contratante)	 Mtra. Elia Sandra Vargas Galeana	
Representante de la División de Cultura Física y Deporte (Área Requiriente y Técnica)	 Lic. José Omar Hernández Pliego	

Por el Órgano Interno de Control en el IMSS.

CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
Representante del Órgano Interno de Control en el IMSS	 Lic. Pedro Alberto Reynoso Morales	

ANEXOS

Fin del Acta

DIVISIÓN DE CONTRATOS



SIN TEXTO



Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

Form for 'SOLICITUD DE ELABORACIÓN DE CONTRATOS' with a 'RECIBIDO' stamp from 'DIVISIÓN DE CONTRATOS' dated 11 JUL 2025. Includes fields for location, office, procedure, and contract details.

Lic. Humberto Rincón Juárez
Titular de la División de Contratos
Presente.

Me permito solicitar su valiosa intervención a efecto de que tenga a bien girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda, para llevar a cabo la elaboración del contrato derivado del procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica, Número IA-50-GYR-050GYR019-N-62-2025, para la contratación del SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DEL EVENTO DENOMINADO "CLINICA DE BASQUETBOL POR LA SALUD IMSS 2025", para lo cual en cumplimiento a lo establecido en el Oficio Circular No. 09 53 84 61 1CFA/5094 del 1º de junio del 2021, me permito anexar al presente un Disco Compacto que contiene los documentos electrónicos que se detallan a continuación:

Table with 3 columns: No., Documentación para elaboración de los Contratos, and Nombre de los Archivos. Lists 5 items of documentation and their corresponding file names.





No.	Documentación para elaboración de los Contratos	Nombre de los Archivos
	Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES).	
6	Términos y Condiciones en términos del subnumeral 4.24.4 y demás subnumerales aplicables de las POBALINES.	8. Términos y Condiciones (Word y PDF).
7	FOCON-03 Requisición de Bienes y Servicios.	9. FO-CON 03 (PDF).
8	Oficio de requerimiento y alcance números 0990013B1010/CTCFD/0042/2025 de fecha 01/04/2025 y 0990013B1010/CTCFD/0063/2025 con fecha 05 de mayo de 2025.	10. Oficio de requerimiento y alcance. (PDF).
8	Convocatoria e Invitación	11. Convocatoria e Invitación (Word y PDF)
9.	Acta de Junta de Aclaraciones	12. Acta de Junta de Aclaraciones (PDF).
10	Acta de Presentación y Apertura de Proposiciones	13. Acta de Presentación y Apertura de Proposiciones. (PDF).

Es importante precisar que, de conformidad con lo establecido en el Acta de Fallo de fecha 10 de julio de 2025, del procedimiento de **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica**, Número **IA-50-GYR-050GYR019-N-62-2025**, se indicó al proveedor adjudicado que deberá entregar la documentación correspondiente para la formalización del citado instrumento jurídico en esa División de Contratos.

Aunado a lo anterior, solicito atentamente que, una vez que el contrato se encuentre formalizado, nos remita una copia de este con sus anexos, así como de la garantía de cumplimiento, con la finalidad de realizar las acciones necesarias para dar cumplimiento al oficio número 700.2019.2160 de fecha 12 de diciembre de 2019, suscrito por la Titular de la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

No omito señalar la importancia de salvaguardar y custodiar la información contenida en el medio magnético adjunto.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente


Mtra. Elia Sandra Vazquez Galeana
Titular de Coordinación Técnica

Revise:
Lic. Bertrán Hernández Chávez
Jefe de División Operativa E0

Titular de la División de Contratación de Activos y Logística. Presente. (*)
(*) Copias entregadas por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.

ESVG/BHC/DV/ lmmg



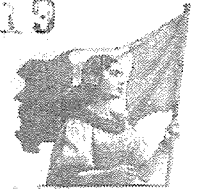
	<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</p>	<p>Contrato Número 050GYR019N06225-001-00</p>
---	---	---

ANEXO 4 (CUATRO)

“DOCUMENTO DE DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DEL CONTRATO”

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES

Unidad de Prestaciones Sociales
Coordinación de Bienestar Social
Coordinación Técnica de Cultura Física y Deporte

Of. N° 0990013B1010/CTCFD/0343/2025
Ciudad de México, a 01 de abril de 2025

Lic. José Gonzalo Badillo Marino
Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Presente

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CURP Y RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

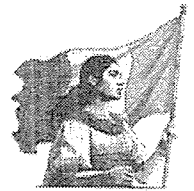
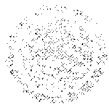
Me refiero al inicio del procedimiento de contratación para la prestación del Servicio para Realizar el Evento Denominado **SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DEL EVENTO DENOMINADO "CLÍNICA DE BÁSQUETBOL POR LA SALUD IMSS 2025"** y de conformidad con lo dispuesto en la política 4.24.6; así como al lineamiento 5.3.15, inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos (POBALINES) en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, aprobadas por el H. Consejo Técnico con Acuerdo ACDO.SA2.HCT.260923/271.P.DA.

Al respecto me permito hacer de su conocimiento, que la Coordinación Técnica de Cultura Física y Deporte y Área Requiriente del servicio referido, ha designado como **representante del Área Técnica y Administrador del Contrato**, que resulte del procedimiento de contratación a llevarse a cabo relativo al servicio en comento, a la **Lic. Blanca Estela Flores García, Titular de la División de Cultura Física y Deporte**; a continuación se indica la información requerida en la Política 4.17 de las POBALINES en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

- **Área de adscripción en el IMSS:** Coordinación Técnica de Cultura Física y Deporte
- **Domicilio institucional:** Manuel Villalongín 117, Piso 2 Ala Oriente, Col. Cuauhtémoc, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06500, Ciudad de México.
- **Registro Federal de Contribuyentes** [REDACTED]
- **Clave Única de Registro de Población** [REDACTED]
- **Correo electrónico institucional:** blanca.flores@imss.gob.mx
- **Teléfono institucional:** (55) 5629 0200, Extensión 13218

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





Atentamente

Lic. Héctor García Antonio

Titular de la Coordinación Técnica de Cultura Física y Deporte

ACEPTO

Lic. Blanca Estela Flores García

Titular de la División de Cultura Física y Deporte

Elaboró y Revisó

Lic. José Omar Hernández Pliego
Coordinador de Programas Nivel Central E1

Autoriza


Lic. Blanca Estela Flores García
Titular de la División de Cultura Física y Deporte.

- C.c.p. Dr. Héctor Robles Peiro, Titular de la Unidad de Prestaciones Sociales. (*)
- Dra. María Magdalena Castro Orozco, Titular de la Coordinación de Bienestar Social. (*)
- Lic. Blanca Estela Flores García, Titular de la División de Cultura Física y Deporte. (*)
- Mtra. Fabiola Camargo Rangel, Titular del Departamento Administrativo de la Dirección de Prestaciones Económicas y Sociales. (*)

(*)Copia enviada a través del Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia (SICGC).

HGA/BEFG/JOHP



	<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</p>	<p>Contrato Número 050GYR019N06225-001-00</p>
---	--	---

ANEXO 5 (CINCO)

**“JUNTA DE ACLARACIONES, LA CUAL SE ENCUENTRA DISPONIBLE PARA
SU CONSULTA EN LA PLATAFORMA DIGITAL DE CONTRATACIONES
PUBLICAS”**

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



**“JUNTA DE ACLARACIONES
LA CUAL SE ENCUENTRA DISPONIBLE
PARA SU CONSULTA EN LA
PLATAFORMA DIGITAL DE
CONTRATACIONES PÚBLICAS”**

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**



2025
Año de
La Mujer
Indígena

SIN TEXTO